



RESOLUCION No. 000134
(24 JUN 2011)

Por el cual se adopta y reglamenta el Manual de Operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión en la Empresa EMPAS S.A.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P
- EMPAS S.A.- EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS
EN EL ACUERDO 000002 DE 19 DE OCTUBRE DE 2006 Y.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 38 del 21 de abril de 1989, expedida por el congreso de Colombia, en su artículo 32 crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPPIN), y establece que en el Plan Operativo Anual de Inversiones no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos.

Que por medio de la Resolución 806 de Agosto de 2005, expedida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se organizan metodologías, criterios y procedimientos para integrar los sistemas de planeación y la red nacional de bancos de programas y proyectos. Dicha resolución establece en el Artículo Primero, que las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales deberán utilizar la Metodología General Ajustada – MGA, para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. El principal insumo para el diligenciamiento de proyectos en la MGA es el diseño y formulación inicial de los mismos, aplicando el enfoque "Metodología del Marco Lógico del Proyecto".

EMPAS S.A. debe cumplir las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, desarrolladas por el Banco Nacional de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación – DNP (Artículo 9 del Decreto 111/1996), cuando a través de los Ministerios o mediante convenios con los entes territoriales u otras entidades públicas requiera gestionar recursos de inversión.

Que se requiere adoptar y reglamentar el manejo del Banco de Programas y Proyectos de EMPAS S.A. para el diseño, formulación, gestión de la cofinanciación, ejecución, evaluación de planes, programas y proyectos y sistematización de información para la administración, conservación y uso adecuado de los recursos, con criterios de eficiencia, eficacia, efectividad, equidad y sostenibilidad. De igual forma EMPAS S.A. requiere elaborar una guía conceptual y metodológica sobre el marco lógico como instrumento para la identificación, diseño, formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos a ser considerados en el Plan Estratégico de Gestión (PEG), igualmente elaborar el Manual para el diligenciamiento del formato de presentación de proyectos incluidos en el Plan Estratégico de Gestión (PEG)

El Banco de Programas y Proyectos apoya los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión de la entidad, procurando la asignación de los recursos a proyectos y programas viables y prioritarios que busquen mejorar el componente ambiental y fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con criterios de eficiencia, eficacia, efectividad, equidad y sostenibilidad.

La teoría de planeación plantea que es de suma importancia la búsqueda de la armonía o la coherencia que debe existir entre Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos. Los Planes de Desarrollo y los Programas bien concebidos descansan sobre un catálogo de proyectos que una vez formulados y sistematizados, pueden integrar "Bancos de Programas y Proyectos". La adopción de un Manual del Banco de Programas y Proyectos dentro del esquema administrativo de mejoramiento continuo, permitirá avanzar en la institucionalización de la llamada "cultura de planeación".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Documento denominado Manual de diseño del Banco de Programas y Proyectos de la EMPAS S.A., aprobado por la Subgerencia de Planeación e Información, la cual hace parte integrante de la presente resolución.

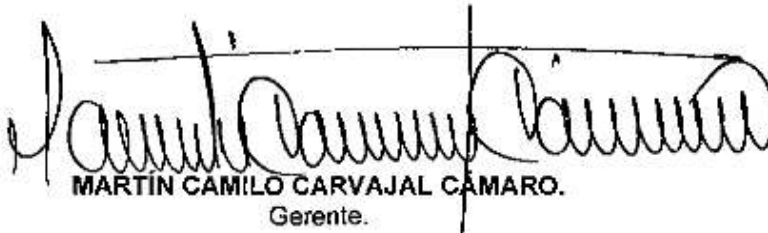
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente manual, constituye norma para las partes en cuanto a la presentación de proyectos ante EMPAS S.A. Los particulares deben ceñirse a los procedimientos establecidos en el manual del banco de programas y proyectos. Si el proyecto presentado no se ceñe a las directrices establecidas, el proyecto debe ser rechazado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

24 JUN 2011



MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO.
Gerente.

MANUAL DE OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER.

CAPITULO PRIMERO OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: El objetivo del Manual de Operación, es garantizar el funcionamiento y la consolidación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A., como herramienta de apoyo a la optimización de la gestión pública en lo relacionado con los procesos de planificación y el manejo de los recursos de inversión, facilitando de esta manera la preparación de los planes de inversión, articulando la preparación de presupuestos, el seguimiento y la evaluación de resultados.

ARTICULO TERCERO: AMBITO DE APLICACIÓN: Rige para todos los programas y proyectos que aspiren a ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A. y que presentan ante el Banco de Programas y Proyectos para su registro las Subgerencias o entidades adscritas o vinculadas tanto del nivel territorial como descentralizado.

Igualmente los proyectos que son presentados ante las Subgerencias para su evaluación y posterior registro ante el Banco de Programas y Proyectos por parte de los miembros de las Corporaciones Públicas de Elección Popular, las Organizaciones no Gubernamentales, las Organizaciones Comunitarias y Organizaciones Gremiales con presencia en el área de jurisdicción de EMPAS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: Siempre que se haga referencia en la presente Resolución a las Subgerencias, se entiende como tal, las diferentes Subgerencias, las oficinas adscritas a la Gerencia, las Oficinas Asesoras y demás que sean parte de la estructura administrativa de EMPAS S.A.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todo proyecto de iniciativa u origen externo a las Subgerencias deberá ser presentado ante estas y en ningún caso se podrá hacer directamente a la Subgerencia de Planeación e Información.

ARTICULO CUARTO: ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO. Cada proyecto a registrar debe ser formulado y evaluado por la Subgerencia responsable del proyecto en EMPAS S.A. (tanto a nivel central como descentralizado encargado de su ejecución).

Adicional a la evaluación del proyecto, se debe realizar el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, EBI (resumen de la formulación y evaluación del proyecto).

PARAGRAFO: Todos los proyectos sin excepción tienen que ser objeto del concepto de viabilidad favorable, como paso previo a su registro en el BPPIN, el cual debe ser dado por la Subgerencia responsable en EMPAS S.A.

CAPITULO SEGUNDO DEFINICIONES

ARTICULO QUINTO: DEFINICIONES: Con el propósito de utilizar un lenguaje común en la información del BPPIN, en cuanto a los términos utilizados en la formulación de programas y proyectos, adóptense los conceptos y definiciones que establece el Departamento Nacional de Planeación para este propósito como se esbozan a continuación:

- **ACTIVIDADES:** Son todas aquellas acciones que son necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos, en un periodo determinado. Esto quiere decir son acciones que consumen recursos y tiempo a las cuales se les puede identificar un responsable y un producto medible resultante en el tiempo.
- **ACUERDO DE GASTOS:** Autorizaciones de pago de apropiaciones sobre las cuales una entidad ha adquirido un compromiso.
- **ACUERDOS DE GASTOS INTERNOS:** Son los acuerdos de gastos tomados por parte de la Asamblea General, juntas directivas o quien haga sus veces de los Establecimientos Públicos para sus recursos propios.
- **ADICIONES:** Movimiento a través del cual EMPAS S.A. tiene la necesidad de incorporar unos recursos provenientes de mayores recaudos en su presupuesto para financiar uno o más proyectos. Estos ingresos adicionales que no se tenían previstos, alteran el monto global del presupuesto aprobado por la Asamblea General, Junta Directiva o quien haga sus veces. En ese sentido, la única forma de incorporarlos al presupuesto es mediante acto aprobado por la Asamblea General, Junta Directiva o quien haga sus veces, estableciendo de manera clara y precisa el recurso a incrementar en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.
- **AMORTIZACIÓN:** Reducciones graduales de la deuda mediante pagos periódicos. Recuperación de los fondos invertidos en un activo de la empresa.

- **ALTERNATIVAS EXCLUYENTES:** Se refiere a dos o más formas (alternativas de proyectos) de adelantar un proyecto que implican que si una se adelanta, la(s) otra(s) no puede(n) o no debe(n) adelantarse.
- **APROPIACIÓN DE INVERSIÓN:** Monto de recursos asignados al decretarse el Presupuesto General de EMPAS S.A. Asignación de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.
- **APROPIACIÓN GLOBAL:** Se refiere a las apropiaciones presupuestales que no están desagregadas en proyectos.
- **APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Son las asignaciones de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.
- **AREA DE INFLUENCIA:** Aquellas localidades (veredas, corregimientos, comunas), municipios, departamentos o regiones que serán afectados directa o indirectamente por el proyecto.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Es un sistema que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL. BPPIN:** Es la instancia que maneja los proyectos que reciben financiamiento o cofinanciamiento del Presupuesto General de la Nación. El BPPIN es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.
- **BANCOS DE PROYECTOS DELEGADOS:** Son aquellos Bancos de Proyectos que por delegación expresa del DNP, pueden registrar y declarar viables los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **BANCOS DE PROYECTOS TERRITORIALES:** Son los Bancos de Programas y Proyectos ubicados en entidades del orden territorial como Municipios y Departamentos, en los cuales se registran los proyectos que opten a ser financiados con recursos propios de las entidades territoriales o de cofinanciación.
- **BENEFICIARIOS:** Grupos objetivos específicos de la población hacia los cuales se dirige un proyecto, programa o plan.

- **BENEFICIO:** Corresponde al impacto positivo generado por el proyecto a la población objetivo del mismo.
- **CERTIFICACION:** Documento mediante el cual la Subgerencia de Planeación e Información, da fe sobre el registro de un programa o proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- **CICLO DEL PROYECTO:** Conjunto de etapas que comprende un proyecto. El ciclo del proyecto comprende las etapas de: Preinversión, Inversión y Operación.
- **COMPONENTE:** Agrupación de varias actividades que apuntan a un mismo objetivo de gasto.
- **CONCEPTO SECTORIAL:** Se refiere a la revisión de los proyectos por parte de las Subgerencias, a fin de establecer su pertinencia con respecto a las políticas del respectivo sector, así como para evitar la aprobación de proyectos que buscan satisfacer las mismas necesidades específicas.
- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Se refiere a la programación física que se realiza dentro de los proyectos para cada una de las actividades establecidas en él.
- **SUBGERENCIA:** Es el ente Administrativo interno (Subgerencia) que a nombre de EMPAS S.A. es responsable del manejo de un sector de desarrollo: de infraestructura, comercial, administrativo, institucional, ambiental, etc.
- **DEPURACION:** Consiste en eliminar de la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, los programas y proyectos que han cumplido su vida útil de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente Resolución.
- **EFEECTO:** Es el resultado de la utilización de los bienes o servicios producidos.
- **EFFECTIVIDAD:** Facultad de alcanzar los resultados programados a través del uso óptimo de los recursos involucrados.
- **EFICACIA:** Es el grado con el que una acción alcanza los resultados esperados.
- **EFICIENCIA (productividad):** Se refiere al uso óptimo de los recursos asignados en programas, subprogramas y proyectos
- **ELEGIBILIDAD:** Se refiere a la capacidad que tiene un proyecto para optar a ser financiado con recursos de EMPAS S.A.

- **ESTUDIO AMBIENTAL** El estudio ambiental busca determinar el impacto que va a tener cada alternativa sobre el medio ambiente. Con este estudio se busca, prevenir, mitigar y/o compensar el impacto ambiental que pueda tener la alternativa. Para ello se debe cuantificar y valorar el impacto, así como las acciones tendientes a corregirlo, prevenirlo, mitigarlo y/o compensarlo. Los costos sobre medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación de impacto ambiental, deben estar involucrados en los costos totales de las actividades.
- **ESTUDIO INSTITUCIONAL – ORGANIZACIONAL** El estudio institucional busca determinar la capacidad ejecutora y operativa de EMPAS S.A. como responsable de la alternativa de solución en estudio, con el fin de fortalecer sus puntos débiles y definir la estructura de la organización para el manejo de las etapas de inversión, de operación y mantenimiento.
- **ESTUDIO FINANCIERO.** El objetivo de este estudio es ordenar la información de carácter monetario, con el propósito de complementarla para la evaluación de las alternativas. Permite definir la estructura óptima financiera, además de establecer la información sobre ingresos de operación y costos de ejecución, operación y mantenimiento.

Para determinar los costos tanto de inversión como de operación, es conveniente realizar el análisis a partir de los siguientes aspectos:

- **Productos:** Se refiere a los bienes o servicios generados por la alternativa de solución.
- **Componente:** Agrupación de una o varias actividades o categoría del gasto.
- **Actividad:** Se refiere a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos.

Es así como el(los) producto(s) de la alternativa de solución se obtiene(n) de la suma de sus componentes; los componentes se obtienen de la suma de las actividades inmersas. Existen componentes tanto para la ejecución como para la operación de la alternativa de solución, los cuales determinan sus costos.

Los costos de ejecución y operación pueden clasificarse, según corresponda (productos, componentes y actividades). Adicionalmente para este estudio es preciso diseñar un cronograma de ejecuciones y reinversiones¹. Los costos de operación son aquellos que se generan por funcionamiento y mantenimiento propios del producto de la alternativa de solución.

¹ Reinversiones: Adquisición de nuevos recursos.

Las cifras de los formatos de este capítulo de la metodología deberán relacionarse en miles de pesos constantes, es decir de la fecha en la cual se realiza el estudio de formulación y evaluación de las alternativas de solución².

- **ESTUDIO DE MERCADO:** Se refiere al análisis relacionado con la demanda, la oferta y los precios tanto de los productos como de los insumos que se requieren dentro de un proyecto.

El estudio de mercado debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué producir?: bienes y servicios
 - ¿Cuánto producir?: cantidad de bienes y servicios
 - ¿A qué precio producir y/o comercializar?
 - ¿A qué precio se obtendrán los insumos?
- **ESTUDIO TÉCNICO.** El estudio técnico busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la producción del bien o servicio en cada una de las alternativas de solución propuestas.

De este estudio se podrá obtener la información de las necesidades de capital, maquinaria y equipo, mano de obra, materiales, insumos, etc., tanto para la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto.

Del análisis de las características y especificaciones técnicas de los equipos podrá determinarse su disposición en planta, la que a su vez permitirá dimensionar las necesidades del espacio físico para su normal operación.

Los costos preoperativos se causan en la etapa de preinversión de la alternativa de solución, por lo tanto deben incluirse en el periodo cero de cada una de las alternativas analizadas.

- **ETAPA DE INVERSIÓN O EJECUCIÓN:** Es la etapa del ciclo del proyecto en la cual se materializan las acciones que dan como resultado bienes o servicios y culmina cuando el proyecto comienza a generar beneficios.
- **ETAPA DE PREINVERSIÓN:** En este estado del proyecto se identifica el problema o necesidad, se prepara su información y se cuantifican sus costos y beneficios. Igualmente en esta etapa se preparan los diseños preliminares si se requieren.

El grado de preparación de la información y su confiabilidad dependen de la profundidad de los estudios técnicos, económicos, financieros, de mercado, etc. que lo respaldan.

² D.N.P. Manual de Procedimientos Dic. 2003

Dentro de esta etapa se contemplan los proyectos a nivel de: idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, es decir, se debe realizar una evaluación ex –ante, la cual permite decidir si es conveniente o no acometer un proyecto. Para este efecto se debe no solamente identificar, cuantificar y valorar sus costos y/o beneficios, sino tener elementos de juicio para poder comparar varias alternativas coherentemente.

- **ETAPA DE OPERACIÓN:** En esta etapa se generan los beneficios para los cuales fue diseñado el proyecto. Se deben proveer los fondos necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto, ya que sin ellos el proyecto no dará los beneficios esperados.
- **EVALUACION:** Es la etapa donde se realiza una valoración exhaustiva y sistemática de una intervención del Estado y sus efectos (sean éstos positivos o negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto o sostenibilidad.

La evaluación³ no es otra cosa que la aplicación de métodos sistemáticos de investigación tendientes a evaluar el diseño, puesta en marcha y efectividad de las políticas, programas y proyectos adelantados.

- **EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Consiste en realizar el análisis pertinente que permite decidir sobre la conveniencia técnica, económica, financiera, social, institucional, legal, ambiental y comunitaria de un proyecto. Se entiende por tanto como:
 - **Evaluación Ambiental:** Consiste en analizar los probables impactos que genera el proyecto sobre el medio ambiente. Si hay deterioro ambiental como consecuencia de la puesta en marcha del mismo, la evaluación debe incluir los procedimientos y los costos a incurrir para recuperar el recurso contaminado o deteriorado.
 - **Evaluación Comunitaria:** Consiste en determinar el grado de participación de la comunidad a lo largo del ciclo del proyecto. Se debe determinar en qué medida el proyecto surgió como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y el grado de participación que tuvo la comunidad en la formulación, selección y gestión del mismo. Igualmente, se debe evaluar qué relación tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución a través de la veeduría ciudadana y si en la operación del proyecto la comunidad va a participar mediante la conformación de alguna instancia administrativa u otro mecanismo.

³ Evaluación, comparación de los resultados esperados (dados en un periodo t_0) con el estado de avance (dados en un periodo t_1) de los mismos.

- **Evaluación Económica:** Consiste en definir la relación de costo - beneficio y la verificación de la incidencia del proyecto en el contexto económico teniendo en cuenta variables como empleo, ingreso per capita, consumo, oferta, demanda, precios, ahorro, producción de bienes y servicios, mercados, etc.
 - **Evaluación Financiera:** Consiste en la revisión de los costos y financiamiento del proyecto en cuanto al análisis del costo - mínimo, costo - eficiencia, tiempo - eficiencia y fuentes de financiación.
 - **Evaluación Institucional:** Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos, el análisis de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento del proyecto y al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.
 - **Evaluación Legal:** Consiste en analizar la compatibilidad del proyecto con la normatividad vigente.
 - **Evaluación Social:** Consiste en el análisis y ponderación del proyecto en sus aspectos favorables y desfavorables que inciden en las condiciones de vida y el bienestar de la población objetivo, para lo cual debe tenerse en cuenta entre otros aspectos las necesidades básicas insatisfechas de la población, la idiosincrasia, el modus vivendi, raza, religión, hábitos, costumbres, educación, etc.
 - **Evaluación Técnica:** Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc.
- **EVALUACIÓN EXANTE:** Es un proceso de comparación de alternativas de solución a partir de la identificación de un problema. En dichas alternativas se evalúan costos y beneficios entre otros estudios para poder seleccionar la mejor alternativa.
 - **EVALUACIÓN EXPOST:** Consiste en una valoración exhaustiva y sistemática de una intervención del Estado y sus efectos (positivos o negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad, a partir del segundo año de la etapa de operación y mantenimiento.
 - **FACTIBILIDAD:** Consiste en perfeccionar la alternativa recomendada en la prefactibilidad, mediante el uso de información primaria y la realización de todos los estudios que sean necesarios (suelos, oferta, demanda, estructuras, tarifas, etc.).
 - **FICHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSION:** Resume la información principal contenida dentro del proyecto.

- **FORMULACIÓN**, Se debe en esta fase identificar el problema y preparar alternativas que buscan su solución.
- **HORIZONTE DE EVALUACIÓN**, Periodo que contempla el análisis de las etapas de preinversión, inversión y operación.
- **IDEA**: Consiste en identificar de forma preliminar la necesidad o problema existente y las acciones mediante las cuales se podría resolver.
- **IMPACTO**: Mide la contribución del programa o proyecto sobre el diagnóstico inicial, como resultado de la operación del mismo. Cambio logrado en la población como resultado de la ejecución de un proyecto, cuando se generan los beneficios previstos en su operación.
- **INDICADOR**: Es la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable con respecto a otra. Un buen indicador debe ser claro, útil para tomar decisiones y actualizable cada vez que se necesite. Proporciona la capacidad de medir el logro de los objetivos propuestos en torno a lo realizado, lo que se está haciendo o lo que se deberá hacer en el futuro.
 - **Indicadores económicos**: Mide los efectos que tiene el proyecto sobre la economía en su conjunto. Ejemplo: Tasa Interna de Retorno Económica, Valor Presente Neto Equivalente, VPNE, Costo-Beneficio Económico, Costo Anual Equivalente Económico, CAEE
 - **Indicador de Gestión**: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, cumplimiento del Plan Estratégico, (algunos ejemplos de indicadores se pueden consultar en el anexo 1 del presente acto administrativo).
 - **Indicador de Impacto**: Mide el cambio logrado en la situación de la población como resultado de los productos y efectos obtenidos con el proyecto. Se trata del nivel más elevado de resultados o de la finalidad última del ciclo del proyecto, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos y se ha entrado a la etapa de operación. (algunos ejemplos de indicadores se pueden consultar en el anexo 1 del presente acto administrativo).
 - **Indicador de producto**: Mide el grado de obtención del bien o servicio ofrecido por el proyecto. Por ejemplo, el número de kilómetros construidos respecto a lo programado o el número de personas capacitadas frente a lo programado. (algunos ejemplos de indicadores se pueden consultar en el anexo 1 del presente acto administrativo).

- **Indicadores de Rentabilidad Privado:** Son los indicadores utilizados para evaluar la rentabilidad privada de un proyecto (Valor Presente Neto, VPN, Tasa Interna de Retorno, TIR, Beneficio – Costo, B/C etc.) y reflejan la conveniencia privada del mismo.
- **Indicadores de Rentabilidad Social:** Son los indicadores utilizados para evaluar el beneficio social de un proyecto (Valor Presente Neto, VPN, Tasa Interna de Retorno, TIR, Beneficio – Costo, B/C etc.) y reflejan la conveniencia social de realizar el mismo. Deben incorporar todos los efectos que tiene el proyecto sobre la economía en su conjunto.
- **INDICE:** Es un indicador compuesto que tiene por objeto medir las variables de un fenómeno económico (precios, valores, cantidades, etc.) o de otro orden, referido a un valor que se toma como base o punto de referencia.
- **INFLACIÓN:** Se refiere al crecimiento sostenido y continuo de los precios.
- **INGRESOS:** Son los provenientes de la venta del producto o servicio, los desechos o desperdicios y los valores de salvamento atribuibles al proyecto.
- **INTERÉS:** Es el pago que se hace a un tercero por la utilización que se hace de los recursos de su propiedad.
- **INVERSIÓN:** Es la etapa del ciclo del proyecto en donde se deben realizar todas las inversiones necesarias que garanticen la operación de un proyecto.
- **INVERSION PUBLICA,** Con base en el artículo 334 de la Constitución Política, por inversión pública se debe entender la erogación de recursos en proyectos destinados a:
 1. Dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos.
 2. Racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
 3. La preservación de un ambiente sano.
 4. La explotación sostenible de los recursos naturales.
 5. El uso sostenible del suelo.
 6. La producción de bienes y servicios.
 7. La distribución, utilización y consumo de los bienes.
 8. La distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

- **LÍNEA BASE:** Este término se refiere: a la información recolectada en la evaluación ex ante del proyecto y que corresponde a la situación actual sin proyecto al igual que a la situación deseada o programada con el programa o proyecto a realizar.
- **LOCALIZACIÓN:** Se refiere a la ubicación específica donde se va a realizar un proyecto.
- **LUCRO CESANTE:** Se refiere a los ingresos (producción de bienes o servicios) que se dejan de percibir por que se presenta parálisis en la operación, en los componentes o en las actividades de un proyecto.
- **MANTENIMIENTO:** Son los gastos destinados al funcionamiento u operación de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas a través de las cuales se desarrolla el objetivo del proyecto.
- **MARCO LOGICO:** Herramienta que al relacionar diferentes niveles de objetivos y resultados con los medios, así como los indicadores y factores externos, garantiza la consistencia, efectividad y articulación entre planeación y evaluación.
- **MANUAL METODOLOGICO:** Es el instrumento guía del DNP, que brinda las herramientas necesarias para identificar, preparar y evaluar un proyecto de inversión.
- **MEDIDAS DE MITIGACIÓN:** Se refiere a aquellas obras o actividades dirigidas a atenuar o minimizar los impactos o efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.
- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:** Se refiere a aquellas obras y/o actividades encaminadas a prevenir y/o controlar los posibles efectos e impactos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.
- **META:** Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Magnitud del indicador que permite cuantificar o dimensionar los componentes, productos o impactos de un proyecto, programa o plan. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y calidad.
- **METAS FÍSICAS:** Cumplimiento programado a alcanzar en la realización de obras o en el logro de la prestación del servicio. El cumplimiento se realiza a través de las unidades de medida.
- **MONITOREO:** Continua recolección, revisión y análisis de información.

- **NIVEL GENERAL DEL SERVICIO:** Es la coherencia que existe entre el tamaño de la infraestructura, el tamaño poblacional y los usos que tendrá la infraestructura.
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** El nombre asignado a un proyecto el cual debe responder a tres preguntas:
 1. Qué se va a hacer? (se refiere al proceso que se realiza mediante el proyecto).
 2. Sobre qué se va a hacer? (se refiere al objeto sobre el cual recae el proceso).
 3. Dónde se va a hacer? (localización o ubicación geográfica del proyecto).
- **OBJETIVO:** Finalidad hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto. Enunciado de un estado deseado hacia el cual el proyecto, programa o plan está dirigido y por lo tanto se debe formular en términos de cambio en la situación de una población. El objetivo determina la orientación que se le debe dar a las actividades, componentes y productos de un proyecto.
- **OBJETO:** Es a quien va dirigida la acción del programa o proyecto. Ejemplo: salón comunal, casa de gobierno, puesto de salud, etc.
- **OBJETIVO NACIONAL:** Finalidad última que orienta el diseño del Plan Nacional de Desarrollo y que debe formularse en términos de cambios en la situación general de la población.
- **OBJETIVO SECTORIAL:** Finalidad que orienta el diseño de los programas, que debe formularse en términos de cambios en la situación de la población obtenidos mediante la intervención en áreas específicas de acción del Estado.
- **OPERACIÓN:** Es la etapa final dentro el ciclo del proyecto durante la cual se perciben los beneficios y resultados derivados de todas las inversiones realizadas en su ejecución.
- **PERFIL:** Es el resultado de identificar el problema y preparar varias alternativas de solución y descartar las que claramente no sean viables. Es la compilación y análisis de toda la información de origen secundario, relacionada con la elaboración de un proyecto. En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A., los proyectos se deben presentar como mínimo a éste nivel.
- **POBLACIÓN AFECTADA:** Conjunto de personas o elementos sobre los cuales se ha detectado la presencia de un problema o necesidad. Es decir, los agentes que están recibiendo los principales efectos del problema o necesidad.
- **PLAN:** Instrumento que permite determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo determinado.

- **PLAN DE TRABAJO:** Conjunto de actividades que se deben realizar para lograr el producto(s) o resultado(s) de un proyecto.
- **PLANEACION:** En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico, social, institucional y ambiental.
- **PREPARACION:** Consiste en relacionar la información de alternativas identificadas mediante un proceso orientado a obtener y analizar información para la solución de un problema o necesidad.
- **PREFACTIBILIDAD:** Se establece dentro de la etapa de preinversión⁴ y consiste en realizar una evaluación más profunda de las alternativas encontradas viables en el perfil y en determinar la bondad de las mismas.

PRECIOS CORRIENTES: Es el precio de un producto puesto en el mercado a precio del mismo año.

PRECIOS CONSTANTES: El precio de un producto en diferentes años pero traído a un año base.

- **PROCESO:** Es la acción o acciones que se van a desarrollar con el proyecto, previamente definidas por el Departamento Nacional de Planeación, las cuales deben utilizarse en el inicio del nombre del proyecto, existen dos categorías: la primera se refiere a la clasificación de procesos para la identificación de proyectos y la segunda se refiere a la clasificación de procesos para desarrollar Estudios Básicos, los que se detallan a continuación:

a- Clasificación de los Procesos para identificación de proyectos:

- **Actualización:** Acción de revisar un estudio anterior con el objeto de modificar aquellos elementos que hayan experimentado cambios.
- **Adecuación:** Acción de realizar mejoras a un recurso existente con el fin de permitir su operación según parámetros preestablecidos.
- **Administración:** Acción de lograr el correcto y eficiente manejo de un determinado bien o servicio.
- **Adquisición:** Acción de apropiarse un bien.
- **Alfabetización:** Acción de enseñar a leer y escribir a personas adultas.
- **Alquiler:** Acción de usar una cosa por un tiempo y un precio convenido.
- **Ampliación:** Acción de aumentar la capacidad de la infraestructura existente.
- **Análisis:** Acción de examinar una situación con el fin de conocer sus componentes o determinar las variables que influyen en su comportamiento.

⁴ Se refiere a la primera etapa por la que deben pasar los proyectos dentro del ciclo establecido para estos.

- **Aplicación:** Acción mediante la cual un determinado conocimiento o tecnología se adapta o lleva a la práctica.
- **Aportes:** Acción de definir recursos para inversión.
- **Apoyo:** Acción de destinar recursos para cumplir el objetivo.
- **Aprovechamiento:** Acción de utilizar un recurso de forma eficiente.
- **Asesoría:** Acción de prestar un servicio de consultoría, aconsejar.
- **Asistencia:** Acción de prestar colaboración a un grupo de personas con el objeto de apoyarlas en una actividad definida. En el caso de proyectos en que se preste algún servicio el propósito es el de aumentar la eficiencia productiva.
- **Atención:** Acción de atender, prestar asistencia a la población.
- **Capacitación:** Acción de preparar personas con el fin de habilitarlas para realizar una actividad determinada.
- **Capitalización:** Destinación directa de recursos del estado hacia una entidad específica.
- **Catastro:** Acción de registrar ordenadamente servicios clasificándolos según algunas características de los mismos.
- **Censo:** Acción de efectuar un recuento ordenado y clasificado de organismos vivos del reino vegetal o animal referido a algunas características de los mismos.
- **Codificación:** Acción y efecto de hacer o formar un cuerpo de funciones metódico y sistemático.
- **Compromiso:** Acción de destinar directamente recursos del Estado, hacia una entidad específica.
- **Conservación:** Acción de reparar periódica y metódicamente un bien o infraestructura física para evitar su deterioro.
- **Construcción:** Acción de materializar una infraestructura que no existe a la fecha.
- **Control:** Acción destinada a vigilar, dirigir o limitar cierta función o fenómeno.
- **Crédito:** Acción de otorgar recursos reembolsables para hacer efectiva la ejecución de un proyecto o servicio.
- **Demarcación:** Acción de delinear, delimitar o deslindar cualquier tipo de terreno incluyendo áreas marinas y submarinas de interés.
- **Descontaminación:** Acción de disminuir el grado de concentración de las sustancias, elementos o residuos, que se consideran contaminantes en el aire, agua y suelos.
- **Diagnóstico:** Acción de determinar mediante examen un bien.
- **Difusión:** Acción de divulgar o propagar cierta idea.
- **Distribución:** Acción de repartir organizada y sistemáticamente un recurso entre personas o entidades según sea el caso.
- **Diseño:** Acción de modelar una estructura.
- **Divulgación:** Acción de revelar, dar a conocer o anunciar algún bien o servicio.
- **Dotación:** Acción de adquirir y/o instalar nuevos elementos en un servicio o infraestructura existente.
- **Erradicación:** Acción de extirpar o eliminar totalmente un determinado mal o situación.
- **Estabilización:** Acción de prevenir, proteger, controlar y mantener los terrenos.

- **Establecimiento:** Acción de preparar, sembrar y desarrollar las prácticas requeridas en el desarrollo de un cultivo.
- **Elaboración:** Transformar una cosa u obtener un producto.
- **Encerramiento:** Acción y efecto de encerrar, lugar que se encierra para proteger una infraestructura.
- **Estudios:** Acción de profundizar conocimientos orientados a la preparación de las inversiones para la ejecución de un proyecto.
- **Exploración:** Acción tendiente a reconocer o averiguar con diligencia en el terreno la existencia de recursos.
- **Explotación:** Acción de aprovechar un recurso para generar beneficios en su utilización.
- **Exposición:** Presentación pública de artículos de industria o de artes y ciencias para estimular la producción, el comercio y/o la cultura.
- **Fertilización:** Acción de enriquecer la tierra por medios artificiales o naturales con el objeto de aumentar la productividad de la misma.
- **Forestación:** Acción de poblar de árboles un determinado terreno.
- **Formulación:** Acción de definir procesos, políticas y metas.
- **Fortalecimiento:** Acción de hacer mas fuerte algo existente.
- **Fomento:** Acción del Estado consistente en promover normalmente mediante inversiones proyectos de beneficio económico, social y ambiental. Acción de la administración de promover actividades de interés general.
- **Habilitación:** Acción que tiende a hacer un bien apto para aquello que antes no lo era.
- **Implantación:** Acción de hacer que comiencen a regir o ser cumplidas ciertas costumbres, leyes o normas.
- **Implementación:** Acción de llevar a cabo, ejecutar, realizar, poner en práctica.
- **Impresión:** Acción de producir cualquier tipo de material impreso como textos, edictos, boletines, etc.
- **Instalación:** Acción de colocar en su debido lugar aparatos o enseres con el fin de que ellos presten un determinado servicio.
- **Institucionalización:** Acción de dar a una cosa carácter institucional, establecer algo que no existía antes.
- **Inventario:** Registro ordenado y clasificado de bienes según algunas características de los mismos.
- **Investigación:** Acción mediante la cual se pretende conocer o descubrir un determinado comportamiento.
- **Levantamiento:** Acción de reunir información en terreno y procesarla.
- **Mantenimiento:** Acción de conservar la capacidad de operación de una infraestructura determinada de acuerdo a parámetros establecidos.
- **Mecanización:** Acción y efecto de mecanizar. Implantar el uso de máquinas.
- **Mejoramiento:** Acción de aumentar la calidad de un servicio existente.
- **Modernización:** Acción y efecto de modernizar. Hacer que alguien o algo pase a ser moderno por oposición a lo clásico.

- **Montaje:** Acción de realizar una instalación para el mejoramiento de una situación existente.
- **Normalización:** Acción de modificar un servicio existente con la finalidad de adecuarlo a ciertas normas predeterminadas.
- **Optimización:** Acción de propender por hacer las cosas más favorables, buscar la mejor manera de ejecutar una actividad.
- **Pago:** Acción de entregar lo que se debe, costear, contribuir, entregar, remunerar.
- **Pavimentación:** Acción de pavimentar o mejorar una vía.
- **Prevención:** Acción de tomar medidas para evitar un daño o peligro.
- **Protección:** Acción de amparar o defender un determinado bien o servicio.
- **Proyecto:** Conjunto de acciones para satisfacer una necesidad, que requiere de la utilización de diferentes tipos de recursos.
- **Recopilación:** Acción de agrupar o juntar cosas distintas dándoles una unidad.
- **Recreación:** Acción de entretener, distraer, divertir, deleitar, amenizar. Espectáculo que recrea.
- **Reconstrucción:** Acción de volver a construir una infraestructura existente.
- **Rectificación:** Acción de rectificar objetos o bienes para volverlos a usar.
- **Recuperación:** Acción cuya finalidad es volver a tener un bien o servicio en índices predeterminados.
- **Reestructuración:** Acción de modificar la estructura de una organización, obra o empresa.
- **Reforestación:** Renovación y recuperación de la cobertura vegetal de las áreas.
- **Rehabilitación:** Define el proceso de recuperación de infraestructuras existentes y/o reintegro a la sociedad de aquellas personas que por cualquier motivo se encuentran marginadas de esta.
- **Remodelación:** Acción de reformar una infraestructura para adecuarla a fines determinados.
- **Renovación:** Acción de reacondicionar parcial o totalmente un servicio o equipamiento existente, con cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.
- **Reparación:** Acción de recuperar un daño ocasional sufrido por una infraestructura existente.
- **Reposición:** Acción de renovar parcial o totalmente una infraestructura existente, con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del servicio.
- **Restauración:** Acción de recuperar objetos o bienes para volverlos a su estado original.
- **Saneamiento:** Acción de dar condiciones consideradas aptas, previamente definidas al medio ambiente.
- **Sistematización:** Acción de definir procedimientos y normas de estandarización de la información.
- **Subsidio:** Acción de entregar una ayuda extraordinaria en forma gratuita y con una finalidad específica a personas, grupos o entidades predefinidas.
- **Suministro:** Acción de proveer elementos, materiales o bienes requeridos para brindar un determinado servicio.

- **Sustitución:** Acción de reemplazar a algún bien, persona o cosa en lugar de otra para que cumpla con una finalidad determinada.
- **Titulación:** Acción de normalizar y legalizar derechos de propiedad sobre algún bien físico.
- **Traslado:** Acción de mover algún bien o infraestructura existente a otro lugar para que cumpla funciones similares a las que inicialmente cumplía.
- **Vacunación:** Acción de inmunizar a personas o animales con la finalidad de preservarles su salud de una o varias enfermedades determinadas.

b. Clasificación de los Procesos para Estudios Básicos: Se presentan a continuación los procesos a ser empleados para la denominación de estudios básicos con su correspondiente conceptualización:

- **Actualización:** Acción de revisar un estudio anterior con el objeto de modificar aquellos elementos que hayan experimentado cambios.
 - **Análisis:** Acción de examinar una situación con el fin de conocer sus componentes o determinar las variables que influyen en su comportamiento.
 - **Catastro:** Acción de registrar ordenadamente servicios clasificándolos según algunas características de los mismos.
 - **Censo:** Acción de efectuar un recuento ordenado y clasificado de organismos vivos del reino vegetal o animal referido a algunas características de los mismos.
 - **Diagnostico:** Acción de determinar, mediante un examen de ciertas características de un bien, servicio o situación su estado y proposición de acción.
 - **Diseño:** Concepción original destinada a la producción de un objeto u obra. Descripción o bosquejo de algo.
 - **Estudio:** Acción de profundizar conocimientos orientados a la preparación de la ejecución de un proyecto.
 - **Exploración:** Acción tendiente a reconocer o averiguar con diligencia en el terreno la existencia de recursos.
 - **Inventario:** Registro ordenado y clasificado de bienes según algunas características de los mismos.
 - **Investigación:** Acción mediante la cual se pretende conocer o descubrir un determinado comportamiento, aplicación, etc.
 - **Levantamiento:** Acción de reunir información en terreno y procesarla, completando ésta con análisis técnicos.
 - **Recopilación:** Acción de agrupar o juntar cosas distintas dándoles una unidad.
- **PRODUCTO:** Resultado concreto que deben generar las actividades para alcanzar su objetivo más inmediato.
 - **PROGRAMA:** Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente apoyan el logro de un objetivo sectorial.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN:** Es la unidad operacional que vincula recursos, actividades y componentes durante un período determinado, con una ubicación definida, tendiente a resolver problemas o necesidades de la población. Debe formar parte integral de un programa o subprograma; los proyectos son las unidades a través de las cuales se materializan y ejecutan los planes, programas y subprogramas.
- **PROYECTOS DE PREINVERSIÓN:** Mediante estos se realizan todos los estudios que se requieren para tomar la decisión de realizar o no un proyecto.
- **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de acciones no divisibles que una vez implementadas en su totalidad incrementan la cantidad o mejoran la calidad de los bienes y servicios disponibles en la economía.

Se caracterizan porque tienen definida su vida útil, el período de inversión y el período de operación. Estos proyectos generalmente concluyen con una obra física.

El problema en este tipo de proyectos está relacionado con la falta de bienes y servicios, el suministro inadecuado de estos bienes, su mala calidad, o la necesidad de mantener por un período de tiempo la oferta actual. Por tal motivo, la solución consiste en el aumento de la producción, el cambio de la calidad de los bienes y servicios ya producidos o la reposición de la infraestructura o recursos que ya han cumplido su vida útil.

- **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:** Dentro de este concepto es importante establecer 4 tipos de proyectos que los caracterizan específicamente, a saber:

1. Proyectos de Construcción: Es el conjunto de todas las obras de infraestructura a ejecutar en una vía proyectada, en un tramo faltante mayor al 30% de una vía existente y/o en variantes. Comprende, entre otras, las actividades de:

- Estudios
- Desmonte y Limpieza
- Explanación
- Obras de drenaje (alcantarilla, pontones, etc.)
- Afirmado
- Sub-base, base y capa de rodadura
- Tratamientos Superficiales o riegos
- Señalización
- Demarcación
- Puentes

2. Proyectos de Mejoramiento: Consiste básicamente en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes; para lo cual, se hace necesario la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado. Comprende, entre otras, las actividades de:

- Ampliación de calzada
- Construcción de nuevos carriles
- Rectificación (alineamiento o pendiente)
- Mejoramiento del alineamiento
- Construcción de obras de drenaje y sub-drenaje
- Construcción de estructura de Pavimento
- Estabilización de Afirmados
- Tratamientos superficiales o riegos
- Señalización
- Demarcación
- Construcción de afirmado

Dentro del mejoramiento, puede considerarse la construcción de tramos faltantes de una vía ya existente, cuando estos no representan más del 30% del total de la vía.

3. Proyectos de Rehabilitación: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía, de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Comprende, entre otras, las actividades de:

- Construcción de obras de drenaje
- Recuperación de afirmado o capa de rodadura
- Reconstrucción de sub-base y/o base y/o capa de rodadura
- Obras de estabilización

4. Proyectos de Infraestructura Menor: Se refiere a proyectos de infraestructura que no requieren para su formulación y evaluación de estudios especiales o adicionales.

- **PROYECTOS QUE NO CONTEMPLAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:** Están relacionados con acciones puntuales a la solución de un problema o necesidad, en ellos cada fracción de la inversión genera beneficios. El beneficio del proyecto es inmediato y difícil de medir o cuantificar. Ejemplo: asistencia técnica, conservación y recuperación ambiental, capacitación, investigación, etc.
- **PROYECTOS DE DOTACIÓN:** Están relacionados con la adquisición de bienes muebles, equipos, maquinaria industrial y enseres para beneficio de una comunidad.

- **PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS:** Son aquellos relacionados con la adquisición de vehículos automotores, maquinaria agrícola y vial.
- **PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:** Relacionados con la adquisición de bienes inmuebles (lotes o construcciones) urbanas y rurales.
- **OPERACIÓN:** Es la etapa dentro del ciclo del proyecto durante la cual se perciben los beneficios y resultados derivados de todas las inversiones realizadas.
- **PREINVERSIÓN:** es la primera etapa del ciclo del proyecto; en ella se realizan los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar o no el proyecto.
- **PREPARACIÓN:** relacionar información de alternativas identificadas, para la solución de un problema o necesidad que permita definir la alternativa más apropiada a ejecutar, o proyecto.
- **PRODUCCIÓN (actual y futura):** se refiere a elaboración, creación, fabricación de los bienes y servicios propuestos.
- **SUBPROGRAMA:** Desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único, puede definirse por tecnología, ubicación, tamaño, etc., de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa.
- **RADICACION:** Es el procedimiento por el cual las Subgerencias de EMPAS S.A., dejan constancia de la recepción del proyecto junto con la documentación exigida en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- **REGISTRO:** Indica que los programas y proyectos son viables, por tanto pueden optar a ser ejecutados con recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A.
- **REEVALUACIÓN DE PROYECTOS,** se pueden presentar tres situaciones bajo las cuales el procedimiento de actualización no solo requiere de la actualización de la ficha EBI sino también de una nueva evaluación del proyecto, a saber:
 - 1) Si hay algún cambio en las metas o actividades⁵ del proyecto aún cuando no haya variación de costos y sea declarado viable;
 - 2) Si hay modificación en el costo **total** del proyecto en más del 15%, con respecto a lo estimado inicialmente, a precios constantes⁷

⁵ Tomado del Manual de Procedimientos DNP, versión Diciembre 2003, pág. 23.

⁶ Si el objetivo del proyecto cambia se deberá formular y evaluar el proyecto como si se trata de uno nuevo.

⁷ Tomado del Manual de Procedimientos del DNP, Diciembre 2003. Pag 23.

- 3) Si hay alguna modificación en el costo total del proyecto y el proyecto fue objeto de actualización anterior debido a una variación de los costos totales.

Para los casos anteriores debe evaluar nuevamente el proyecto, ajustando los formatos de la metodología afectados y actualizar la ficha EBI del proyecto con su viabilidad.

- **RELEVANCIA (sobresaliente, notable):** Debe servir efectivamente al usuario para la toma de decisiones. Es decir deben, captar un aspecto esencial de la realidad que busca expresar, en términos cualitativos o de su dimensión temporal.
- **SINERGIAS:** Mayores resultados resultantes de la unión de esfuerzos. Acción combinada de dos o más agentes que resulta mayor que la suma de las acciones individuales.
- **SEGUIMIENTO:** Es la recolección y análisis continua de información útil para tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos⁸.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN:** Apunta a ejercer una labor de control sobre la ejecución de los proyectos, de forma tal que ella se ajuste a las previsiones de la preinversión. Permite tomar medidas operativas sobre la marcha y detectar aquellos proyectos que requieren una reevaluación en términos de los resultados programados.
- **SEGUIMIENTO FÍSICO – FINANCIERO:** Observación permanente de las actividades que componen un proyecto en ejecución, a los pagos que con cargo a su realización se efectúen y al cumplimiento de las metas propuestas. Para cada actividad se programan unos valores y cantidades físicas a ejecutar en cada periodo.
- **SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL:** Se refiere al monitoreo permanente de la gestión presupuestal que deben hacer las entidades para disponer oportunamente de los recursos que financian la ejecución de las actividades de los proyectos de inversión. Está circunscrito a la ejecución de las partidas presupuestales.
- **SOSTENIBILIDAD:** Acción y efecto de sostenerse (mantenerse, sustentarse) durante el tiempo de vida útil del programa o proyecto.

⁸ The World Bank – IBRD, Designing and Building a Results-Based Monitoring and Evaluation System, 2000)

- **TIPO ESPECÍFICO DE GASTO DE INVERSIÓN:** Se refiere a las acciones que realiza el Estado directamente, establecido en el Manual de Clasificación de Gastos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación que deben ser utilizados en la información de los proyectos contenidos en la Ficha EBI.
- **TASA DE ESCOLARIZACIÓN:** Muestran la proporción de personas que asisten a un nivel educativo determinado con respecto a la población total en edad para asistir a dicho nivel educativo.
- **TASA DE PROMOCIÓN:** Los indicadores de promoción muestran la proporción de alumnos que se promueven al siguiente grado educativo.
- **UNIDAD DE MEDIDA:** Expresión del indicador. Por ejemplo: porcentaje, litros cúbicos, hectáreas, metros lineales, pesos, personas, etc.
- **VALOR PRESENTE NETO:** Es la diferencia entre costos y beneficios medido en valores actuales, es el equivalente en pesos actuales de todos los ingresos y egresos presentes y futuros que constituyen el proyecto. El criterio del VPN se fundamenta en el principio que una inversión es recomendable si los ingresos superan o igualan a los costos. Estos ingresos y costos deben incorporar el valor del dinero en el tiempo.
- **VARIABLE:** Características, cualidades, elementos o componentes de una unidad de análisis, que pueden modificarse o variar a través del tiempo.
- **VARIACIÓN EN COSTO TOTAL:** Es un número porcentual que expresa la relación entre el Valor Actual del Proyecto y el Valor Inicial del Proyecto, que se utiliza para calcular la variación en los costos totales del proyecto.
- **VIABILIDAD:** Se entiende por viabilidad la posibilidad que tiene el programa o proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo.

El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto.

- **VIDA UTIL DE LOS PROYECTOS:** Corresponde al periodo de tiempo en el cual el proyecto entra en operación o genera todos los beneficios para los cuales fue concebido.
- **VEEDURÍA:** Mecanismo de control que debe ejercer la comunidad sobre la utilización que se da a los recursos públicos.

- **VIGENCIA FUTURA:** Es una certificación de autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes, cuando la ejecución de un proyecto se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en la vigencia en curso.
- **VIDA ÚTIL.** Periodo productivo de un proyecto, en el cual se generan los beneficios para los cuales fue concebido.

CAPITULO TERCERO CLASIFICACION DE LOS GASTOS DE INVERSION

ARTICULO SEXTO: GASTOS DE INVERSION. De acuerdo a la Clasificación de los Gastos de Inversión realizada por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, que expide el “Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión”, los gastos de inversión que pretenda realizar EMPAS S.A. a través de sus programas y proyectos deberán ser consistentes y tenerse en cuenta dentro de la programación de las inversiones.

PARAGRAFO: Las modificaciones que el Departamento Nacional de Planeación realice al Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión, deberá igualmente ser tenidas en cuenta por EMPAS S.A. en el momento que ellas se generen. Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo. En tal sentido a continuación se inserta el contenido de dicho Manual:

1.1 TIPO ESPECÍFICO DE GASTO DE INVERSIÓN: El tipo específico de gasto de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos (ver cuadro 1):

- 1). El Tipo de Gasto, que establece 6 grandes agrupaciones de bienes o servicios y las desagrega en Subtipos.
- 2). La Acción Especifica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes

TIPO DE GASTO

El tipo de gasto se refiere a las acciones que realiza el Estado directamente. Estos tipos de gasto pueden ser:

1. **Infraestructura:** Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles. Se incluye dentro del gasto en construcción la adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles

2. **Dotación:** Comprende gasto en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipo, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.
3. **Recurso Humano:** Comprende el gasto dirigido directamente a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el Estado sobre terceros.
4. **Investigación y Estudios:** Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento
5. **Administración del Estado:** Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del Estado. Es decir, aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto. Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de la población y del Estado. Tal es el caso de las acciones de control y vigilancia de los recursos naturales, de la salubridad pública, etc.
6. **Subsidios y operaciones financieras:** Comprende gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

CUADRO No. 1.

TIPO ESPECÍFICO DE GASTO DE INVERSIÓN

TIPO DE GASTO	SUBTIPO DE GASTO	ACCIÓN ESPECIFICA
01 INFRAESTRUCTURA	1 Propio del Sector 2 Administrativa	1 Construcción 2 Adquisición 3 Mejoramiento y Mantenimiento
02 DOTACIÓN	1 Propia del Sector 2 Administrativa	1 Adquisición y producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector. 2 Mantenimiento de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector.
03 RECURSO HUMANO	1 Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación 2 Protección y Bienestar Social	0 No Desagregable
04 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	1 Investigación Básica, Aplicada y Estudios, 2 Estudios de Preinversión 3 Levantamiento de información para procesamiento 4 Actualización de información para procesamiento	0 No Desagregable

05 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1 Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado 2 Administración, Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado. 3 Coordinación, Administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	0 No Desagregable
06 SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	1 Créditos 2 Subsidios de Créditos 3 Transferencias 4 Inversiones y Aportes Financieros 5 Capitalización	0 No Desagregable

1.1.2 SUBTIPO DE GASTO. Cada Tipo de Gasto se desagrega en subtipos así:

a. Infraestructura y Dotación: en estos dos tipos se establecen dos grupos:

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.
- **Administrativos:** comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

b. Recurso Humano: divide la producción de bienes y servicios dirigidos directamente a la población en dos grupos:

- **Divulgación, asistencia técnica, capacitación:** incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos subtipos de gasto así:
 - **Divulgación:** la acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.
 - **Asistencia técnica:** la acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.

- **Capacitación:** la acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

- **Protección y bienestar social:** corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

c. Investigación y estudios básicos: se establecen cuatro grupos diferenciados:

- **Investigación básica y aplicada y estudios:** que incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en un área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.
- **Estudios de Preinversión:** comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.
- **Levantamiento de información para procesamiento:** comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.
- **Actualización de información para procesamiento:** comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

d. Administración del Estado: se divide en dos subgrupos

- **Asistencia técnica, divulgación, capacitación de funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado:** comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.
- **Administración, atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado:** actividades de vigilancia y/o control de la población, así como aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.
- **Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado:** comprende las actividades de coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable.

e. Subsidios y operaciones financieras: se dividen en:

- **Créditos:** comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.
- **Subsidios Directos:** considerados como transferencias directas a la Población.
- **Transferencias:** destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial
- **Inversiones y aportes financieros:** inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero
- **Capitalizaciones:** aportes financieros para dar soporte a una entidad.

1.1.3 ACCIÓN ESPECÍFICA

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

a. Sobre Infraestructura

- **Construcción:** acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.
- **Adquisición:** acción de apropiar un bien inmueble existente.
- **Mejoramiento y Mantenimiento:** acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

b. Sobre dotación

- **Adquisición y/o producción:** acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.
- **Mantenimiento:** acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

1.2 SECTOR: El sector indica el área específica de acción del Estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado. Se han establecido 15 áreas, cada una de las cuales se divide en subáreas.

El Cuadro 2 presenta la desagregación de sector en área y subárea de acción del Estado. El DNP establece esta clasificación para el desglose y codificación presupuestal.

Cada área de inversión incluye, en particular, un subárea que corresponde a los gastos orientados a más de un subsector (intersubsectorial), o que tienen un carácter global dentro del sector (suprasubsectorial), denominada "Intersubsectorial".

CUADRO No. 2

SECTOR

ÁREA ECONÓMICA	SUBÁREA ECONÓMICA
01 DEFENSA Y SEGURIDAD	00 Intersubsectorial
	01 Defensa y Seguridad Interna
	02 Defensa y Seguridad Externa
	03 Defensa Civil
02 INDUSTRIA Y COMERCIO	00 Intersubsectorial
	01 Microempresa e Industria artesanal
	02 Pequeña y mediana industria
	03 Gran Industria
	04 Comercio interno
	05 Comercio externo
	06 Turismo
	07 Minería
03 SALUD	00 Intersubsectorial
	01 Prevención en Salud
	02 Servicios Generales de Salud
	03 Servicios Especializados de Salud
	04 Servicios Integrales de Salud
ÁREA ECONÓMICA	SUBÁREA ECONÓMICA
04 COMUNICACIONES	00 Intersubsectorial
	01 Correo
	02 Telefonía
	03 Telegrama y Telex
	04 Radio
	05 Televisión
	06 Servicios de Valor Agregado en Comunicaciones

05 ENERGÍA	00 Intersubsectorial
	01 Generación de Eléctrica
	02 Transmisión Eléctrica
	03 Subtransmisión Eléctrica
	04 Distribución Eléctrica
	05 Generación de Energía no Convencional
06 TRANSPORTE	06 Recursos Naturales Energéticos no Renovables
	00 Intersubsectorial
	01 Red Troncal Nacional
	02 Red Secundaria
	03 Cominos Vecinales
	04 Red Urbana
	05 Transporte Férreo
	06 Transporte Fluvial
07 Transporte Marítimo	
07 EDUCACIÓN	08 Transporte Aéreo
	00 Intersubsectorial
	01 Educación Preescolar
	02 Educación Primaria
	03 Educación Secundaria
	04 Capacitación Técnica no Profesional
	05 Educación Superior
	06 Educación de Adultos
	07 Educación Especial
08 Recreación, Educación Física y Deporte	
08 JUSTICIA	09 Arte y Cultura
	00 Intersubsectorial
	01 Rehabilitación de Menores
	02 Sistema Penitenciario y Carcelario
09 MEDIO AMBIENTE	03 Administración de Justicia
	04 Prevención de la Delincuencia
	00 Intersubsectorial
10 GOBIERNO	01 Conservación
	02 Manejo
11 AGROPECUARIO	03 Mitigación
	00 Intersubsectorial
	01 Atención de Emergencias y Desastres
	02 Relaciones Exteriores
	00 Intersubsectorial
	01 Producción y Aprovechamiento Agrícola
	02 Producción y Aprovechamiento Pecuario
03 Producción y Aprovechamiento Forestal	
12 SANEAMIENTO BÁSICO	04 Pesca y Acuicultura
	05 Agroindustria
	06 Comercialización
	07 Tenencia de la Tierra
	00 Intersubsectorial
	01 Acueducto y Alcantarillado
13 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	02 Manejo y Control de Residuos Sólidos y Líquidos
	00 Intersubsectorial
	01 Reglamentación del Trabajo

	02 Bienestar Social a Trabajadores
	03 Seguridad Ocupacional
ÁREA ECONÓMICA	SUBÁREA ECONÓMICA
14 VIVIENDA	00 Intersubsectorial
	01 Soluciones de Vivienda Rural
	02 Soluciones de vivienda Urbana
15 DESARROLLO COMUNITARIO	00 Intersubsectorial
	01 Asistencia Directa a la Comunidad
	02 Participación Comunitaria
	03 Formas Asociativas y Cooperativas

2. CÓDIGO PRESUPUESTAL Y DEFINICIÓN DE TIPO ESPECÍFICO DE GASTO Y SECTOR

El Cuadro 3 presenta el consecutivo de los códigos presupuestales con su correspondiente Tipo Específico de Gasto en inversión y Sector. Esta clasificación es la que dentro de la información de la ficha EBI requiere diligenciarse.

La clasificación de los proyectos de inversión se debe realizar de acuerdo con el Tipo Específico de Gasto en inversión y Sector. Para mayor ilustración a continuación se presentan las definiciones de cada uno de ellos:

2.1 TIPO ESPECÍFICO DE GASTO DE INVERSIÓN

0111 Construcción de infraestructura propia del sector.

Comprende la acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha, para la realización de las actividades propias del sector económico determinado.

0112 Adquisición de infraestructura propia del sector

Comprende la acción de apropiarse un bien inmueble para la realización de las actividades propias del sector económico determinado.

0113 Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura propia del sector

Comprende la acción de mejorar o mantener un bien inmueble para la realización de las actividades propias del sector económico determinado.

0121 Construcción de infraestructura administrativa

Comprende la acción de crear un bien inmueble para uso administrativo o en general para la operación de las entidades públicas.

0122 Adquisición de infraestructura administrativa

Comprende la acción de apropiar un bien inmueble para uso administrativo o en general para la operación de las entidades públicas.

0123 Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura administrativa

Comprende la acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble para uso administrativo o en general para la operación de las entidades públicas.

0211 Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector

Comprende la compra o elaboración de materiales, insumos, y servicios necesarios para la realización de las actividades propias del sector.

0212 Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector

Comprende la acción de mantener los equipos, materiales, insumos, y servicios necesarios para la realización de las actividades propias del sector.

0221 Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos

Comprende la compra o elaboración de materiales, insumos, y servicios para uso administrativo o en general para la operación de las entidades públicas.

0222 Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos

Comprende la acción de mantener equipos, materiales, insumos, y servicios necesarios para la administración u operación de las entidades.

0310 Divulgación, Asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano

Comprende el gasto dirigido a elevar el nivel de instrucción de la población en general.

0320 Protección y bienestar social del Recurso Humano

Comprende el gasto dirigido a elevar directamente el nivel de vida de la población.

0410 Investigación básica, aplicada y estudios

Comprende el gasto dirigido a la realización de investigaciones generales de interés para uno o varios sectores (investigación básica), investigaciones que busquen una aplicación determinada en un sector o sectores (investigación aplicada) o estudios que busquen obtener un resultado concreto, en términos de información, con el objeto de resolver una necesidad o problema, a través del uso o aplicación de ellos.

0420 Estudios de preinversión

Comprende estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño para la realización de proyectos.

0430 Levantamiento de información para procesamiento

Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

0440 Actualización de información para procesamiento

Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

0510 Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado

Comprende gasto dirigido a elevar el nivel de instrucción de funcionarios del Estado.

0520 Administración, atención, control y organización Institucional para apoyo a la gestión del Estado

Comprende el gasto dirigido a la vigilancia y control de la población, así como aquellas acciones realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

0530 Coordinación, Administración, Promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la Administración del Estado

Comprende el gasto dirigido a las actividades de coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de recursos de cooperación internacional técnica y/o financiera no reembolsable.

0540 Coordinación, Administración, Promoción y/o Seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la Administración del Estado.

Comprende el gasto dirigido a las actividades de cooperación técnica y/o financiera.

0610 Créditos

Comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

0620 Subsidios Directos

Transferencias directas a la población.

0630 Transferencias

Destinación directa de recursos a entidades públicas o territoriales.

0640 Inversiones y aportes financieros

Inversiones realizadas por las Entidades en el sector financiero.

0650 Capitalizaciones

Aportes financieros no reembolsables para dar soporte financiero a una entidad.

2.2 SECTOR**0100 Intersubsectorial Defensa y Seguridad**

Incluye todas aquellas inversiones orientadas a mejorar y fortalecer la capacidad de operación de la fuerza pública y demás organismos de seguridad del Estado, para que éstos puedan desempeñar las funciones de la defensa de la soberanía, la inSubgerencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

0101 Defensa y Seguridad Interna

Relaciona las asignaciones de recursos orientados a mejorar y fortalecer la capacidad de acción de los organismos de defensa y seguridad del Estado encargados de proteger a las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, así como de preservar el orden institucional.

0102 Defensa y Seguridad Externa

Incluye las asignaciones de recursos para proyectos orientados a fortalecer la capacidad de defensa con respecto a amenazas externas de la soberanía, la inSubgerencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional de la Nación.

0103 Defensa Civil

Corresponde a todas aquellas acciones orientadas a fortalecer la capacidad para atender situaciones de emergencia nacional o catástrofes.

0200 Intersubsectorial Industria y Comercio

Incluye toda aquella asignación de recursos a acciones relacionadas con el desarrollo y promoción de la calidad, competitividad, eficiencia, productividad de la producción y nivel tecnológico del sector industrial. Adicionalmente, inversiones orientadas a lograr una utilización, transformación, comercialización y distribución eficiente de sus insumos, bienes y servicios.

0201 Microempresa e Industria Artesanal

Corresponde a inversiones orientadas al fomento y apoyo de las actividades desarrolladas por unidades productivas que posean activos totales no superiores a 537 salarios mínimos mensuales vigentes y un número de hasta 20 trabajadores.

0202 Pequeña y Mediana Industria

Incluye los recursos asignados a acciones de promoción y apoyo de las actividades realizadas por pequeñas y medianas empresas, entendiendo como tales, aquellas que no superan los 199 trabajadores y poseen un nivel de activos totales entre 537 y 10.743 salarios mínimos mensuales vigentes.

0203 Gran Industria.

Corresponde a las inversiones destinadas al fomento y promoción de las actividades realizadas por grandes empresas, entendiendo por tales, aquellas unidades productivas que cuentan con más de 200 trabajadores y cuyos activos superan 10.743 salarios mínimos mensuales vigentes.

0204 Comercio Interno

Esta relacionado con las inversiones orientadas a desarrollar la eficiencia, competitividad y productividad de las empresas cuyo propósito es el abastecimiento, comercialización y distribución, en el ámbito interno, de bienes y servicios.

0205 Comercio Externo

Incluye toda asignación de recursos encaminada a fortalecer y promocionar, en doble vía, la comercialización y distribución de bienes y servicios en el ámbito internacional. Así mismo, aquellas inversiones orientadas a incrementar la eficiencia y a hacer competitivos a los productores nacionales, para insertarse apropiadamente en el mercado internacional.

0206 Turismo

Corresponde a las inversiones destinadas a promocionar, en el ámbito nacional e internacional, los servicios turísticos del país y a mejorar su eficiencia y productividad.

0207 Minería

Incluye los recursos asignados a actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales no energéticos, con fines de industrialización y/o comercialización.

0300 Intersubsectorial Salud

Incluye toda aquella asignación de recursos a proyectos que tiene por objeto el desarrollo y fortalecimiento de más de un área de acción en el sector salud. Igualmente, considera aquellos proyectos que buscan garantizar el acceso de la población a los servicios de curación, prevención y rehabilitación.

0301 Prevención en salud

Incluye los recursos destinados a actividades cuyo propósito es el desarrollo y fortalecimiento de los programas de promoción de los servicios de salud y prevención de enfermedades en la población.

0302 Servicios Generales de salud

Incluye todas aquellas inversiones tendientes a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a los servicios de atención de primer nivel en salud.

0303 Servicios Especializados de salud

Corresponde a aquellas asignaciones de recursos orientadas a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a los servicios de atención de segundo y tercer nivel en salud.

0304 Servicios Integrales de salud

Incluye las inversiones tendientes a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a un paquete de servicios de Salud. En este sector, se deben incluir especialmente aquellos proyectos que tengan por objeto hacer uso del subsidio de salud ofrecido a la comunidad.

0400 Intersubsectorial Comunicaciones

Incluye la asignación de recursos a actividades orientadas a mejorar la calidad y aumentar el volumen de las comunicaciones, así como las inversiones destinadas a mejorar, fomentar y lograr una mayor cobertura del servicio en el país y hacia el exterior. Se consideran en este grupo los proyectos que ejecuten acciones directas sobre más de un servicio de comunicación y busquen el beneficio general del sector.

0401 Correo

Incluye los recursos asignados a proyectos encaminados a mejorar el servicio de correo, ampliar su calidad y cobertura, tanto en el ámbito nacional como internacional.

0402 Telefonía

Incluye inversiones destinadas a mejorar el servicio telefónico, ampliar su calidad y cobertura, tanto en el ámbito nacional como internacional.

0403 Telegrafía y Télex

Incluye inversiones relacionadas con el mejoramiento del servicio de telegrafía, télex y similares, la ampliación de su calidad y cobertura, tanto en el ámbito nacional como internacional.

0404 Radio

Incluye recursos asignados a proyectos cuyo propósito es mejorar el servicio prestado por este medio de comunicación y sus asimilados, ampliar su calidad y cobertura, tanto en el ámbito nacional como internacional.

0405 Televisión

Incluye la asignación de recursos a actividades tendientes a desarrollar este medio de comunicación y sus similares (cabledifusión), a mejorar el servicio prestado y a ampliar su calidad y cobertura.

0406 Servicios de Valor Agregado en Comunicaciones

Corresponde a los recursos asignados a proyectos cuyo propósito es estimular, mejorar y ampliar los servicios de valor agregado y telemáticos propios del sector de Comunicaciones.

0500 Intersubsectorial Energía

Incluye inversiones tendientes a mejorar la calidad, incrementar el volumen y capacidad distributiva, y fomentar un aprovechamiento racional y eficiente de la energía convencional y no convencional generada.

0501 Generación Eléctrica

Incluye la asignación de recursos a proyectos cuyo propósito es mejorar la calidad y aumentar el volumen de producción de energía eléctrica, así como fomentar el uso eficiente de los sistemas generadores.

0502 Transmisión Eléctrica

Incluye inversiones orientadas a mejorar, ampliar y/o hacer uso eficiente de los sistemas de transmisión de energía eléctrica.

0503 Subtransmisión Eléctrica

Corresponde a actividades encaminadas a desarrollar los sistemas de subtransmisión de energía eléctrica, así como a mejorar y fomentar la utilización eficiente de los sistemas de subtransmisión nuevos o existentes.

0504 Distribución Eléctrica

Tiene que ver con las inversiones realizadas con el propósito de mejorar y ampliar los sistemas de distribución de energía eléctrica, así como de fomentar el uso eficiente de los nuevos y existentes.

0505 Generación de Energía no Convencional

Incluye la asignación de recursos a proyectos orientados a mejorar la calidad e incrementar el volumen producido de energía, haciendo uso de fuentes diferentes a la eléctrica (eólica, solar, dendroenergía, etc.)

0506 Recursos Naturales Energéticos no Renovables

Corresponde a recursos asignados a actividades cuyo propósito es mejorar la calidad y aumentar el volumen de la producción de energía, mediante el uso de

recursos naturales no renovables como el petróleo, el carbón, el gas natural y sus asimilados. Incluye aquellas inversiones que tienen como propósito encontrar nuevos mercados y fomentar y hacer eficiente la exploración, explotación, distribución y comercialización interna y externa de estos recursos.

0600 Intersubsectorial Transporte

Incluye los recursos asignados a inversiones cuyo propósito es definir, orientar, vigilar y ejecutar la política nacional en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. También comprende asignaciones cuyo propósito es ampliar la calidad y el volumen del tránsito y transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, y fomentar una mayor cobertura de estos servicios en el país y hacia el exterior.

0601 Red Troncal Nacional

Constituye aquellas inversiones tendientes a mejorar la calidad y cobertura de la red troncal de carreteras nacionales del país.

0602 Red Secundaria

Son todas aquellas inversiones conducentes a mejorar la calidad y cobertura de la red de carreteras secundarias y vías interurbanas que no hagan parte de la red troncal del país.

0603 Caminos Vecinales

Incluye los recursos asignados a proyectos cuya finalidad es mejorar la calidad y cobertura de las vías que comunican o permiten el acceso a las zonas rurales (caminos veredales y caminos vecinales).

0604 Red Urbana

Corresponde a las actividades tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte prestado en las vías que integran la red vial urbana.

0605 Transporte Férreo

Incorpora las inversiones tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte férreo.

0606 Transporte Fluvial

Incluye la asignación de recursos a actividades orientadas a mejorar la calidad y cobertura de las formas y medios de prestación del servicio de transporte fluvial en el país.

0607 Transporte marítimo

Son todas aquellas inversiones tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte marítimo nacional e internacional.

0608 Transporte Aéreo

Corresponde a la asignación de recursos con el propósito de mejorar la calidad, seguridad y cobertura del servicio de transporte aéreo colombiano nacional e internacional, regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano. Incluye también, recursos orientados al desarrollo de las estrategias, políticas, normas y procedimientos sobre la materia, de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio de Transporte.

0700 Intersubsectorial Educación

Incluye la asignación de recursos a proyectos que tengan por objeto desarrollar las cualidades físicas, intelectuales, culturales y morales de la población, cuando éstos busquen tener una mayor cobertura a la definida en los diferentes niveles tradicionales de educación.

0701 Educación Preescolar

Contempla inversiones que tienen como propósito mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación preescolar.

0702 Educación Primaria

Comprende los recursos destinados a mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación primaria.

0703 Educación Secundaria

Son aquellos proyectos de inversión cuyo propósito es mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación secundaria.

0704 Capacitación Técnica no Profesional

Incluye la asignación de recursos destinados al fomento, mejora de la calidad y cobertura del servicio de capacitación técnica no profesional, entendiendo ésta como aquella instrucción orientada a labores específicas, que podrán ser desempeñadas por personal que no necesariamente ha concluido sus estudios secundarios.

0705 Educación Superior

Incluye recursos orientados a prestar un servicio público cultural, cuyo fin es desarrollar la potencialidad de los alumnos y conseguir su formación académica o profesional, mejorando la calidad y cobertura de los servicios de educación prestados con posterioridad a la educación media o secundaria. Se consideran en este grupo la educación técnica, tecnológica, profesional, pregrado universitario y postgrado universitario.

0706 Educación de Adultos

Corresponde a todas aquellas inversiones cuya finalidad es mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos a la población mayor de 12 años, que presente limitaciones en el manejo de la lecto-escritura y las matemáticas básicas y restricciones de tipo educativo para participar en los procesos productivos.

0707 Educación Especial

Son inversiones orientadas a mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación a personas que presenten niveles de inteligencia superiores al promedio, o con alguna limitación de tipo físico, psicológico o mental.

0708 Recreación, educación Física y Deporte

Incluye la asignación de recursos para el desarrollo, fomento y divulgación de las actividades de recreación, educación física y deporte.

0709 Arte y Cultura

Contempla todas aquellas inversiones tendientes a fortalecer la identidad y los valores regionales y nacionales y a desarrollar y difundir el arte y la cultura.

0800 Intersubsectorial Justicia

Incluye los recursos asignados a proyectos de inversión que tienen por objeto fortalecer la acción de los organismos encargados de administrar la justicia, mantener el orden jurídico de la Nación, defender los derechos de los ciudadanos, prevenir el delito y ofrecer mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

0801 Rehabilitación de Menores

Incluye recursos destinados a la reeducación del menor infractor y contraventor, de acuerdo con las medidas que dispone el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989), para la evaluación, ubicación y reeducación de esos menores, mediante

proyectos de infraestructura física, formación y recreación en los Centros de recepción, observación y tratamiento.

0802 Sistema Penitenciario y Carcelario

Corresponde a inversiones orientadas a apoyar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de penas privativas de la libertad personal y el acatamiento de las medidas de seguridad ordenadas por los tribunales y juzgados, así como aquellas actividades relacionadas con la rehabilitación de adultos.

0803 Administración de Justicia

Incluye la asignación de recursos hacia actividades de apoyo a la función de administración de justicia, mediante proyectos tendientes a mejorar las condiciones de infraestructura y equipo, en los lugares donde funcionan las instalaciones administrativas de los organismos de la Rama Judicial y de los tribunales y juzgados. Comprende, además, las inversiones orientadas al mejoramiento de la gestión de esos organismos, mediante labores de capacitación de sus funcionarios y la difusión documental y estadística.

0804 Prevención de la delincuencia

Comprende las inversiones en proyectos tendientes a la prevención de la delincuencia, mediante acciones educativas, disposiciones de seguridad, programas de difusión, capacitación y publicación de medidas preventivas.

0900 Intersubsectorial Medio Ambiente

Corresponde a aquellas inversiones orientadas a la protección, administración, conservación, control y restitución del medio ambiente, mediante el manejo de la oferta y la demanda de los recursos del ecosistema (aire, agua, suelo, fauna y vegetación)

0901 Conservación

Incluye asignación de recursos a inversiones relacionadas con la supervivencia de especies y protección de ecosistemas, mediante acciones que llevan a la separación del hombre y de los recursos que se desea conservar. Sus objetivos son la protección, el mantenimiento, la regulación, el control y/o la recuperación para la conservación del patrimonio natural de la Nación.

0902 Manejo

Son inversiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los recursos naturales, fundamentadas en la relación del ser humano con la naturaleza, que

buscan mejorar la eficiencia de esta relación, combinando acciones diversas para compatibilizar la realización de actividades productivas y de generación de ingresos con el sostenimiento de los recursos naturales.

0903 Mitigación

Incluye inversiones orientadas a recuperar, mediante actividades puntuales que disminuyen los niveles de contaminación ambiental presente o futura, los estándares de calidad deseables del aire, suelo, agua, ambientes interiores y espacio público, que han sido deteriorados por acciones antrópicas o por efecto de actividades productivas, y que afectan directamente la calidad de vida del ser humano.

1000 Intersubsectorial Gobierno

Incluye toda aquella inversión en proyectos que tienen por objeto mejorar y fortalecer la acción de gobierno e incrementar la eficiencia y eficacia de sus órganos de control y vigilancia, registro, planificación y relaciones exteriores. Así mismo, las funciones de coordinación y fomento entre distintos sectores, en actividades suprasectoriales. Incorpora, además, la asignación de recursos necesarios en casos de excepcional urgencia, recursos que fortalezcan el proceso de planificación e inversiones requeridas para mantener la integridad, inSubgerencia y soberanía nacional.

1001 Atención de emergencias y Desastres

Son todas aquellas inversiones de excepcional urgencia, tendientes a atender a la población afectada por catástrofes naturales o resultantes de eventos de conmoción social.

1002 Relaciones Exteriores

Incluye asignaciones a proyectos relacionados con la formulación y aplicación de la política exterior, la validación de los tratados internacionales, la integración económica, social y política con las demás naciones y la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas de conveniencia nacional.

1100 Intersubsectorial Agropecuario

Incluye inversiones tendientes a ampliar la calidad y volumen de la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal y pesquera) y a optimizar y planificar el uso y aprovechamiento de insumos y recursos del sector, así como inversiones en proyectos con propósito productivo -protectores y acciones orientadas a ampliar el acceso al insumo agua de los productores del sector.

1101 Producción y Aprovechamiento agrícola

Incluye asignación de recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción agrícola y a mejorar y fomentar el uso eficiente y racional de sus insumos y recursos.

1102 Producción y Aprovechamiento Pecuario

Incluye asignación de recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción pecuaria y a mejorar y fomentar el uso eficiente y racional de sus insumos y recursos.

1103 Producción y Aprovechamiento Forestal

Corresponde a inversiones encaminadas a incrementar la calidad y volumen de la producción forestal y a optimizar y planificar el uso y aprovechamiento de sus insumos y recursos. Incluye asignaciones a proyectos con propósitos productivo-protectores.

1104 Pesca y Acuicultura

Corresponde a recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción de alevinos y similares, así como a mejorar y fomentar el aprovechamiento óptimo y planificado de los recursos hidrobiológicos.

1105 Agroindustria

Incluye todas aquellas inversiones orientadas a ampliar la calidad, competitividad y volumen de los productos agroindustriales mediante el fomento y apoyo a la transformación y procesamiento básico de productos agropecuarios, a la inversión del sector privado en este tipo de actividades y a la utilización eficiente de sus insumos y recursos.

1106 Comercialización

Incluye asignación de recursos a acciones encaminadas a garantizar el buen desenvolvimiento del sistema de comercialización, esto es, a mejorar y ampliar la calidad y capacidad de almacenamiento, clasificación, empaque, transporte y distribución de productos alimenticios, manufacturados y no manufacturados y demás insumos agropecuarios, así como a incrementar la cobertura de los servicios para el sacrificio y faenamiento de ganado, en condiciones de higiene, que permitan una óptima calidad de la carne sin efectos nocivos para el entorno.

1107 Tenencia de la Tierra

Corresponde a acciones de reforma agraria tendientes a sanear la tenencia y propiedad de los predios agrícolas (adquisición, adjudicación, titulación de tierras y baldíos)

1200 Intersubsectorial saneamiento Básico

Incluye la asignación de recursos tendientes a suplir las necesidades básicas de la población en materia de agua potable y a proporcionar los servicios de control, tratamiento y disposición de residuos generados en actividades domésticas o productivas, para así, lograr un desarrollo eficiente y en armonía con el ambiente y la salud de la comunidad.

1201 Acueducto y Alcantarillado

Incluye inversiones orientadas a mejorar y ampliar la cantidad, calidad, continuidad y cobertura del agua potable, abarcando desde la captación hasta la distribución, así como recursos asignados a proyectos para mejorar y ampliar la cobertura de alcantarillado.

1202 Manejo y Control de Residuos Sólidos y Líquidos

Incluye la asignación de recursos a proyectos orientados a mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de recolección, reciclaje y disposición de residuos sólidos, así como al tratamiento de aguas residuales y residuos líquidos, resultantes de procesos domésticos, industriales o comerciales, que deterioran el ambiente y afectan directamente la calidad de vida del ser humano.

1300 Intersubsectorial Trabajo y seguridad social

Incluye la asignación de recursos cuyo propósito es fomentar y racionalizar el empleo de mano de obra en el país, así como mejorar y ampliar los mecanismos de asistencia directa e indirecta a la población trabajadora, mediante la formulación, adopción, coordinación y ejecución de las políticas de empleo, trabajo, previsión y seguridad social.

1301 Reglamentación del Trabajo

Corresponde a aquellas inversiones orientadas a mejorar, reformar, actualizar y, en general, a garantizar la efectividad, cumplimiento y eficacia de las normas y códigos que rigen las relaciones laborales en el país, tanto en el sector público como en el privado.

1302 Bienestar social a Trabajadores

Comprende los recursos asignados a proyectos cuyo propósito es orientar y ejecutar los planes y programas de formación, desarrollo y bienestar de la población trabajadora, mediante actividades recreativas y de capacitación, o el reconocimiento, pago y atención de las prestaciones sociales proporcionadas a ésta y a los pensionados por jubilación, invalidez o retiro por vejez.

1303 Seguridad Ocupacional

Es toda aquella inversión que tiene por objeto brindar al trabajador un ambiente y unas condiciones laborales sanas y seguras, de forma tal que se prevengan los posibles accidentes que atenten contra su integridad física y mental.

1400 Intersubsectorial Vivienda

Incluye la asignación de recursos para proyectos que tienen como propósito mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones habitacionales de la población.

1401 Soluciones de Vivienda Rural

Incluye toda aquella asignación de recursos encaminada a otorgar créditos y subsidios directos a proyectos de construcción, compra, ampliación, mejoramiento, habilitación y legalización de vivienda rural, así como la compra de vivienda usada.

1402 Soluciones de Vivienda Urbana

Incluye toda aquella asignación de recursos encaminada a otorgar créditos y subsidios directos a proyectos de construcción, compra, ampliación, mejoramiento, rehabilitación y legalización de vivienda urbana, así como la compra de vivienda usada.

1500 Intersubsectorial Desarrollo Comunitario

Corresponde a las inversiones dirigidas a proyectos cuyo propósito es mejorar la capacidad de acción de los órganos encargados de fortalecer la participación, protección y/o asociación de las comunidades.

1501 Asistencia Directa a la Comunidad

Relaciona los proyectos que se adelantan en desarrollo de programas encaminados a la protección y asistencia directa a grupos de población considerados como vulnerables. Éstos son fundamentalmente niños, mujeres, ancianos y minorías étnicas.

1502 Participación Comunitaria

Incluye los proyectos orientados a fortalecer los procesos de organización de la comunidad que faciliten la intermediación con el Estado y su participación en la toma de decisiones, planeación y vigilancia, relacionada con el desarrollo de su población.

1503 Formas Asociativas y Cooperativas

Corresponde a todas aquellas acciones encaminadas a fomentar la ampliación y fortalecimiento de la acción de las cooperativas y demás formas asociativas de producción, comercialización, financiación y prestación de servicios. Adicionalmente, inversiones relacionadas con la ejecución de la función cooperativista del Estado, la promoción de la educación y el desarrollo cooperativo y la integración económica y social de las diferentes formas asociativas.

En el siguiente Cuadro 3 se presenta en forma detallada el consecutivo de los códigos presupuestales con su correspondiente Tipo Específico de Gasto en inversión y Sector. Esta clasificación es la que dentro de la información de la ficha EBI requiere diligenciarse.

La clasificación de los proyectos de inversión se debe realizar de acuerdo con el Tipo Específico de Gasto en inversión y Sector.

CUADRO No. 3

CÓDIGOS TIPO ESPECÍFICO DE GASTO Y SECTOR

CÓDIGO	TIPO ESPECÍFICO DE GASTO EN INVERSIÓN	CÓDIGO	SECTOR
		0100	Intersubsectorial DEFENSA Y SEGURIDAD
		0101	Defensa y Seguridad Interna
		0102	Defensa y Seguridad Externa
	INFRAESTRUCTURA	0103	Defensa Civil
		0200	Intersubsectorial INDUSTRIA Y COMERCIO
		0201	Microempresa e Industria artesanal
0111	Construcción de Infraestructura propia del sector	0202	Pequeña y mediana industria
		0203	Gran Industria
0112	Adquisición de Infraestructura propia del sector	0204	Comercio interno
		0205	Comercio externo
0113	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	0206	Turismo
		0207	Minería
0121	Construcción de Infraestructura Administrativa	0300	Intersubsectorial SALUD
		0301	Prevención en Salud
0122	Adquisición de Infraestructura Administrativa	0302	Servicios Generales de Salud
		0303	Servicios Especializados de Salud
0123	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura	0304	Servicios Integrales de Salud

	administrativa		
		0400	Intersubsectorial COMUNICACIONES
		0401	Correo
	DOTACIÓN	0402	Telefonía
		0403	Telegrama y Telex
		0404	Radio
0211	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, Suministros y servicios propios del sector	0405	Televisión
		0406	Servicios de Valor Agregado en Comunicaciones
		0500	Intersubsectorial ENERGÍA
0212	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	0501	Generación Eléctrica
		0502	Transmisión Eléctrica
		0503	Subtransmisión Eléctrica
0221	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos	0504	Distribución Eléctrica
		0505	Generación de Energía no Convencional
		0506	Recursos Naturales Energéticos no Renovables
0222	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios Administrativos	0600	Intersubsectorial TRANSPORTE
		0601	Red Troncal Nacional
		0602	Red Secundaria
		0603	Cominos Vecinales
	RECURSO HUMANO	0604	Red Urbana
		0605	Transporte Férreo
		0606	Transporte Fluvial
0310	Divulgación, Asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano	0607	Transporte Marítimo
		0608	Transporte Aéreo
0320	Protección y Bienestar social del Recurso Humano	0700	Intersubsectorial EDUCACIÓN
		0701	Educación Preescolar
		0702	Educación Primaria
	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	0703	Educación Secundaria
		0704	Capacitación Técnica no Profesional
		0705	Educación Superior
0410	Investigación básica, aplicada y Estudios	0706	Educación de Adultos
		0707	Educación Especial
0420	Estudios de Preinversión	0708	Recreación, Educación Física y Deporte
		0709	Arte y Cultura
0430	Levantamiento de información para procesamiento	0800	Intersubsectorial JUSTICIA
		0801	Rehabilitación de Menores
0440	Actualización de información para procesamiento	0802	Sistema Penitenciario y Carcelario
		0803	Administración de Justicia
		0804	Prevención de la Delincuencia
	ADMINISTRACIÓN DE ESTADO	0900	Intersubsectorial MEDIO AMBIENTE
		0901	Conservación
CÓDIGO	TIPO ESPECIFICO DE GASTO EN INVERSIÓN	CÓDIGO	SECTOR
		0902	Manejo
0510	Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado	0903	Mitigación
		1000	Intersubsectorial GOBIERNO
		1001	Atención de Emergencias y Desastres
0520	Administración, Atención, Control y Organización Institucional para apoyo a la Gestión del Estado	1002	Relaciones Exteriores
		1100	Intersubsectorial AGROPECUARIO
		1101	Producción y Aprovechamiento Agrícola
0530	Atención, control y organización institucional para el apoyo a la gestión del estado	1102	Producción y Aprovechamiento Pecuario
		1103	Producción y Aprovechamiento Forestal
		1104	Pesca y Acuicultura
0540	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la	1105	Agroindustria
		1106	Comercialización

	administración		
	del estado	1107	Tenencia de la Tierra
		1200	Intersectorial SANEAMIENTO BÁSICO
		1201	Acueducto y Alcantarillado
	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	1202	Manejo y Control de Residuos Sólidos y Líquidos
		1300	Intersectorial TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
0610	Créditos	1301	Reglamentación de Trabajo
		1302	Bienestar Social a Trabajadores
0620	Subsidios Directos	1303	Seguridad Ocupacional
		1400	Intersectorial VIVIENDA
0630	Transferencias	1401	Soluciones de Vivienda Rural
		1402	Soluciones de vivienda Urbana
0640	Inversiones y aportes financieros	1500	Intersectorial DESARROLLO COMUNITARIO
		1501	Asistencia Directa a la Comunidad
0650	Capitalización	1502	Participación Comunitaria
		1503	Formas Asociativas y Cooperativas

3. UTILIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y EJEMPLOS PRÁCTICOS

Para clasificar un proyecto de inversión deben considerarse los siguientes aspectos básicos:

3.1 DEFINIR SU OBJETO PRINCIPAL

El objetivo principal de un proyecto es aquel que enmarca las principales metas y actividades a realizar por el mismo. Corresponde al fin buscado con la realización del proyecto.

Por ejemplo, un problema de cobertura de redes de alcantarillado, pretende ser resuelto a través de un proyecto de construcción red de alcantarillado. Este último es el objeto principal del proyecto.

La definición de proyecto completo debe ser consistente con el alcance de este objeto principal. Es decir, debe incluir todas las acciones que dan por terminada la ejecución de un proyecto de inversión hasta antes de comenzar su operación.

Así, por ejemplo, las acciones de estabilización que acompaña la construcción red de alcantarillado, quedan enmarcados dentro del tipo específico de gasto "construcción de infraestructura propia del sector", dado que un proyecto de construcción incluye, en su forma global, la estabilización de la infraestructura que se está construyendo.

3.2 DEFINIR EL PRINCIPAL COMPONENTE DEL PROYECTO

Si un proyecto involucra componentes que pueden ser clasificados en varios campos de la clasificación, la decisión sobre su ubicación deberá basarse en el componente que tenga una mayor importancia en la ejecución del proyecto o que refleje en la mejor forma posible el objeto principal del proyecto.

Si varios componentes tienen una importancia análoga, la decisión se tomara sobre el de mayor peso específico con respecto al costo total de proyecto.

Así, por ejemplo, si las acciones de un proyecto de construcción de un centro de educación secundaria incluyen la compra del terreno, la construcción misma y la dotación necesaria para poder iniciar labores, el proyecto se clasifica dentro del tipo de gasto de inversión "construcción de infraestructura propia del sector".

Sin embargo, es importante aclarar que en la descripción del proyecto se deben incluir todas las acciones que lo conforman.

3.3 DEFINIR EL SECTOR DONDE SE REALIZA EL PROYECTO

El "Sector" de clasificación de un proyecto NO se define por la entidad que lleva a cabo en proyecto, sino por el área de acción del Estado sobre el que se realiza el proyecto.

Por ejemplo, las acciones de capacitación a la comunidad y a estudiantes de colegios públicos y privados sobre conservación que lleva a cabo EMPAS S.A., se clasifican dentro del sector "Desarrollo Comunitario", aunque la entidad y acción se relaciona con el Ministerio de Ambiente.

3.4 DEFINIR LA PRINCIPAL ÁREA O SUBÁREA ECONÓMICA

Cada área de inversión incluye una subárea que corresponde a los gastos orientados a más de un subsector (intersubsectorial), o que tienen un carácter global dentro del sector (suprasectorial), denominada "Intersubsectorial"

Un proyecto que se realiza para el mejoramiento del área en general o que incluye más de un sector deberá clasificarse como Intersubsectorial. Por ejemplo, la capacitación técnica a funcionarios debe clasificarse dentro del sector "Intersubsectorial Educación" y la construcción de la sede de EMPAS S.A. dentro del sector "Intersubsectorial Trabajo y Seguridad Social".

3.5 SOBRE LOS PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE

Los proyectos de conservación o recuperación del medio ambiente deben ser clasificados dentro del tipo de gasto "Infraestructura" puesto que los recursos naturales renovables se consideran bienes inmuebles del país. Por ejemplo, un proyecto como la reforestación de la micro cuenca alta del Río Frio debe clasificarse en el tipo específico de gasto de inversión "Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector".

3.6 DEFINIR EL OBJETIVO DE POLÍTICA SECTORIAL

Los proyectos o estudios que forman parte de los objetivos de política sectorial, deben ser clasificados de acuerdo a su tipo específico de gasto y sector.

CAPITULO CUARTO INICIATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTÍCULO SEPTIMO: INICIATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. La iniciativa de los programas y proyectos de inversión se establece de la siguiente manera:

- A. INICIATIVA DE PROGRAMAS:** Solamente las Subgerencias podrán formular programas y proyectos con el único fin que le sean apropiados recursos en el Presupuesto General de EMPAS S.A., debiendo corresponder al Plan Estratégico vigente. Cuando el programa va a ser ejecutado se deben presentar los proyectos específicos ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, evento en el cual se le deberá dar un registro realizando en la ficha EBI del proyecto en el ítem de Observaciones, la referencia a que programa obedece indicando el código de registro del respectivo programa.
- B. INICIATIVA DE PROYECTOS:** Los proyectos de inversión pública podrán ser de iniciativa del Estado a través de sus entes, dependencias o entidades adscritas o vinculadas a estas, entidades descentralizadas y empresas sociales del estado, empresas comerciales e industriales, miembros de corporaciones públicas de elección popular, organizaciones no gubernamentales, Organizaciones comunitarias y Organizaciones gremiales.

CAPITULO QUINTO DE LA PRESENTACION Y RADICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO OCTAVO: PRESENTACION

A. PRESENTACION DE PROGRAMAS: Aplica para todos los sectores establecidos en EMPAS S.A. Los programas deben ser presentados por las Subgerencias de EMPAS S.A. a la Subgerencia de Planeación e Información, los cuales deben contener los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Memorando remitido dirigido al Subgerente de Planeación e Información firmado por el Subgerente respectivo.
2. Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión –EBI-, con nombre y firma del responsable de la entidad ejecutora.
3. Presupuesto estimado del programa.

4. Concepto de Viabilidad firmado por el Profesional de Enlace y refrendado por el Subgerente respectivo.

B. PRESENTACION DE PROYECTOS: Los proyectos a ser presentados a EMPAS S.A. (cuyo origen es externo) debe hacerse ante las Subgerencias competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del presente acto administrativo.

ARTICULO NOVENO: RADICACION. La radicación de un proyecto que quiera acceder a recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A. la deben realizar las Subgerencias ante el Banco de Programas y Proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO: Los proyectos que son presentados ante las Subgerencias por parte de los proponentes externos, surten ante esta un trámite interno consistente en un chequeo documental el cual es previo al proceso de evaluación que debe surtir cualquier proyecto que sea presentado a EMPAS S.A.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para establecer de manera clara el origen de los proyectos estos se clasifican en:

- A. Proyectos de Origen Externo.
- B. Proyectos de Origen Interno.

A. PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO: Corresponden a todos aquellos proyectos propuestos por diferentes instancias de carácter público y/o privado, miembros de las corporaciones públicas de elección popular, Ong's, Organizaciones gremiales y de la producción y del trabajo, entidades comunitarias reconocidas legalmente con presencia en el área de jurisdicción de EMPAS S.A. y que estén solicitando recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A.

Estos proyectos deben ser presentados a la Subgerencia competente en EMPAS S.A., para lo cual deben cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

1. Portada con identificación completa del proyecto.
2. Carta de Presentación dirigida al Subgerente o responsable de la Subgerencia competente en la EMPAS S.A.
3. Acta de concertación con la comunidad.
4. Carta de intención de las instancias cofinanciadoras.
5. Ficha E.B.I debidamente diligenciada.
6. Proyecto formulado en la metodología BPPIN, debidamente diligenciada.
7. Anexo Cronograma de Actividades firmado (Programación de ejecución físico-financiera)
8. Anexo Presupuesto detallado firmado.
9. Cotizaciones (cuando por las características del proyecto, la Subgerencia encargada de la radicación lo estime conveniente).
10. Localización General y específica del proyecto (Macro y micro localización).

11. Medio Digital (debe contener la totalidad de la información del proyecto incluyendo planos, metodología, presupuestos, mapas, estudios, diseños, etc.).
12. Diseños y memorias eléctricas, hidráulicos, estructurales, arquitectónicos.
13. Análisis de precios unitarios.
14. Especificaciones Técnicas.
15. Licencia ambiental o concepto ambiental (sí lo requiere y según el caso)
16. Certificación de propiedad de los terrenos o inmuebles.
17. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
18. Certificado de Plan de Ordenamiento Territorial (para obras nuevas).
19. Concesión de aguas para aprovechamiento de fuentes hídricas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1993.
20. Concepto de viabilidad cuando el proyecto va a ser presentado ante el Banco de Programas y Proyectos.
21. Original del proyecto y copia en medio digital.

Todo proyecto que sea presentado a una Subgerencia de EMPAS S.A., se le deberá realizar un chequeo documental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Los proyectos a ser presentados a EMPAS S.A. (cuyo origen es externo) deben hacerse ante las Subgerencias competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del presente acto administrativo.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, el profesional responsable en cada Subgerencia, diligenciará el "Formato de Revisión de Documentos", establecida en el Anexo 2 del presente acto administrativo, en la cual están contemplados todos los documentos que debe contener el proyecto de acuerdo con su naturaleza, los cuales deben estar diligenciados de manera correcta, con el propósito de surtir el trámite de viabilidad en la Subgerencia competente.

Si por el contrario, el profesional encuentra que la documentación que contiene el proyecto esta incompleta o mal diligenciado procederá a devolverlo al proponente diligenciando la ficha de "Formato de Revisión de Documentos", en la cual se deberán registrar cada una de las observaciones que el proyecto tiene y por las cuales no puede ser radicado.

En este caso el proyecto será entregado por el profesional al Coordinador o Subgerente respectivo, adjuntando la ficha de "Formato de Revisión de Documentos", para que sea devuelto al solicitante mediante escrito, y este proceda a realizar los ajustes correspondientes y nuevamente presente el proyecto modificado, junto con el proyecto inicial y la ficha de Formato de Revisión de Documentos que preliminarmente fue entregada por el profesional de la Subgerencia competente.

B. PROYECTOS DE ORIGEN INTERNO: Corresponden a todos aquellos proyectos propuestos por las diferentes Subgerencias de EMPAS S.A. que optan por asignación de recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A.

Estos proyectos son los que se reciben de los diferentes sectores, entidades u organizaciones de origen externo como también todos los proyectos que se formulan en las Subgerencias competentes de EMPAS S.A. y requieren ser registrados ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la asignación de gasto.

Los proyectos de origen interno deberán igualmente cumplir con todos los requisitos establecidos en el anexo 2 de la presente Resolución, en cuyo caso es el "Formato de Revisión de Documentos", será diligenciada por el funcionario encargado en el Banco de Programas y Proyectos, quien dará trámite al proyecto para su registro, en caso de encontrarse la documentación ajustada, o devolverá mediante escrito el proyecto a la Subgerencia competente que lo presentó, para que proceda a realizar los ajustes respectivos y lo presente al Banco nuevamente.

PARAGRAFO TERCERO: Para todos los efectos las Subgerencias de EMPAS S.A. son las responsables de solicitar la radicación y el Registro de los proyectos ante la Subgerencia de Planeación e Información, al cual se le debe adjuntar el concepto de viabilidad favorable debidamente firmado por el profesional idóneo que emitió el concepto y contar con el Visto Bueno del Subgerente responsable para que pueda surtir el proceso de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

PARAGRAFO CUARTO: La presentación de un proyecto en una Subgerencia, no implica que este se considere viable. Este procedimiento indica el primer paso a seguir dentro del proceso de viabilización técnica, institucional, legal, financiera, económica, social y ambiental, que debe surtir en la Subgerencia competente de EMPAS S.A. y es anterior al registro que debe realizar la Subgerencia respectiva ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Los proyectos que solicitan recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A. y que fueron presentados a las Subgerencias, deberán ser evaluados por esta instancia, la cual tendrá bajo su responsabilidad solicitar su registro ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, en el evento que el concepto de viabilidad que emita sea favorable.

PARAGRAFO QUINTO: Los proyectos que busquen recursos de fuentes de financiación distintas al presupuesto de EMPAS S.A. deberán estar acompañados de la documentación adicional que cada una de las entidades financiadoras o cofinanciadoras exige y someterse a las normas y procedimientos establecidos por estas instancias. Caso de aquellos proyectos que buscan recursos de entidades como: Fondo Nacional de Regalías - FNR, FINDETER, INVIAS, Banco Agrario, Programas

Especiales de los Ministerios (Fomipyne, PADEMER, Alianzas Productivas, PNAN, Recursos Internacionales, Ongs, etc.)

CAPITULO SEXTO

DEL PROCESO DE EVALUACION Y CONCEPTO DE VIABILIDAD

ARTICULO DECIMO: EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

I. COMPETENCIA, CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO.

A. COMPETENCIA: La competencia para evaluar un programa o Proyecto se determina de la siguiente manera:

1. La evaluación y concepto de viabilidad para programas y proyectos de iniciativa de las Subgerencias de EMPAS S.A., será realizada por un profesional o grupo de profesionales distintos a los que efectuaron la formulación.
2. La evaluación y concepto de viabilidad para los demás proyectos que no sean originados en la Subgerencia competente (origen externo), será realizada por los profesionales de la Subgerencia respectiva de EMPAS S.A.
3. La evaluación y concepto de viabilidad a programas y proyectos de iniciativa de la Subgerencia de Planeación e Información, para ejecutar programas a su cargo, deberá ser realizada por el profesional o profesionales que designe la Subgerencia de Planeación e Información.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando existan dos o más Subgerencias competentes en EMPAS S.A., para evaluar un programa o proyecto, el concepto de viabilidad será emitido por la Subgerencia responsable de la ejecución del programa y/o proyecto (asignación del gasto), quien a su vez podrá solicitar concepto a las demás Subgerencias cuando este se considere necesario, el cual debe hacer parte del concepto definitivo que se emita. Cuando exista conflicto de competencia entre dos o más Subgerencias, para evaluar y emitir el concepto de viabilidad, la Subgerencia donde se radicó el proyecto solicitará a la Subgerencia de Planeación e Información, determinar a quién le compete su viabilización.

B. CRITERIOS DE EVALUACION:

El Profesional que evalúa el programa o proyecto deberá tener en cuenta criterios generales y específicos así:

1. B. CRITERIOS GENERALES.

1. Verificar que el programa o proyecto esté enmarcado dentro de los lineamientos, objetivos y estructura del Plan Estratégico vigente.
2. Evaluar el proyecto en sus aspectos técnicos, socio-económicos, institucionales-legales, financieros, comunitarios y ambientales.
3. Que los indicadores que determine el programa o proyecto sean lo suficientemente claros que permitan efectuar el seguimiento y evaluación y estén ligados a las metas del Plan Estratégico vigente.
4. Verificar que se garantice el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto durante su vida útil.
5. Cuando se trate de proyectos de infraestructura en sedes administrativas o centros de atención comunitaria deberá verificarse que se optimice el nivel general del servicio.
6. En los proyectos de dotación se deberá verificar que exista la infraestructura definida en la cual van a ser operados y que el presupuesto incluya los costos de instalación o montaje.

2. B. CRITERIOS ESPECIFICOS: Dentro de los criterios específicos el profesional o profesionales que realicen la evaluación de un programa o proyecto deberá(n) realizar un análisis metodológico (Parte 1) y un análisis sectorial (Parte 2) siguiendo los siguientes parámetros:

Parte 1. Análisis Metodológico.

El Análisis metodológico realizado dentro de la evaluación de los proyectos debe ser diligenciado en el formato relacionado en el anexo 4 del presente acto administrativo siempre que se emite un concepto de viabilidad por parte de la Subgerencia competente.

Parte 2. Análisis Sectorial:

Se deberán tener en cuenta los aspectos Técnicos, Financieros, Socioeconómicos, Ambientales, Legales – Institucionales y de Participación Comunitaria, contenidos en el Formato de Evaluación de Proyectos (anexo 4) de la presente resolución.

C. PROCEDIMIENTO:

1. El profesional encargado de evaluar el programa o proyecto y emitir concepto de viabilidad, deberá revisar la adecuada utilización y debido diligenciamiento de la metodología BPPIN y Ficha EBI.
2. Revisar que los soportes del programa o proyecto sean pertinentes a él.
3. Realizar inspección ocular al sitio del proyecto cuando a criterio del evaluador se considere necesario constatar aspectos de importancia para emitir el concepto.

4. Las Subgerencias disponen de un término de diez (10) días hábiles, para evaluar y emitir el concepto de viabilidad, contados a partir de la radicación del programa o proyecto. Este término se suspenderá en el evento de devolución del programa o proyecto al proponente y volverá a contar el término a partir de la nueva radicación.
5. Cuando, para emitir el concepto de viabilidad, se requiera de dos o más conceptos técnicos se duplicará el término antes descrito.
6. El funcionario que evalúe un proyecto debe tener por lo menos el cargo de profesional universitario.

CAPITULO SEPTIMO

DEVOLUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEVOLUCION. Si al evaluar el programa o proyecto por parte del profesional a quien se le asignó esta función en la Subgerencia Competente, encuentra que hay inconsistencias que ameritan ajustes al mismo, el profesional procederá a devolver el proyecto al proponente para lo cual se debe surtir el procedimiento establecido a continuación:

Procedimiento:

1. Mediante oficio remisario del Subgerente de Planeación e Información, se deberá devolver al Subgerente proponente el proyecto junto con el Formato de Revisión de Documentos (anexo 2) establecido para el profesional evaluador del proyecto.
2. Las observaciones realizadas por el profesional evaluador deberán indicar al proponente los aspectos técnicos, financieros, socioeconómicos, ambientales, institucionales, legales, comunitarios, metodológicos que no permiten viabilizar el proyecto presentado.
3. El proyecto se debe devolver para ajustes al Subgerente proponente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su radicación en la Subgerencia de Planeación e Información, término establecido para realizar la evaluación.

CAPITULO OCTAVO

DEL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: COMPETENCIA, RESPONSABILIDAD, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO-

A. COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL REGISTRO: El registro de los programas y proyectos de inversión, es competencia exclusiva del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, adscrito a la Subgerencia de Planeación e Información de EMPAS S.A.

Solamente se podrán registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, los programas y proyectos que hayan sido calificados como viables por las Subgerencias de EMPAS S.A.

Los proyectos serán registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para ser tenidos en cuenta dentro de la programación y priorización de inversiones establecidos dentro de los planes de acción sectorial y deben corresponder a lo contenido en el Plan Estratégico vigente.

Los programas serán registrados únicamente para apropiación de recursos en el Presupuesto General de EMPAS S.A., constitutivos del Plan de Inversiones.

B. RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL BANCO PARA REGISTRO.

La presentación de la solicitud de registro de los programas y proyectos de Inversión, es responsabilidad única de las Subgerencias y Oficinas Asesoras de EMPAS S.A.

Los programas y proyectos deberán ser formulados, evaluados y presentados, de conformidad con las metodologías del Banco de Programas y Proyectos establecidas por la Gerencia General de EMPAS S.A. y en concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Todos los Programas y Proyectos que requieran ser tenidos en cuenta dentro de los gastos de inversión de EMPAS S.A. o que complementariamente requieran ser cofinanciados por otros niveles territoriales o fuentes de financiamiento (interna o externa), deberán ser registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, por parte de las Subgerencias de EMPAS S.A., para lo cual todo programa o proyecto deberá acompañarse del concepto favorable de viabilidad. Para tal efecto los programas y proyectos se clasifican en tres categorías, a saber:

- 1. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SOLICITAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EMPAS S.A. PAC (Plan Anualizado de Caja):** Estos proyectos deben ser presentados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión por las Subgerencias de EMPAS S.A.
- 2. PROYECTOS DE EMPAS S.A. QUE SOLICITEN RECURSOS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES:** Serán presentados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, por las Subgerencias de EMPAS S.A. y deberán presentarse debidamente diligenciados de acuerdo con los parámetros y requisitos que tengan establecido el Departamento y los Municipios para tal efecto.

- 3. PROYECTOS DE EMPAS S.A. QUE SOLICITEN RECURSOS DE OTRAS FUENTES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES:** Al igual que los proyectos que el numeral anterior, estos deben ser presentados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, debidamente diligenciados y cumpliendo con los requisitos de la entidad a la cual va a presentarse el proyecto a nivel Nacional y/o Internacional.

C. REQUISITOS PARA REGISTRAR PROYECTOS: Todo programa o proyecto que deba ser registrado en el Banco de Programas y Proyectos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Memorando dirigido al Subgerente de Planeación e Información de EMPAS S.A., firmado por el Subgerente competente de EMPAS S.A., donde se solicite el respectivo registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
2. Concepto de viabilidad firmado por el profesional idóneo que emitió el concepto avalado por el Subgerente competente.
3. Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión –EBI–, debidamente diligenciada por la Subgerencia responsable de la viabilidad del proyecto.
4. Metodología establecida en el literal B del artículo decimo segundo de la presente Resolución, debidamente diligenciada por la Subgerencia responsable de la ejecución del proyecto.
5. Medio magnético donde se contemplen estudios, diseños, planos, fotografías y demás documentos que de acuerdo a su naturaleza y etapa (preinversión; perfil, prefactibilidad, factibilidad; Inversión; Operación) que soportan el proyecto.

D. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO INTERNO POR PARTE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Para efectuar el registro de un programa o proyecto, los profesionales encargados del funcionamiento del Banco deberán:

- a) Una vez radicado el proyecto en el Banco, deberá realizar el control posterior para lo cual revisará la documentación, registrará el proyecto y notificará a la Subgerencia sectorial su número de registro.

Para este proceso la Subgerencia de Planeación e Información de la EMPAS S.A. tendrá un tiempo máximo cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el cual la Subgerencia respectiva radica en el Banco la solicitud de registro. Se suspenderá éste término cuando se tenga que devolver el programa o proyecto a la Subgerencia competente para que se realicen los ajustes.

- b) Si al efectuar la revisión del proyecto los encargados del Banco de Programas y Proyectos, encuentran inconsistencias que ameriten ser ajustadas, el programa o proyecto se devolverá a la Subgerencia que emitió el concepto de viabilidad y solicitó el registro, con las observaciones correspondientes para que se realicen

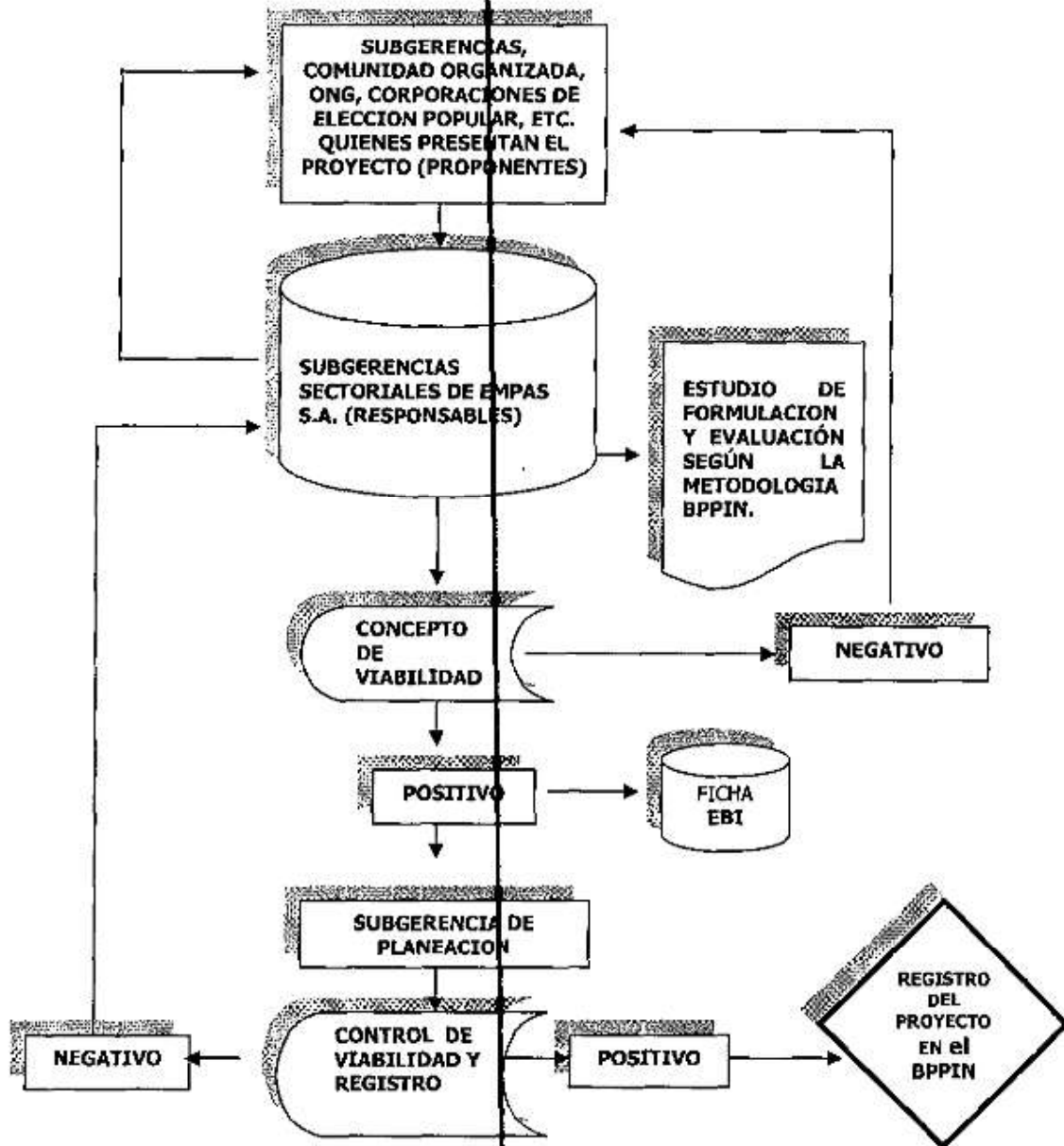
los ajustes o sea devuelto al proponente y sea presentado nuevamente el proyecto al Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Subgerencia de Planeación e Información de EMPAS S.A., a través de los profesionales responsables del funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos, cuando lo considere necesario podrá solicitar información y soportes adicionales del programa o proyecto a la Subgerencia responsable.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Subgerencia de Planeación e Información de EMPAS S.A. podrá solicitar, cuando lo considere necesario, concepto técnico a los profesionales de esta Subgerencia o de otra instancia especializada en el sector o ente competente externo.

PROCESO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FLUJOGRAMA DEL PROYECTO



ARTICULO DECIMO TERCERO: OPORTUNIDAD PARA EL REGISTRO.

Durante todo el año se podrán registrar programas y proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Para efectos de elaborar el Plan Anual de Inversiones los Programas y Proyectos a tener en cuenta serán todos aquellos que hayan sido registrados a mas tardar el treinta (30) de junio de año anterior al que se está programando.

Si surge la necesidad de financiar un proyecto en la misma vigencia, se requerirá de movimientos presupuestales como son los contra créditos o las adiciones presupuestales. En todo caso el proyecto se tendrá que registrar en el BPPIN previamente a la solicitud del movimiento presupuestal.

ARTICULO DECIMO CUARTO: CORRECCION DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Procederá cuando en un programa o proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, aparezca con errores de leyenda, de transcripción, alfabéticos o numéricos plenamente demostrados y que no impliquen modificación al contexto del programa o proyecto, para tal efecto se surtirá el siguiente procedimiento:

1. Oficio motivado firmado por el Subgerente competente de EMPAS S.A., dirigido al Subgerente de Planeación e Información de EMPAS S.A., solicitando la corrección y explicando el correspondiente error.
2. La Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión EBI, debidamente diligenciada en donde se subsane el error.
3. En el espacio de observaciones de la ficha EBI, se deben explicar brevemente las razones que motivan la corrección.
4. Los formatos de la Metodología del BPPIN, donde sea necesario la corrección del error.
5. Adjuntar los soportes técnicos que justifiquen la corrección, cuando sea necesario.
6. Una vez revisada la solicitud de corrección por los profesionales encargados del funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, procederán a efectuar el cambio en la Base de datos del Banco y se expedirá la respectiva certificación anulando la anterior.

CAPITULO NOVENO

CERTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO DECIMO QUINTO: CERTIFICACION. Una vez el programa o proyecto se encuentre debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión,

el Subgerente de Planeación e Información de EMPAS S.A., informará el número de registro al responsable de la Subgerencia que solicitó el Registro.

Este procedimiento no implica en ningún momento, asignación de recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A., indica que el proyecto se encuentra en condiciones de ser elegible de acuerdo a las prioridades de inversión que EMPAS S.A. establezca dentro de su Plan Estratégico y sus Planes de Inversión.

Todo acto administrativo de distribución ó asignación de recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A., deberá ir acompañado de la Certificación vigente de registro del proyecto y de la constancia de inclusión en el Plan Estratégico y sus Planes de Inversión, la cual será expedida por la Subgerencia de Planeación e Información de EMPAS S.A.

Toda solicitud de Certificación que realicen las Subgerencias, será expedida por la Subgerencia de Planeación e Información y deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre del Proyecto.
2. Número con el cual quedó registrado en el Banco de Programas y Proyectos.
3. Programa en el cual se enmarca en el Plan Estratégico y sus Planes de Inversión.
4. Costo Total del Proyecto.
5. Valor de recursos solicitados a ejecutar en la vigencia correspondiente.
6. Fuente de Financiamiento de los Recursos (Recursos propios, SGP, Regalías, FNR, etc.)
7. El proyecto debe estar contemplado dentro del Plan de Inversiones de la Subgerencia que solicita la certificación.

PARAGRAFO PRIMERO: La certificación de registro de un programa solo sirve para apropiación de recursos en el Presupuesto General de EMPAS S.A. Cuando el programa va a ser ejecutado se debe presentar el proyecto específico cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto, al cual se le asignará un número de registro, efectuando en la casilla de observaciones de la ficha EBI, la anotación respectiva indicando que el proyecto obedece a un programa general registrado en el Banco de Programas y Proyectos de EMPAS S.A. enunciando el número de registro.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las certificaciones de registro y constancia de inclusión en el Plan Estratégico o Plan de Inversión, son documentos administrativos que debe solicitar el Subgerente o Jefe de Oficina Asesora. Las demás certificaciones serán expedidas por la Subgerencia de Planeación e Información a solicitud del interesado quien debe indicar por escrito el nombre del proyecto y cuál es el objeto de la solicitud.

CAPITULO DECIMO

ARCHIVO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO DECIMO SEXTO: ARCHIVO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON UN PERIODO SUPERIOR A DOS AÑOS: Con el propósito de realizar una depuración y ordenamiento a la información que contiene el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, la Subgerencia de Planeación e Información archivará todos los programas y proyectos que físicamente se encuentran registrados en el Banco y que hayan cumplido dos años o más de haber sido radicados y/o registrados en el BPPIN.

Para realizar este procedimiento se deberán relacionar cada uno de los proyectos identificando el número de radicación o registro, el nombre del proyecto, número de folios, número de planos y otros documentos si los posee y realizar las observaciones que considere necesario realizar a la información que se archive.

Una vez realizado este procedimiento el Subgerente de Planeación e Información expedirá una Resolución donde se establezca claramente la relación de los proyectos que se archivan.

Este archivo de proyectos, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley General de Archivos, se organizara debidamente para dar el traslado al Archivo General de EMPAS S.A.

Una vez efectuada la depuración del Banco de Programas y Proyectos de Inversión los proyectos serán eliminados de la base de datos del Banco y se mantendrá la relación de los mismos solamente con fines informativos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ARCHIVO DE LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS: El archivo de la información sobre los programas y proyectos, le corresponde a la Subgerencia competente de EMPAS S.A. responsable de radicar, evaluar, emitir el concepto de viabilidad, solicitar el registro (al Banco de Programas y Proyectos) realizar la ejecución, seguimiento y evaluación del programa o proyecto.

La Subgerencia de Planeación e Información, en forma organizada deberá relacionar y archivar internamente en un solo sitio los soportes de los programas y proyectos, así como la metodología y el original de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI.

Igualmente y sin perder responsabilidad sobre los documentos de conformidad con la Ley General de Archivos, determinará si entrega los originales de éstos a la Subgerencia responsable de la ejecución.

Para tal efecto se levantará acta de entrega de la documentación, donde se establezca de manera clara que la responsabilidad de la documentación recae en la Subgerencia competente que solicitó el registro. Esta acta deberá ser firmada por el Subgerente de Planeación e Información y el Subgerente respectivo y refrendada por el profesional del Banco encargado de la revisión.

El original del Acta firmada reposará en los documentos soportes que se encuentran en el BPPIN como son la metodología y ficha EBI.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: INFORMACION SOBRE ARCHIVO DE PROYECTOS.

Todos los años en el mes de Diciembre, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, hará la relación de los proyectos que tengan más de dos (2) años desde la fecha de su registro y no le hayan sido asignado recursos del Presupuesto General de EMPAS S.A.

Esta relación debe ser enviada en ese mismo mes, a cada Subgerencia competente que solicitó el registro del proyecto, con el objeto que esta Subgerencia comunique a la Subgerencia de Planeación e Información los proyectos que considera deben seguirse conservando registrados en el Banco de Programas y Proyectos, caso en el cual requerirán actualizarse, para lo cual tendrá la obligación de realizarlo dentro de los siguientes noventa días (90) calendario.

Si transcurrido el término establecido para la actualización y esta no se realiza por parte de la Subgerencia competente, el Subgerente de Planeación e Información mediante Resolución dará de baja los proyectos que cumplieron su vida útil en el Banco de Programas y Proyectos y los remitirá al Archivo General de EMPAS S.A.

PARAGRAFO: Los proyectos que sean ejecutados por las Subgerencias competentes, deberán ser archivados en la Subgerencia respectiva y remitidos al Archivo General de EMPAS S.A., de lo cual el Subgerente competente informará al Subgerente de Planeación e Información.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO DECIMO NOVENO: ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Cuando la Subgerencia competente que presenta el proyecto al Banco de Programas y Proyectos de Inversión considere necesario su actualización, la Subgerencia de Planeación e Información adelantará y evaluará la solicitud realizada de la respectiva actualización.

Los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, pueden ser actualizados en los siguientes casos:

- A. Cuando han transcurrido dos (2) años desde su registro en el Banco, sin que se haya actualizado, ni se le haya asignado recursos y se quiera mantener el proyecto para optar por recursos en la vigencia siguiente.
- B. Cuando los requerimientos de recursos solicitados en el proyecto para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas cambian, sin que el costo total del proyecto se modifique.
- C. Cuando los costos del proyecto varíen con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de la inflación.

La actualización del proyecto debe realizarla la Subgerencia competente y remitirla mediante oficio al Banco de Programas y Proyectos de Inversión en original y medio digital, con el propósito de proceder a su actualización.

El proyecto que es actualizado sin que haya sido retirado del Banco, continúa conservando su código de registro inicial por cuanto este es único para el proyecto durante toda su vida útil.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando en un proyecto la información que se considera cambiar se refiere a los objetivos y/o metas, en este caso, se trata de un proyecto diferente y por lo tanto se debe proceder a registrarlo en el Banco de Programas y Proyectos como un proyecto nuevo para lo cual debe seguir el trámite establecido en el presente acto administrativo (radicación, viabilidad y registro).

PARAGRAFO SEGUNDO: Los proyectos que solicitan recursos de la Nación y no le han sido asignado recursos en la vigencia para la cual fueron solicitados, deberán ser actualizados conforme lo establece la entidad nacional donde fue registrado el proyecto.

ARTICULO VIGESIMO: CLASES DE ACTUALIZACION. Los proyectos pueden ser actualizados por:

- A. Actualización por arrastre automático.
- B. Actualización por costos o fuentes de financiación.
- C. Actualización por reformulación.

A. ARRASTRE AUTOMATICO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Se efectuará la actualización a los costos de los proyectos registrados en el Banco en los dos últimos años fiscales, aplicándoles el índice de precios al consumidor (IPC) de los años respectivos.

Anualmente y una vez el Departamento Nacional de Estadística –DANE-, expida oficialmente la Resolución sobre el Índice de Precios al Consumidor IPC, las

Subgerencias, podrán efectuar los ajustes a los proyectos registrados en los dos últimos años fiscales aplicándoles el IPC.

B. ACTUALIZACION POR COSTOS O FUENTES DE FINANCIACIÓN: Hay lugar a ésta actualización cuando se presentan las siguientes situaciones:

1. Cuando no cambian las metas, ni las actividades y el costo total del programa o proyecto respecto a lo calculado inicialmente se mantiene, pero cambian las fuentes de financiación.
2. Cuando no hay cambio en las metas, ni en las actividades pero el costo total del programa o proyecto se modifica.

La actualización por costos o fuentes de financiación, la hará la Subgerencia responsable de la viabilidad y ejecución del programa o proyecto, para lo cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Los programas y proyectos registrados, deben actualizarse a través de la ficha de Estadísticas Básicas de inversión -EBI-, marcando la casilla correspondiente a ACTUALIZACION y adjuntando el respectivo concepto de viabilidad de la actualización.
- 2) La actualización se debe identificar con el código con que fue registrado inicialmente el programa o proyecto en el Banco.
- 3) En el espacio de OBSERVACIONES de la ficha EBI, se debe explicar brevemente las razones por las cuales se actualiza el programa o proyecto.
- 4) En caso de tener que ajustar el costo del proyecto por obras no previstas debe adjuntarse informe del interventor y/o supervisor con el Vo. Bo., del Subgerente responsable de EMPAS S.A. de la ejecución del proyecto. En dicho informe se debe establecer claramente el presupuesto detallado de las actividades que hacen falta para culminar el proyecto.
- 5) Si al proyecto se le han asignado recursos, deberá justificarse mediante informe detallado en qué fueron invertidos, adjuntando los soportes respectivos.
- 6) El Subgerente competente, que emite el concepto de viabilidad deberá enviar Oficio al Subgerente de Planeación e Información, donde se avale el concepto de viabilidad emitido por el profesional, anexando original y medio magnético de la Ficha EBI actualizada, del presupuesto y del informe detallado del interventor sobre la ejecución de recursos.
- 7) La Subgerencia de Planeación e Información, registrará la actualización ajustando la fecha de registro en la base de datos del Banco y notificará mediante oficio a la Subgerencia responsable sobre su actualización adjuntando la copia de la misma.

C. ACTUALIZACION POR REFORMULACION: Procede cuando se presentan las siguientes situaciones bajo las cuales se requiere de una nueva formulación y evaluación del proyecto:

1. Cuando se requiere ajustar el programa o proyecto al Plan Estratégico de Gestión y Resultados o Plan de Inversiones vigente.
2. Cuando por razones técnicas, socioeconómicas, ambientales o legales la Subgerencia competente o la Subgerencia de Planeación e Información, consideran que el programa o proyecto requiere ser reformulado.

La actualización por reformulación la hará la Subgerencia competente de EMPAS S.A. o a través de ella el proponente del proyecto, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Las modificaciones que se presenten a los programas o proyectos registrados en el Banco, deberán realizarse efectuando los cambios pertinentes en la ficha de Estadísticas Básicas de inversión -EBI- y la Metodología del BPPIN, identificando el código con el que fue registrado inicialmente el proyecto.
- 2) Carta de intención del cofinanciador, cuando el proyecto sea cofinanciado.
- 3) En el evento que la entidad, organización, institución, etc., que propuso el proyecto lo haya reformulado, esta deberá presentarlo nuevamente a la Subgerencia competente en EMPAS S.A. mediante oficio remititorio, para su nueva evaluación y viabilidad.
- 4) La Subgerencia competente en EMPAS S.A. que emite el concepto de viabilidad deberá enviar al Subgerente de Planeación e Información, oficio remititorio firmado por el Subgerente, indicando que avala el concepto de viabilidad emitido por el profesional que lo evaluó, anexando el original y copia digital del proyecto en la Metodología BPPIN y la Ficha EBI actualizada, debidamente diligenciada y los estudios, planos, diseños, etc. actualizados del proyecto, que así lo ameriten.
- 5) La Subgerencia de Planeación e Información efectuará la actualización y sobre la viabilidad otorgada, registrará la actualización en el Banco, ajustando la fecha de registro en la base de datos y notificará mediante oficio a la Subgerencia responsable remitiendo la correspondiente copia del proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO: En la actualización por reformulación, se podrán adicionar o suprimir procesos, componentes, metas y actividades para darle integralidad al proyecto.

PARAGRAFO SEGUNDO: No se podrá en ningún caso eliminar en la actualización por reformulación, componentes o actividades de un proyecto con los cuales se hayan ejecutado recursos. Así mismo, si hay componentes o actividades en los que se hayan invertido recursos y no estén contemplados en el proyecto inicial no podrán ser incorporados al proyecto mediante la actualización por reformulación.

La actualización de un proyecto debe ser previa a la ejecución de las actividades no previstas en el proyecto inicial.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS. CRITERIOS

Las Subgerencias de EMPAS S.A., responsables y proponentes de la asignación de recursos para los proyectos que se incluyan en el Plan de Inversiones tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

1. Que se privilegien los sectores, poblaciones y territorios con mayores necesidades o en manifiestas condiciones de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los indicadores socio-económicos pertinentes.
2. Que se prioricen proyectos que involucren la terminación de obras inconclusas.
3. Que se beneficie con el proyecto a un mayor número de personas y en mejor calidad.
4. Que el proyecto favorezca la inversión pública, el ambiente de negocios y la concurrencia de recursos con otros niveles públicos o de cooperación internacional.
5. Que el proyecto propicie la innovación y el desarrollo tecnológico.

CAPITULO DECIMO TERCERO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION. La responsabilidad del seguimiento y evaluación de la ejecución física, financiera, presupuestal y de resultados de los proyectos será de la Subgerencia responsable que ejecuta los recursos y estará a cargo de los funcionarios responsables designados por cada Subgerencia, mediante acto administrativo de la Gerencia General de EMPAS S.A.

SEGUIMIENTO FISICO – FINANCIERO - PRESUPUESTAL: Se refiere a la observación permanente del avance de las actividades que componen un proyecto en ejecución y a los pagos que con cargo a su ejecución se efectúan.

Con el establecimiento del sistema de seguimiento físico, financiero y presupuestal se debe realizar una labor de monitoreo sobre la ejecución de los proyectos, de forma tal que se observen las variaciones sobre lo previsto, se determinen las causas y se introduzcan los ajustes requeridos.

El sistema debe emitir señales de alerta que permitan hacer correcciones y ajustar sobre la marcha de la ejecución del proyecto las variaciones no previstas inicialmente.

Igualmente debe proporcionar la información válida para detectar la necesidad de reevaluación de los proyectos.

La Subgerencia de Planeación e Información de EMPAS S.A. desarrollará las acciones necesarias para la puesta en marcha de un mecanismo de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión.

Las Subgerencias de EMPAS S.A. como responsables del seguimiento físico, financiero y presupuestal de los proyectos, deberán mantener actualizada la información de cada proyecto y archivar su documentación en un solo sitio a efectos que esté disponible para ser consultada oportunamente por quien la solicite.

Las Subgerencias, deberán trimestralmente rendir informe a la Subgerencia de Planeación e Información sobre el seguimiento a los proyectos que se encuentran en ejecución.

CAPITULO DECIMO CUARTO

CONSULTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: CONSULTA. Los proyectos que se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión pueden ser consultados, para lo cual se tendrá en cuenta el tipo de consulta a realizar, así:

1. **DE REGISTRO:** Cualquier persona, entidad o comunidad en forma verbal, escrita o virtual, podrá solicitar ante la Subgerencia de Planeación e Información, información sobre el registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, únicamente con fines informativos.
2. **DE DOCUMENTACION:** Cualquier persona, entidad o comunidad podrá solicitar por escrito, indicando el propósito de su solicitud, copia de las Metodologías y soportes técnicos de los proyectos en la Subgerencia competente, donde se radicó el proyecto y se emitió el concepto de viabilidad. Para tal efecto el peticionario deberá asumir los costos de la reproducción de la información.

La Subgerencia de Planeación e Información, solo podrá entregar copia de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI- y del presupuesto de un proyecto.

Los formatos de las Metodologías y de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión –EBI-, se encuentran disponibles en la Subgerencia de Planeación e Información y se entregará a quien así lo requiera, ya sea en medio magnético o por correo electrónico.

CAPITULO DECIMO QUINTO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: TIEMPO MÁXIMO EN EL TRÁMITE INTERNO DE UN PROYECTO: Con el propósito de cumplir de manera eficiente las funciones asignadas en cuanto al procedimiento interno de los proyectos, cada Subgerencia que tiene algún grado de responsabilidad dentro del proceso debe dar cumplimiento al tiempo establecido, en el Cuadro N° 4, de la siguiente manera:

CUADRO N° 4
TRAMITE INTERNO DE UN PROYECTO

INSTANCIA RESPONSABLE DEL TRAMITE O PROCESO	FUNCION QUE DEBE CUMPLIR LA SUBGERENCIA	TIEMPO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PROCESO	OBSERVACION
SUBGERENCIA COMPETENTE	EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO O REMITIRLO A QUIEN LO PRESENTO COMO NO VIABLE.	DIEZ (10) DÍAS HABILES	SI ES VIABLE EL PROYECTO. SOLICITA REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EMPAS S.A.	1. REALIZA CONTROL POSTERIOR (REVISION DOCUMENTAL) Y REGISTRA EL PROYECTO. 2. REALIZA REVISION DOCUMENTAL Y DEVUELVE EL PROYECTO PARA AJUSTE A LA SUBGERENCIA COMPETENTE.	CINCO (5) DIAS HABILES	REPORTA A LA SUBGERENCIA COMPETENTE QUE PRESENTO EL PROYECTO SU REGISTRO
SUBGERENCIA COMPETENTE	SOLICITA CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO Y CONSTANCIA DEL PLAN ESTRATEGICO DE GESTION Y RESULTADOS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPAS S.A.	DOS (2) DIAS HABILES, SIGUIENTES DE RADICADA LA SOLICITUD.	EL BPPIN EMITE CERTIFICACION DE REGISTRO Y LA REMITE A LA SUBGERENCIA RESPONSABLE.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: FORMATO DE REVISION DOCUMENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: Para la revisión de los documentos requeridos a un proyecto de inversión presentado a EMPAS S.A., el profesional responsable de realizar su revisión en la Subgerencia competente, deberá utilizar y diligenciar el Formato de Revisión de Documentos, incluido en el anexo 2.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: METODOLOGÍAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS: Se adopta para la EMPAS S.A. la (s) Metodología (s) BPPIN, vigentes expedida (s) por el Departamento Nacional de Planeación para la identificación, preparación y evaluación de proyectos establecidas en el anexo 5 de la presente Resolución.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: FICHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSIÓN – EBI – Mediante este acto administrativo se adopta la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI del Banco de Programas y Proyectos de

Inversión al igual que el instructivo para su diligenciamiento, el cual hace parte integral del presente acto administrativo. El formato de la Ficha EBI se establece en el anexo 3 de la presente Resolución y se describe su diligenciamiento.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA EBI

I. INTRODUCCION

La ficha EBI, ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, es un resumen del estudio de identificación, formulación y evaluación del proyecto de inversión. Por lo tanto, la información contenida en ella será extraída del estudio del proyecto.

II. INSTRUCCIONES GENERALES

- Evite abreviaturas a menos que sean aquellas estandarizadas y de uso generalizado en el país.
- Diligencie el formulario a máquina o a mano en letra imprenta, legible y sin tachaduras.
- Todas las cifras deben expresarse en **miles de pesos** y no deben aparecer decimales.

III. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- **Actualización:** Marque esta casilla cuando esté actualizando el proyecto.
- **Registro:** Marque esta casilla para indicar que desea registrar un proyecto nuevo en el Banco.

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- **Código BPPIN:** Deje este espacio en blanco. Será diligenciado por el banco de programas y proyectos de inversión.
- **Nombre del proyecto:** Debe cumplir con las siguientes características:
 - a) Ser único y mantenerse durante toda la vida del proyecto.
 - b) Identificar el proyecto en forma inequívoca.
 - c) Permitir responder a los siguientes interrogantes:
Qué se va a hacer? (proceso);
Sobre qué ? (objeto)
y dónde ? (localización).
- **Entidad proponente del proyecto:** escriba el nombre de la organización o entidad donde se originó la idea del proyecto (de origen externo o de origen interno).

- **Entidad que presenta el proyecto al Banco:** escriba la sigla y el nombre de la entidad que presenta el proyecto al banco para registro (Subgerencia competente de EMPAS S.A.).

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1. Clasificación presupuestal: Para identificar los códigos que permitan clasificar el proyecto según tipo específico de gasto de inversión, remítase al Artículo Sexto de la presente Resolución "Clasificación de los Gastos de Inversión", en donde se establece:

- **Tipo específico de gasto de inversión:** indica el tipo de bien o servicio que se produce con el proyecto (cuadro N° 3 del Artículo 6° de este acto administrativo).
- **Sector:** se refiere al destino sectorial de la inversión (Por ejemplo: Saneamiento Básico, Educación, Agropecuario, Medio Ambiente, etc.). (cuadro N° 3 del Artículo 6° de este acto administrativo).

2.2. Plan de desarrollo: Se deben incluir los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo nacional, departamental y/o municipal en los que se enmarca el proyecto. Para EMPAS S.A. se deben incluir los programas y proyectos del Plan Estratégico.

2.3. Programa y Fondo de Cofinanciación al cual accede: Este espacio se debe dejar en blanco.

3. PROBLEMA O NECESIDAD: Dentro de este punto se deberá realizar:

3.1. Descripción del problema o necesidad: Presentar en forma resumida el problema o la necesidad que será resuelta con la ejecución del proyecto.

3.2. Área y población afectada por el problema o necesidad: Utilice el nombre oficial o el código correspondiente de las regiones, departamentos, municipios o distritos, donde se ubica la población afectada. En las últimas columnas se debe escribir tanto la cantidad como la unidad de medida de la población afectada. La unidad de medida no tiene que ser necesariamente personas.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Escriba de manera resumida el objetivo del proyecto identificado en la metodología.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA: En forma resumida, describa la forma como se piensa resolver el problema que se identificó en el proyecto.

6. **PRODUCTOS Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN:** En este punto deberá describir tanto los productos como los componentes que contiene el proyecto, así:
 - 6.1. **Productos:** Anote los resultados esperados con la ejecución del proyecto. Por ejemplo, en el caso de proyectos de construcción o ampliación y dotación de infraestructura, el producto es la nueva infraestructura con una capacidad instalada. En el caso de proyectos de alcantarillado el producto puede consistir, por ejemplo, en metros de redes construidas. En el caso de investigaciones y estudios el producto será el conocimiento que se genere.
 - 6.2. **Componentes de la inversión:** Se refiere a los componentes de la estructura de costos, es decir los principales ítems de costos del proyecto.
7. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:** Se debe utilizar el nombre oficial o el código correspondiente del lugar donde se adelantará físicamente el proyecto. Si ocurre en más de una región, departamento, municipio, etc., se deberán incluir en los espacios previstos.
8. **AREA BENEFICIADA CON EL PROYECTO:** Es el área de influencia del proyecto la cual puede coincidir o no con la ubicación geográfica del mismo. Un proyecto que se adelanta físicamente en una zona, puede beneficiar un área mayor o diferente; en este caso el área beneficiada difiere de la localización geográfica del proyecto.
9. **INDICADORES:**
 - 9.1. **Indicador de resultado del proyecto:** Se puede referir a metas de cobertura, población beneficiada, producción de bienes o servicios, mejoramiento de la calidad de los mismos, etc.
 - 9.2. **Indicadores de evaluación:** Los valores y datos a ser presentados deberán corresponder a los análisis y resultados de la evaluación económica realizada en el estudio del proyecto.
 - **Valor presente de los costos totales:** es la suma de los costos de inversión y operación de **todos los años del proyecto**, en valor presente.
 - **Valor presente de los beneficios totales:** es la suma de los beneficios del proyecto durante **toda la vida útil** del proyecto, en valor presente.
 - **Costo promedio por año:** es el valor presente de los costos totales dividido por los años de vida útil del proyecto.

- **Costo promedio por capacidad:** indica el costo unitario de producción del proyecto. Se obtiene dividiendo el valor presente de los costos totales por el número de unidades de bienes o servicios producidas por el proyecto.
 - **Costo promedio por beneficiario:** se obtiene dividiendo el valor presente de los costos totales por el número de beneficiarios durante la vida del proyecto.
 - **Población beneficiada:** Corresponde al promedio anual de beneficiarios del proyecto.
 - **Cobertura:** Indica el porcentaje de cobertura de bienes o servicios logrado por el proyecto.
10. **INFORMACION AMBIENTAL:** Se debe indicar si el proyecto requiere licencia ambiental. En caso afirmativo se debe marcar la casilla sobre el estado en que se encuentra, que puede ser "en trámite" o "aprobada". Indicar igualmente la fecha, ya sea de solicitud o de aprobación, y el nombre de la entidad que expide la licencia.
11. **FINANCIACION DE LA INVERSION:** La inversión del proyecto puede ser cubierta con recursos provenientes del presupuesto de inversión o del presupuesto de funcionamiento.
- **Cifras en miles de pesos del año y semestre:** por lo general corresponden al año en que se prepara y evalúa el proyecto.
 - **Horizonte de evaluación del proyecto:** se debe poner el número de años considerados en el estudio, incluyendo los de inversión y operación;
 - **Duración de la inversión:** se debe colocar el número de años que dura la etapa de inversión del proyecto.
 - **Entidad financiadora:** se deben colocar los nombres o siglas de las entidades que van a dar financiación al proyecto.
 - **Año calendario:** en la columna de ejecutado hasta vigencia anterior se debe colocar el año calendario inmediatamente anterior al actual; en asignado presupuesto vigente se debe colocar el año calendario actual; en incluido en proyecto de presupuesto se debe dejar en blanco (solamente se diligencia en el caso de proyectos que se solicitan recursos del PGN; en solicitud vigencias consecutivas siguientes se cuenta con tres columnas para solicitar recursos para tres vigencias consecutivas y se deben colocar los años para los cuales se solicitan recursos, que corresponden a los tres años siguientes al actual.

- **Fuente de Financiación:** se deben colocar las diferentes fuentes de financiación, utilizando las siglas que aparecen en la parte inferior del cuadro. Si la fuente no aparece en la tabla, coloque su nombre.

Las siguientes columnas (ejecutada vigencia anterior, asignado presupuesto vigente, incluido en proyecto de presupuesto) no se diligencian para el caso de proyectos nuevos.

- **Solicitud vigencias consecutivas siguientes:** se deben colocar los montos que se solicitan para cada uno de los años correspondientes a: primera, segunda y tercera vigencia, en miles de pesos constantes, del mismo año y semestre que se indicaron al comienzo del cuadro.
- **Saldo:** se debe colocar la suma de recursos necesarios para financiar el proyecto por entidad financiadora y fuente a partir de la cuarta vigencia.
- **Total:** se debe colocar la suma de los montos anteriores por entidad financiadora y fuente. Se deben sumar los valores de cada columna para obtener el total de inversión en cada año. La suma horizontal de estos subtotales da el total de financiación, que debe ser igual a la inversión total del proyecto.

Incluya los recursos en miles de pesos constantes del año y semestre que se indicó al comienzo del cuadro. **No tome las cifras en Valor Presente.**

En el caso de la financiación de la inversión con recursos de funcionamiento se deben seguir las mismas instrucciones anteriores.

12. INGRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACION DE UN AÑO TÍPICO DEL PROYECTO

La información de ingresos y costos que se solicita es aquella correspondiente a un año típico o promedio de operación del proyecto. En el caso de proyectos que no generen ingresos o en aquellos en que no se distinguen los costos de operación de los de inversión, no se deben diligenciar las respectivas partes del formulario.

- 12.1. **Ingresos:** Se refiere a los ingresos efectivos que el proyecto puede generar, por ejemplo por venta de servicios, cobro de tarifas, etc.
- 12.2. **Costos:** Se refiere a los costos en que se incurre para operar el proyecto durante un año típico. En la primera columna se deben colocar los nombres o siglas de las diferentes entidades que van a financiar los costos de operación del proyecto; en la segunda, las diferentes fuentes de financiación de la operación y en la tercera, los valores monetarios anuales correspondientes a cada fuente.

13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

- **Etapa de preinversión:** Corresponde a la etapa en la cual se realizan los estudios y se toma la decisión sobre la realización del proyecto. Durante esta etapa no se emprende ninguna actividad del proyecto propiamente dicho.
- **Etapa de inversión:** También se llama ejecución; es aquella etapa durante la cual se realizan las actividades con las cuales se espera poder solucionar el problema o satisfacer la necesidad que da lugar al proyecto.
- **Etapa de operación:** Es la etapa durante la cual se ponen en funcionamiento las obras de inversión y se obtienen los beneficios para los cuales fue ejecutado el proyecto.

Anote para la etapa en que se encuentra el proyecto, el número de años que lleva. En el caso de proyectos nuevos que solicitan recursos por primera vez, se debe marcar la etapa de preinversión. En el caso de proyectos que están en ejecución se deben marcar las etapas de inversión o de operación.

14. **ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO:** En la primera columna se debe marcar el o los niveles de profundidad de los estudios que se han realizado sobre el proyecto. En seguida, si ha usado una metodología BPPIN, anote el código correspondiente; si no, ponga 000. A continuación, anote el nombre, la fecha y el autor del estudio más profundo que se haya realizado para el proyecto.

15. **DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA:** En esta sección se debe indicar el nombre, cargo e institución, del profesional responsable (Subgerencia competente) de diligenciar la ficha EBI, lo mismo que la ciudad, número telefónico y fecha en la cual fue diligenciada.

16. **OBSERVACIONES:** Si el proyecto va a ser financiado con crédito (interno ó externo) se debe mencionar la entidad, plazos, período de gracia, tasa de interés, etc. En caso de financiamiento por parte de instituciones descentralizadas, éstas se deben especificar. Cuando los aportes sean en especie, describir el tipo (terrenos, diseños, mano de obra, etc.).

17. VIABILIDAD

17.1 Análisis de la Viabilidad

Esta sección de la ficha es para uso exclusivo de la(s) Subgerencia(s) que emiten el concepto de viabilidad. Se debe tener en cuenta que el primer concepto de viabilidad lo debe emitir el nivel en el cual se va a realizar el proyecto. Si el proyecto

busca recursos de niveles superiores, éstos deberán también conceptuar sobre la viabilidad y ajustarse a los requisitos que esta establezca.

La información objeto de análisis para la emisión del concepto de viabilidad proviene del estudio de formulación y evaluación ex-ante que respalda el proyecto, el cual debe tener como mínimo un nivel de perfil. Igualmente se debe tener en cuenta la información contenida en la ficha EBI.

En esta casilla se deberá registrar el nombre del profesional responsable que emitió el concepto de viabilidad al igual que anotar los datos de la institución y la correspondiente fecha en la cual emitió dicho concepto.

- 17.2 Motivación de la (NO) Viabilidad:** Se debe describir los aspectos técnicos, financieros, institucionales, ambientales, legales, comunitarios, sociales y económicos que no permiten que el proyecto sea viable.
- 17.3 Observaciones:** Deberá diligenciarse para realizar las diferentes anotaciones que el proyecto amerite teniendo en cuenta lo contenido en el Manual de Operaciones establecido.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS: Los términos y procedimientos establecidos en este acto administrativo son de obligatorio cumplimiento para los profesionales responsables de la formulación, evaluación, viabilidad, registro, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en cada Subgerencia competente y su incumplimiento acarreará las sanciones de Ley.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las situaciones no previstas en este Manual de Operaciones, serán reguladas mediante la aplicación analógica de la Constitución, Leyes y demás normas que emita el Departamento Nacional de Planeación como órgano rector en esta materia.

ARTICULO TRIGESIMO: El Manual de Operaciones deberá ser revisado y ajustado ordinariamente en el mes de enero de cada año, mediante acto administrativo expedido por la Subgerencia de Planeación e Información y extraordinariamente cuando las normas y procedimientos del organismo rector a nivel nacional así lo exijan.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El anexo 4 de viabilidad estará acompañado de una Guía de Orientación para su diligenciamiento.

ARTICULO TRANSITORIO 1: Dentro del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo se difundirá en todas las Subgerencias de EMPAS S.A. el Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A.

ARTÍCULO TRANSITORIO 2: Para dar cumplimiento e implementar el Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión de EMPAS S.A. se elaboraran los instructivos, procedimientos y formatos necesarios.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Expedida en Bucaramanga a los

MARTIN CAMILO CARVAJAL
Gerente EMPAS S.A.

Anexo 1

INDICADORES DE IMPACTO, PRODUCTO Y GESTIÓN

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
01000000	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		
0100G001	COBERTURA DE VIGILANCIA	$CTF * 100 / CTI$	AUMENTO EN COBERTURA AL TERRITORIO NACIONAL, QUE HA LOGRADO LA ENTIDAD, RESPECTO DE LAS METAS PROGRAMADAS. PODRA DESAGREGARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN RECURSO HUMANO, EQUIPOS, HORAS VUELO, ATAQUES, ETC. CT: VALOR DE COBERTURA DE TERRITORIO INICIAL(CTI) Y FINAL(CTF).
0100I001	ASALTOS POR PARTE DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY A POBLACIONES	$(AF - AI) / 100$	DISMINUCION EN LOS ATAQUES REALIZADOS SOBRE LAS POBLACIONES POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, DENTRO DE LA GESTION DE NEUTRALIZACION POR PARTE DE LA ENTIDAD; ESTE INDICADOR SERA REPORTADO DE ACUERDO A LA DESAGREGACION QUE SE DESEE (HOMBRES, RECURSOS, ETC). A : NUESTRO DE ASALTOS REPORTADOS POR LA ENTIDAD, INICIALES(AI) Y FINALES(AF).
0100I002	CAPACIDAD HELICOPORTADA EN HORAS	$(CHF - CHI) / 100$	AUMENTO EN HORAS DE CAPACIDAD HELICOPORTADA CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS NUEVAS AERONAVES ADQUIRIDAS, REPARADAS, MANTENIDAS, ETC., SE PODRA DESAGREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. CH: VALOR EN HORAS DE VUELO DISPONIBLES POR AERONAVE, INICIALES(CHI) Y FINALES(CHF).
0100P001	CAPACIDAD DE VIGILANCIA COSTERA	$(CF - CI) / 100$	AUMENTO DE CAPACIDAD DE VIGILANCIA EN LAS COSTAS, DADO EL NUMERO DE HORAS EN QUE SE HA INCREMENTADO LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA; DONDE C: VALOR EN HORAS DE VIGILANCIA QUE PUEDE DESAGREGARSE EN HORAS LANCHAS, HORAS HOMBRE, DE ACUERDO A LA INFORMACION QUE REQUIERA LA ENTIDAD. SE TENDRA UN VALOR FINAL(CF) Y UN VALOR INICIAL(CI).
02000000	SECTOR INDUSTRIA COMERCIO EXTERIOR		
0200G001	PARTICIPACION DE LAS COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES EN LAS EXPORTACIONES TOTALES DEL PAIS.	$((ECIF - ECII) / ET) * 100$	AUMENTO O DISMINUCION PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES EN DONDE LA PARTICIPACION DE LAS COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES ESTA PRESENTE. ECI: VOLUMEN EN BIEN, SERVICIO O PESOS DE EXPORTACIONES DONDE HAN PARTICIPADO LAS COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES INICIAL(ECII) Y FINAL(ECIF); ET: VALOR TOTAL DE EXPORTACIONES EN BIEN, SERVICIO O PESOS.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0200I001	INICIATIVAS INDUSTRIALES GENERADAS DE LAS DEMOSTRACIONES DE CATALOGO	NIF - NII	INCREMENTO O DISMINUCION EN LAS INICIATIVAS DE DEMOSTRACION DE CATALOGOS GENERADAS. NI: NUMERO DE INICIATIVAS DE CATALOGO.
0200I002	EMPLEOS GENERADOS POR EMPRESAS QUE RECIBIERON PRESTAMOS 12/24 MESES DESPUES DE LA RECEPCION DEL PRESTAMO	NPTF - NPTI	PRINCIPAL INDICADOR DEL RESULTADO PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA FINANCIERA. NPTF: NRO DE PERSONAS EMPLEADAS TF - NPTI: NRO DE PERSONAS EMPLEADAS TI.
0200I003	EMPLEOS CONSERVADOS POR EMPRESAS 12/24 MESES DESPUES RECIBIDO EL PRESTAMO	NPTF - NPTI	PRINCIPAL CONSECUENCIA PARA NEGOCIOS EN RIESGO DE PERDER EMPLEADOS. NPTF: NRO DE PERSONAS EMPLEADAS TF - NPTI: NRO DE PERSONAS EMPLEADAS TI.
0200I004	ASISTENTES A LOS SEMINARIOS/TALLERES	SP/NE	EXITO DEL ALCANCE DEL PROGRAMA. SP: SUMA DE LOS PARTICIPANTES. NE: NRO DE EVENTOS.
0200I005	RESTRICCIONES INTERNAS POR PRODUCTO	(NRTI - NRTF) / VI	VARIACION EN EL NRO RESTRICCIONES, LO QUE DETERMINA MEJORAS EN LA COMPETITIVIDAD PESOS DE INVERSION POR CADA DISMINUCION EN NRO RESTRICCIONES O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN A DISMINUCION EN LA RESTRICCIONES. NRTF: NRO DE RESTRICCIONES EN TF. NRTI: NRO RESTRICCIONES EN TI. VI: VALOR DE LA INVERSION.
0200P001	EXPORTACIONES REALIZADAS	(EF - EI) / 100	AUMENTO O DISMINUCION DE EXPORTACION DESAGREGADA POR BIEN O SERVICIO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. E: VOLUMEN DE EXPORATCAIONES EN PRODUCTO O EN PESOS DEL AÑO INICIAL(EI) O FINAL(EF).
03000000	SECTOR SALUD		
0300G001	BECAS/CREDITOS OTORGADOS A MEDICOS RESIDENTES EN ESPECIALIDADES CLINICAS DE LA SALUD.	BCF-BCI	A MAYOR BECAS/CREDITOS MAYOR RECURSO EN PROCESO DE CAPACITACION; SE REFLEJARÁ EN SERVICIO DE SALUD. BCN= BECAS/CREDITOS OTORGADOS PERÍODO N.
0300G002	DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS ASISTIDOS Y CAPACITADOS EN PAB	NDDA/NTDD	MAYOR NIVEL DE ASISTENCIA GENERA MEJOR CALIDAD EN LA ATENCION AL USUARIO. NDDA: NRO DEPTOS Y DISTRITOS ASISTIDOS. NTDD: NRO TOTAL DEPTOS Y DISTRITOS.
0300G003	DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS CON MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS	#DARF - #DARI	EL MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS A NIVEL DEPARTAMENTAL ES EL RESULTADO DEL PRIVILEGIO A LA POBLACION ACTUALMENTE AFILIADA AL SISTEMA Y LA POBLACION POBRE QUE FALTARIA POR AFILIAR. A MAYOR PORCENTAJE, MAYOR POBLACION AFILIADA AL SISTEMA. DARN: CANTIDAD DE DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS CON MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0300G004	MUNICIPIOS CON MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS	#MARF - #MARI	EL MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS A NIVEL MUNICIPAL ES EL RESULTADO DEL PRIVILEGIO A LA POBLACION ACTUALMENTE AFILIADA AL SISTEMA Y LA POBLACION POBRE QUE FALTARIA POR AFILIAR. A MAYOR PORCENTAJE, MAYOR POBLACION AFILIADA AL SISTEMA. MARN: CANTIDAD DE MUNICIPIOS CON MANEJO AUTONOMO DE RECURSOS EN EL PERIODO N.
0300G005	EPS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTAN CON UN SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD OPERANDO (DIFERENTES NIVELES DE DESARROLLO)	NEPSG/EPST	HERRAMIENTA PARA MEDIR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD NEPSG: NRO DE EPS CON SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD OPERANDO. EPST: NOR TOTAL DE EPS
0300G006	TASA DE CIRUGIAS CANCELADAS EN HOSPITALES DE NIVEL DE ATENCION II Y III SOBRE EL TOTAL PROGRAMADAS	NCC/NCP	HERRAMIENTA PARA MEDIR LA PROGRAMACION DEL SERVICIO DE SALUD. NCC: NRO DE CIRUGIAS CANCELADAS. NCP: NRO CIRUGIAS PROGRAMADAS
0300G007	EXCEDENTES/RESULTADOS DE LA SUBCUENTA DE COMPENSACION FOSYGA	POR DETERMINARSE	
0300G008	COFINANCIACION DE LA INANACION PARA MANTENER LA COBERTURA REG. SUBS. A NIVEL TERRITORIAL / COSTO TOTAL AFILIACION REG. SUBSIDIADO A NIVEL TERRITORIAL	POR DETERMINARSE	
0300G009	RELACION DE INGRESOS / GASTOS EN LOS HOSPITALES DE II Y III NIVEL	POR DETERMINARSE	
0300G010	GASTO TOTAL HOSPITALARIO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS	RPGH/TGH	DETERMINA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA EN LA RELACION DE FALENCIAS EN FINANCIAMIENTO Y POR TANTO NECESIDAD DE CONSECUCION DE RECURSOS EXTERNOS. RPGH: RECURSOS PROPIOS QUE FINANCIAN EL GASTO HOSPITALARIO. TGH: TOTAL GASTO HOSPITALARIO
0300G011	MONTO TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)	POR DETERMINARSE	
0300I001	COBERTURA EN VACUNACION NIÑOS MENORES DE 1 AÑO	NV/TNV	ACCION INCLUIDA EN PLANES DE PROMOCION Y PREVENCION, RELEVANTE EN MEDICION DE PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS NIÑOS. NV: NRO DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO VACUNADOS TNV: NRO TOTAL DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO
0300I002	COBERTURA EN VACUNACION NIÑOS ENTRE 1 Y 5 AÑOS (TRIPLE V)	NVTV/TNV	ACCION INCLUIDA EN PLANES DE PROMOCION Y PREVENCION, ES RELEVANTE EN LA MEDICION DE PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			NIÑOS. NVTV: NRO DE NIÑOS ENTRE 1-5 AÑOS VACUNADOS(TRIPLE V) TNV: NRO TOTAL DE NIÑOS ENTRE 1-5 AÑOS
0300I003	TASA DE INCIDENCIA DE LA MALARIA EN ZONAS ENDEMICAS	IM/PT	INCIDENCIA DE LA MALARIA EN ZONAS ENDEMICAS PARA EVALUAR CONDICIONES DE DICHAS ZONAS Y LUEGO ELABORAR PROGRAMAS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA ENFERMEDAD. IM: NRO DE INFECTADOS DE MALARIA. PT: POBLACION TOTAL
0300I004	TASA DE MORTALIDAD MATERNA	MEFN/TMEN	REVELA LAS CONDICIONES FAVORABLES O DESFAVORABLES DE LA MATERNIDAD EXISTENTES EN EL PERIODO N, O MUESTRA LA INCIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO EN EL EXITO DE UN PARTO. MEFN: NRO DE MUJERES EMBARAZADAS FALLECIDAS EN EL PERIODO N. TMEN: TOTAL MUJERES EMBARAZADAS EN EL PERIODO N.
0300I005	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	NF/NT	REVELA LAS NECESIDADES DE PROTECCION QUE TIENE LA POBLACION INFANTIL, POR TANTO ES GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROTECCION. NF: NRO DE NIÑOS FALLECIDOS. TN: NRO TOTAL DE NIÑOS. (DENTRO DE UN RANGO DE EDAD Y EN UN PERIODO DETERMINADO)
0300I006	TASA DE MORTALIDAD POR TUMORES MALIGNOS	PFTM/TPTM	LA POBLACION QUE MUERE A CAUSA DE TUMORES MALIGNOS ES UNA MEDIDA BASE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO, LUCHA Y PREVENCION DE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES. PFTM:NRO DE PERSONAS FALLECIDAS POR TUMORES MALIGNOS. TPTM: TOTAL PERSONAS CON TUMORES MALIGNOS. (EN UN TIEMPO DETERMINADO)
0300I007	TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	PFEC/TPEC	LA POBLACION QUE MUERE A CAUSA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES ES UNA MEDIDA BASE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO, LUCHA Y PREVENCION DE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES. PFEC:NRO DE PERSONAS FALLECIDAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. TPEC: TOTAL PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. (EN UN PERIODO DETERMINADO)
0300I008	TASA DE MORTALIDAD POR CAUSA EXTERNA	PFCE/TPF	LA POBLACION QUE MUERE A CAUSA DE CAUSA EXTERNA ES MEDIDA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO, LUCHA Y PREVENCION DE ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS. PFCE: NRO DE PERSONAS FALLECIDAS POR CAUSA EXTERNA. TPF: TOTAL PERSONAS FALLECIDAS
0300P001	AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO	#ARC ₁ - #ARC ₀	MEDICION CUANTITATIVA DE LA POBLACION CUBIERTA POR EL REGIMEN CONTRIBUTIVO, PARA EVALUAR EL LOGRO DE METAS DE AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			ARC: CANTIDAD DE AFILIADOS AL REGIMEN CONTRIBUTIVO EN EL PERIODO N.
0300P002	AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO (SISBEN 1 Y 2)	#ARS ₁ - #ARS ₀	MEDICION CUANTITATIVA DE LA POBLACION CUBIERTA POR EL REGIMEN SUBSIDIADO PARA EVALUAR EL LOGRO DE METAS EN CUANTO A AMPLIACION DE COBERTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ARS: CANTIDAD DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL PERIODO N.
0300P003	AFILIADOS NO POBRES AL REGIMEN SUBSIDIADO	(ANPRS/TPNP)*100	MIDE NIVELES DE AFILIACION DE LA POBLACION NO POBRE AL REGIMEN SUBSIDIADO, PARA EVITAR QUE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN ESTE SISTEMA SE DIRIJAN A SU POBLACION OBJETIVO DE MANERA INEFICIENTE. ANPRS: NRO DE AFILIADOS NO POBRES AL REGIMEN SUBSIDIADO. TPNP: TOTAL POBLACION NO POBRE
0300P004	AFILIACION MULTIPLE AL REGIMEN SUBSIDIADO	POR DETERMINARSE	MIDE NIVELES DE AFILIACION MULTIPLE AL REGIMEN SUBSIDIADO, PARA EVITAR QUE LOS RECURSOS INVERTIDOS EN ESTE SISTEMA SE DIRIJAN A SU POBLACION OBJETIVO DE MANERA INEFICIENTE.
0300P005	SUBSIDIOS DESTINADOS A LA DEMANDA Vs. COBERTURA	POR DETERMINARSE	
0300P006	GASTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA COMO PORCENTAJE DEL GASTO SALUD	(GIC/GS)*100	MIDE QUE PORCION DEL GASTO TOTAL EN SALUD CORRESPONDE A LA INVESTIGACION CIENTIFICA, PARA EVALUAR EL AVANCE EN CUANTO AL MANEJO DE RECURSOS CON DESTINO A PROMOCION Y MEJORA DEL SERVICIO DE SALUD MAS QUE AL PAGO DE NOMINA Y FUNCIONAMIENTO. GIC: GASTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA. GS: GASTO SALUD
0300P007	INVESTIGACIONES DESARROLLADAS RELACIONADAS CON EL GASTO	NIDG1 - NIDG0	MIDE EL EFECTO DEL GASTO EN INVESTIGACION CIENTIFICA. ICGN: NUMERO DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS RELACIONADAS CON EL GASTO EN EL PERIODO N.
0300P008	AREA REMODELADA DE HOSPITALES	AR ₁ -AR ₀	INCREMENTOS EN EL AREA REMODELADA, PERMITEN CONCLUIR QUE LA CAPACIDAD FISICA DE ATENCION AL USUARIO ESTA EN CONSTANTE MODERNIZACION. ARN: AREA REMODELADA EN EL PERIODO N.
0300P009	AREA CONSTRUIDA DE HOSPITALES	AC ₁ -AC ₀	A MAYOR AREA CONTRUIDA SE ASEGURA UNA MAYOR CAPCIDAD FISICA EN LA ATENCION AL USUARIO. ACN: AREA CONSTRUIDA EN EL PERIODO N.
0300P010	INVESTIGACIONES REALIZADAS	INV1-INV0	INCREMENTO EN INVESTIGACIONES REALIZADAS REFLEJA AVANCES EN POLITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO REFERENTE A INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN SALUD. INVN: INVESTIGACIONES EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0300P011	ASESORIAS CONTRATADAS	AS ₁ -AS ₀	INCREMENTO EN LAS ASESORIAS CONTRATADAS DEBIDO A SUS IMPLICACIONES EN EL SOPORTE Y PREPARACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD AL USUARIO. ASN: ASESORIAS PERIODO N.
0300P012	CAPACITACIONES REALIZADAS	C ₁ -C ₀	MAYOR CANTIDAD DE CAPACITACIONES IMPLICA MEJOR PREPARACION DEL PERSONAL MEDICO Y MEJOR SERVICIO. CN: CAPACITACIONES PERIODO N.
0300P013	CHARLAS REALIZADAS	CH ₁ -CH ₀	LAS CHARLAS SON COMPLEMENTO A LA EDUCACION CONSTANTE QUE DEBE TENER EL PERSONAL MEDICO Y POR TANTO UN INCREMENTO EN LAS MISMAS ASEGURA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO. CHN: CHARLAS REALIZADAS EN EL PERIODO N.
0300P014	COMERCIALES INSTITUCIONALES REALIZADOS	CI ₁ -CI ₀	A MAYORES COMERCIALES, MAYOR DIVULGACION DE LA INFORMACION PARA PREVENCION DE RIESGOS Y ENFERMEDADES. CIN: COMERCIALES INSTITUCIONALES PERIODO N.
0300P015	EQUIPOS ADECUADOS	EA ₁ -EA ₀	MAYOR CANTIDAD DE EQUIPOS ADECUADOS REFLEJA SERVICIO PRESTADO MEJORADO Y EFICIENTE. EAN: EQUIPOS ADECUADOS EN EL PERIODO N.
0300P016	ANTICUERPOS SIDA ENCONTRADOS EN LOS EXAMENES	AE ₁ -AE ₀	POR DETERMINARSE. AEN: NUMERO DE ANTICUERPOS SIDA ENCONTRADOS EN LOS EXAMENES EN EL PERIODO N.
0300P017	SEMINARIOS DE EDUCACION SOBRE EL SIDA	SE ₁ -SE ₀	A MAYORES SEMINARIOS, MAYOR CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL SIDA. SEN: NUMERO DE SEMINARIOS DE EDUCACION SOBRE EL SIDA EN EL PERIODO N.
0300P018	CASOS DE SIDA TRATADOS	CT ₁ -CT ₀	INCREMENTO EN LOS PACIENTES TRATADOS CON SIDA, LO CUAL REFLEJA MAYOR CUBRIMIENTO DE LA POBLACION AFECTADA POR ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL. CTN: NUMERO DE CASOS DE SIDA TRATADOS EN EL PERIODO N.
0300P019	RESULTADOS POSITIVOS CIERTOS/FALSOS PARA SIDA	RPC/TRP	DETERMINA LA PRECISION O EXACTITUD DE LOS EXAMENES DE SIDA, DADA SU IMPORTANCIA SOBRE LOS PROGRAMAS QUE SE LLEVEN A CABO EN ESTA MATERIA. ES DECIR, SI HAY MUCHOS EXAMENES POSITIVOS FALSOS SE ESTA SOBRESTIMANDO EL PROBLEMA. RPC: NRO RESULTADOS POSITIVOS CIERTOS. TRP: TOTAL RESULTADOS POSITIVOS
0300P020	PLAN DE LA COMUNIDAD PARA CONTROLAR LA PROPAGACION DEL SIDA	IDCF-IDCI	HACE PARTE DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, EN ESTE CASO A NIVEL COMUNITARIO. IDCF: INFORMACION DIVULGADA POR MEDIOS DE COMUNICACION EN EL TIEMPO FINAL. IDCI: INFORMACION DIVULGADA POR MEDIOS DE COMUNICACION EN EL TIEMPO INICIAL.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0300P021	MEDIDA DE LA ACTITUD DE LA POBLACION ESCOGIDA BASADA EN INVESTIGACIONES	POR DETERMINARSE	REHABILITACION PSICOLOGICA DE LOS INFECTADOS CON EL VIRUS DEL SIDA.
0300P022	GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	POR DEFINIR	MEDIDA DE LOS RECURSOS USADOS PARA BRINDAR SERVICIOS
0300P023	CLIENTES ADMITIDOS AL PROGRAMA MCH	$CA_1 - CA_0$	MEDIDAS AMPLIAMENTE REPORTADAS QUE DAN UN INDICATIVO DE LAS CANTIDADES PRODUCIDAS POR LOS PROGRAMAS DE MCH. CAN: NRO DE CLIENTES ADMITIDOS AL PROGRAMA MCH EN EL PERIODO N.
0300P024	VISITAS CLINICAS POR MES	NRO VISITAS CLINICAS/MES	HERRAMIENTA PARA MEDIR QUE TAN EFICIENTE ES EL SERVICIO PRESTADO
0300P025	MADRES PRENATALES O POSTNATALES CONTACTADAS	$MPC_1 - MPC_0$	ALCANCE DE LOS PROGRAMAS SOBRE CUIDADOS DE LA MADRE Y EL NIÑO. MPCN: NRO DE MADRES PRENATALES Y POSTNATALES CONTACTADAS EN EL PERIODO N.
0300P026	MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN CUIDADO EN EL PRIMER TRIMESTRE	$MEC_1 - MEC_0$	ALCANCE DE LOS PROGRAMAS SOBRE CUIDADOS DE LA MADRE Y EL NIÑO. MECN: NRO DE MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN CUIDADO EN EL PRIMER TRIMESTRE EN EL PERIODO N.
0300P027	PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	$PSPF_1 - PSPF_0$	MAYOR CANTIDAD DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR IMPLICA MEJOR CONTROL DE LA NATALIDAD. PSPFN: NRO DE PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO N.
0300P028	HORAS DE TERAPIA POR VIOLACION	$HTV_1 - HTV_0$ POR PERSONA: $HVTN/TVN$	INDICATIVO DE LA PRODUCCION DEL PROGRAMA RELACIONADO CON TALLERES Y SESIONES DE TERAPIA QUE SON COMUNMENTE USADOS PARA INTERVENIR EN EL CONTROL DE ESTRES Y CONDUCTAS VIOLENTAS. HTVN: CANTIDAD DE HORAS DE TERAPIA POR VIOLACION EN EL PERIODO N. TVN: NRO TOTAL VIOLACIONES EN EL PERIODO N.
0300P029	POBLACION ESCOGIDA EN MANEJO DEL ESTRES	$PEME/PT$	CONTROL DEL ESTRES Y DE POSIBLES CONDUCTAS VIOLENTAS EN LA POBLACION. PEME: NRO DE PERSONAS ESCOGIDAS EN MANEJO DEL ESTRÉS. PT: POBLACION TOTAL.
0300P030	PROGRAMAS CAPACITACIONES	$PC_1 - PC_0$	SEÑAL DEL PROGRESO EN CUANTO A LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE SE LLEVAN A CABO. PC: NRO DE PROGRAMAS Y CAPACITACIONES EN EL PERIODO N.
0300P031	TALLERES SOBRE MALTRATO INFANTIL Y SESIONES DE TERAPIA	$TSST_1 - TSST_0$	SEÑAL DEL PROGRESO EN CUANTO A LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION QUE SE LLEVAN A CABO EN CUANTO AL MALTRATO INFANTIL Y SU TRATAMIENTO. TSSTN: NRO TALLERES SOBRE MALTRATO INFANTIL Y SESIONES DE TERAPIA EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0300P032	ADMISIONES (POR CLASE DE PACIENTE, SISBEN, SEGURO SOCIAL, ETC)	# ADMISIONES / # SOLICITUDES	PARA REPORTAR CON DATOS, CUYA INDUSTRIA Y ADMINISTRADORES EXPERIMENTADOS SON ENCONTRADOS UTILES, Y PARA PERMITIR COMPARACIONES DE CANTIDADES PRODUCIDAS Y EFICIENCIA.
0300P033	PACIENTES POR DIA	# PACIENTES / DIA	VARIACIONES DE LA DEMANDA EN UN PERIODO DETERMINADO
4000000	SECTOR COMUNICACION		
0400G001	KILOMETROS DE RED TELEFONICA ATENDIDOS POR AÑO (KT).	KT / NUMERO DE AÑOS	COSTO DE INVERSION PARA MANTENIMIENTO DE REDES TELEFONICAS INSTALADAS. KT: COSTO TOTAL PROYECTO.
0400G002	REPOSICION EQUIPOS ELECTRONICOS RELACIONADOS A LAS COMUNICACIONES (RE)	RE = SUMA (RR)	COSTOS TOTALES DE INVERSION EN REPOSICION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE TELEFONIA, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. RE: REPOSICION DE EQUIPOS. RR: SUMA RECURSOS DE REPOSICION.
0400I001	LINEAS TELEFONICAS EN LA REGION DE MAYOR DENSIDAD TELEFONICA.	L = SUMA LT	CAPACIDAD DE INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS EN FUNCIONAMIENTO EN UNA ZONA O REGION, DETERMINADA POR SU DENSIDAD. L: NRO DE LINEAS. LT: LINEAS TELEFONICAS
0400I002	LINEAS TELEFONICAS EN LA REGION DE MENOR DENSIDAD TELEFONICA.	L = SUMA LT	CAPACIDAD DE INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS EN FUNCIONAMIENTO EN UNA ZONA O REGION, DETERMINADA POR SU DENSIDAD. L: NRO DE LINEAS LT: LINEAS TELEFONICAS
0400I003	LINEAS TELEFONICAS POR USUARIO.	LTU=LT*100/US	CAPACIDAD DE INSTALACION DE TELEFONIA EN UNIDAD DE PERSONAS. LT-LINEAS TELEFONICAS DISPONIBLES, US-TOTAL DE USUARIOS.
0400I004	LINEAS TELEFONICAS POR FAMILIA.	LTF=LT*100/US	CAPACIDAD DE INSTALACION DE TELEFONIA EN UNIDAD DE PERSONAS. LT: LINEAS TELEFONICAS DISPONIBLES, US: TOTAL DE FAMILIAS USUARIAS.
0400I005	PERSONAS CON ACCESO A INTERNET.	PLT=AI*100/US	CAPACIDAD DE INSTALACION DE ACCESO A INTERNET EN UNIDAD DE PERSONAS. AI: CONEXIONES A INTERNET DISPONIBLES, US: TOTAL DE FAMILIAS USUARIAS.
0400P001	LOCALIDADES CON SERVICIO DE TELEFONIA COMUNITARIA (LSTC)	LSTC=CA*100/CC	COBERTURA EN TELEFONIA EN EL PROGRAMA DE TELEFONIA POR SERVICIO O ATENCION COMUNTARIA. CA: COMUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, CC: COMUNIDAD CUBIERTA CON EL SERVICIO DE TELEFONIA COMUNTARIA.
0400P002	LINEAS TELEFONICAS POR REGION O LOCALIDAD.	POR DEFINIR	
0400P003	LINEAS TELEFONICAS EN LA REGION CON MAYOR DENSIDAD TELEFONICA	POR DEFINIR	
0400P004	LINEAS TELEFONICAS EN LA REGION CON MENOR DENSIDAD TELEFONICA	POR DEFINIR	
0400P005	LINEAS POR LOCALIDAD (NLL)	NLL= NLR*100/NLO	MIDE LA COBERTURA EN TELEFONIA. NLR: NUMERO DE LINEAS REQUERIDAS, NLO: NUMERO DE LINEAS OFRECIDAS.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0400P006	COMPUTADORES CONECTADOS A INTERNET	CCI = SUMA CI	VALOR AGREGADO DE LAS CONEXIONES A INTERNET QUE SE HAN COMERCIALIZADO A LA FECHA Y REPORTADAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO. CI: CONEXIONES A INTERNET
05000000	SECTOR MINAS Y ENERGIA		
0500G001	TIEMPO DE RESPUESTA A EVENTOS (TR)	PTRE=SUMA (TRE)/N	PROMEDIO PONDERADO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA REPORTADOS POR LA ENTIDAD QUE MIDE LA EFECTIVIDAD DE SU GESTION. TR: PROMEDIO DE TIEMPO, TRE: TIEMPO DE RESPUESTA A EVENTO REPORTADO POR LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO. N: NRO DE DATOS O ENTIDADES QUE REPORTARON LA VARIABLE SOLICITADA; ESTA PUEDE DESAGREGARSE A NIVEL DE ACTIVIDADES O TAREAS DESEADO
0500G002	PROGRAMACION PROYECTO (PP).	PP = TEP * 100/TEEP	AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO PUNTUALMENTE, INDICADOR A MEDIR EN TIEMPOS PUNTUALES DE PROYECTO (SEGUIMIENTO) PARA VER LA EFICIENCIA DE LA INVERSION Y EJECUCION. PP: PORCENTAJE DE AVANCE O EJECUCION DEL PROYECTO. TEP: DATO DEL TIEMPO DE EJECUCION EN EL PROYECTO INVERTIDO EN EL MOMENTO DE ANALISIS DEL INDICADOR Y TEEP: TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO TOTAL
0500G003	KILOMETROS RED ELECTRICA ATENDIDA O MANTENIDA POR AÑO (KT).	KT = SUM (REA)	KILOMETROS TOTALES DE RED ELECTRICA ATENDIDA O MANTENIDA POR AÑO REPORTADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES. KT: SUMATORIA TOTAL DE KILOMETROS ATENDIDOS. REA: CANTIDAD DE KILOMETROS REPORTADOS POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO. PODRIA DISCRIMINARSE POR ACTIVIDAD
0500G004	VALOR INVERTIDO EN UNIDAD DE KILOMETRO RED ELECTRICA ATENDIDA O MANTENIDA POR AÑO (CKA).	CKA = SUM (CIAM)/KT	VALOR TOTAL O PRESUPUESTO (RECURSOS) TOTALES INVERTIDOS EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA POR AÑO REPORTADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES. CKA: COSTO TOTAL POR KILOMETRO DE RED INVERTIDO EN ATENCION. CIAM: COSTOS DE INVERSION EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR UNIDAD DE PROYECTO REPORTADO POR LAS ENTIDADES. KT: INDICADOR ANTERIOR (TOTAL DE KILOMETROS DE RED ATENDIDOS) PODRIA DISCRIMINARSE POR ACTIVIDAD.
0500G005	PIB GENERADO (EN US\$) POR UNIDAD DE ENERGIA UTILIZADA (EN KG DE PETROLEO).	POR DEFINIR	
0500G006	PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.	POR DEFINIR	
0500G007	ENERGIA ELECTRICA QUE SE PIERDE POR TRANSMISION Y	POR DEFINIR	

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
	DISTRIBUCION.		
05001001	COSTO PROMEDIO KW/HORA	$CP = \frac{\text{SUMA}(CKW)}{N}$	PROMEDIO DE COSTO POR UNIDAD DE KW/HORA, REPORTADO POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ACUERDO CON LA DIVISION TARIFARIA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ETC), CP: VALOR PROMEDIO DEL KW/HORA. CKW: COSTOS DE KW/HORA REPORTADOS. N: PRESTADORES DE SERVICIO ELECTRICO DEL PAIS
05001002	COSTO CONEXION (CC).	$CC = CP/NC$	VALOR INVERTIDO POR PROYECTO EN CADA CONEXION PUESTA AL SERVICIO, ES DECIR SE PUEDE ANALIZAR COSTO DE INVERSION REGIONAL, NACIONAL PARA CADA PROYECTO, COMO MEDIDA DE LA GESTION DE LA ENTIDAD. CP: COSTO PROYECTO. NC: NRO DE CONEXIONES
05001003	COSTO POTENCIA INSTALADA (CPI).	$CPI = CP/PIKV$	VALOR INVERTIDO POR KILOWATIO INSTALADO EN ZONA Y LUGAR ESPECIFICO, SE PUEDE USAR COMO INDICADOR DE PRECIO SOMBRA. CP: COSTO PROYECTO. PIKV: POTENCIA INSTALADA EN KV
05001004	COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS (C)	$C = \frac{PAT * 100}{N}$	PORCENTAJE QUE MIDE LA POBLACION TOTAL A NIVEL REGIONAL O NACIONAL QUE ES ATENDIDA, DANDO LA TASA DE CUBRIMIENTO CON EL SERVICIO DE GAS. C: TASA DE CUBRIMIENTO REAL. PAT: POBLACION, VIVIENDAS, FAMILIAS A LAS QUE SE BRINDA EL SERVICIO DE GAS. N: POBLACION TOTAL QUE REQUIERE EL SERVICIO, VIVIENDAS, FAMILIAS SIN EL SERVICIO DE GAS.
05001005	HORAS DIARIAS DEL SERVICIO DE GAS. (SG)	$SG = \frac{\text{SUM}(THSP)}{N}$	PROMEDIO DE HORAS EN LA COBERTURA DEL SERVICIO PRESTADO EN PROMEDIO. SE DEBERA DESAGREGAR AL NIVEL DESEADO. SG: PROMEDIO DE HORAS PRESTADAS. THSP: REPORTE DE HORAS DE SERVICIO PRESTADO DIARIAMENTE. N: CANTIDAD DE DATOS ANALIZADOS.
05001006	VIVIENDAS (HOGARES) ATENDIDOS CON SERVICIO DE GAS. (CSG)	$CSG = \frac{\text{SUM}(VCSG)}{N}$	COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS PRESTADO POR UNIDAD DE VIVIENDA (HOGAR). CSG: TOTAL DE VIVIENDAS (HOGARES) ATENDIDOS, VCSG: REPORTE DEL NUMERO DE VIVIENDAS U HOGARES CON SERVICIO REPORTADOS DE GAS EN UNA UNIDAD DE TIEMPO ESPECIFICA.
05001007	CONSUMO NACIONAL DE ENERGIA EN KILOWATIOS/DIA (CN)	$CN = \text{SUM}(CD)$	CONSUMO DE ENERGIA DIARIO A NIVEL NACIONAL, O AL GRADO DE DESAGREGACION QUE SE DESEE, EN UNIDADES DE KILOWATIO O MEGAWATIO POR DIA. CN: VALOR TOTAL DE ENERGIA UTILIZADA POR EL PAIS. CD: CONSUMO POR REGION REPORTADO

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0500I008	PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA LLEVADOS A CABO (PEM).	PEM = SUM (PEM)	CANTIDAD TOTAL DE PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA LLEVADOS A CABO, PUDIENDOSE DISCRIMINAR POR MATERIAL EXPLOTADO, REGION, ETC. AGREGADO PODRIA MOSTRAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA EMPRENDIDAS. ESTARIA MIDIENDO O AGREGANDO LA CANTIDAD DE PROYECTO MINEROS A NIVEL NACIONAL O REGIONAL QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN UNA UNIDAD DE TIEMPO, PUDIENDO DESAGREGARLA POR MATERIAL. PEM: VALOR TOTAL DE PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA QUE SE LLEVARON A CABO. PEM): NRO DE PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA REPORTADOS COMO LLEVADOS A CABO EN ESA UNIDAD DE TIEMPO Y DESAGREGACION.
0500I009	PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA LLEVADOS A CABO CON EXITO (PEME).	PEME = SUM (PEME)	CANTIDAD DE PROYECTO MINEROS A NIVEL NACIONAL O REGIONAL QUE SE HAN LLEVADO A CABO, REPORTADOS COMO EXITOSOS EN UNA UNIDAD DE TIEMPO, PUDIENDO DESAGREGARSE POR MATERIAL. PEME: VALOR TOTAL DE PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA EXITOSOS QUE SE LLEVARON A CABO. PEME): NRO DE PROYECTOS DE EXPLORACION MINERA EXITOSOS REPORTADOS COMO LLEVADOS A CABO EN ESA UNIDAD DE TIEMPO Y DESAGREGACION.
0500I010	PERMISOS O LICENCIAS DE EXPLORACION MINERA APROBADAS O LEGALIZADAS (LEM).	LEM = SUM (LEM)	CANTIDAD DE PERMISOS O LICENCIAS MINERAS A NIVEL NACIONAL O REGIONAL QUE SE HAN APROBADO O LEGALIZADO EN UNA UNIDAD DE TIEMPO, PUDIENDO DESAGREGARLA POR MATERIAL. LEM: VALOR TOTAL DE LICENCIAS O PERMISOS DE EXPLORACION MINERA QUE SE ENTGERAON O LEGALIZARON, LEM): NRO DE PERMISOS O LICENCIAS DE EXPLORACION MINERA REPORTADOS COMO APROBADAS O LEGALIZADAS EN ESA UNIDAD DE TIEMPO Y DESAGREGACION.
0500P001	MINAS EXPLOTADAS (NM).	NM=SUMA (MR)	SUMA DE MINAS REPORTADAS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS, ALCALDIAS, GOBERNACIONES, ETC., QUE PERMITAN HACER UN MAPA DE DIAGNOSTICO Y UBICACION DE MINAS DE EXPLOTACION DESAGREGADAS AL NIVEL DESEADO, PARA MEDIR LA GESTION DE LA ENTIDAD Y LOS REQUERIMEINTOS DE INVERSION EN EL SECTOR DENTRO DE LAS TAREAS PROPIAS (LEGALIZACION, OPTIMIZACION EXPLOTACION, RECUPERACION AMBIENTAL, ETC) NM: NRO TOTAL DE MINAS REPORTADAS MR: MINAS RESPOTADAS POR UNA INSTANCIA (ALCALDIA, GOBERNACION, ETC)

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0500P002	POZOS EN PRODUCCION (NP).	$NP = \text{SUM} (NPE)$	NUMERO TOTAL DE POZOS EN EXPLOTACION A NIVEL NACIONAL REPORTADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS. NP: TOTAL DE POZOS DE PETROLEO. NPE: CANTIDAD DE POZOS REPORTADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES EXPLOTADORAS DE PETROLEO AUTORIZADAS EN EL PAIS.
0500P003	YACIMIENTOS DE GAS EN PRODUCCION (NG).	$NG = \text{SUM} (NPE)$	NUMERO TOTAL DE POZOS EN EXPLOTACION A NIVEL NACIONAL REPORTADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS. NG: TOTAL DE POZOS DE GAS. NPE: CANTIDAD DE POZOS REPORTADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES EXPLOTADORAS DE GAS AUTORIZADAS EN EL PAIS.
0500P004	KILOMETROS DE GASODUCTO CONSTRUIDAS PARA DISTRIBUCION (KGD).	$KGD = \text{SUM} (KRD)$	NUMERO TOTAL DE KILOMETROS DE GASEODUCTO CONSTRUIDOS EN EL PAIS, PARA TRANSPORTE O DISTRIBUCION, REPORTADOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO. KGD: TOTAL DE KILOMETROS CONSTRUIDOS. KRD: TOTAL DE KILOMETROS REPORTADOS POR CADA UNA DE LAS DIFERENTES ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO LEGALIZADAS.
0500P005	KILOMETROS DE GASODUCTO CONSTRUIDAS PARA TRANSPORTE (KGT).	$KGT = \text{SUM} (KRT)$	NUMERO TOTAL DE KILOMETROS DE GASEODUCTO CONSTRUIDOS EN EL PAIS PARA TRANSPORTE O DISTRIBUCION, REPORTADOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO. KGT: TOTAL DE KILOMETROS CONSTRUIDOS. KRT: TOTAL DE KILOMETROS REPORTADOS POR CADA UNA DE LAS DIFERENTES ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO LEGALIZADAS.
0500P006	CAPACIDAD O POTENCIA TOTAL QUE PUEDEN GENERAR LAS ELECTRIFICADORAS DEL PAIS	$PT = \text{SUMA} (PP)$	VALOR TOTAL DE CAPACIDAD O POTENCIA TOTAL QUE ESTAN EN CAPACIDAD DE PRODUCIR LAS PLANTAS DEL PAIS. PT: POTENCIA TOTAL AGREGADA. PP: POTENCIA QUE ESTA EN CAPACIDAD DE PRODUCIR CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO.
0500P007	CAPACIDAD O POTENCIA TOTAL ANUAL REPORTADA	$PT = \text{SUMA} (PP)$	VALOR TOTAL DE POTENCIA TOTAL QUE ESTAN EN CAPACIDAD DE PRODUCIR LAS PLANTAS DEL PAIS PT: POTENCIA TOTAL AGREGADA. PP: POTENCIA QUE ESTA EN CAPACIDAD DE PRODUCIR CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO.
0500P008	CAPACIDAD O POTENCIA TOTAL ANUAL CONSUMIDA	$CT = \text{SUMA} (CP)$	VALOR TOTAL O CONSUMO TOTAL QUE SE UTILIZO EN EL PAIS. CT: CONSUMO O POTENCIA TOTAL UTILIZADA. CP: VALOR TOTAL DE CONSUMO REPORTADO POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO. SE HARIA LA DESAGREGACION POR TIPO DE CONSUMO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, DOMESTICO, ETC)
06000000	SECTOR TRANSPORTE		

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
06001001	TIEMPO DE VIAJE POR UN TRAMO DE VIA TERRESTRE DEFINIDO	$TV = \text{TIEMPO} / \text{KILOMETRO}$	EFICIENCIA DE MOVILIZACION, EN TERMINOS DE LA VELOCIDAD DE VIAJE DE DISEÑO DE UNA VIA, PARA DETERMINAR EN CONJUNTO CON EL FLUJO VEHICULAR O TPD, LAS NECESIDADES DE INVERSION EN MEJORAMIENTO, ETC.
06001002	MOVIMIENTO DE VEHICULOS POR UN TRAMO DE VIA DEFINIDO POR AÑO.	$MVA = NV/365$	CANTIDAD DE VEHICULOS UTILIZANDO UN TRAMO DE VIA ESPECIFICO, PARA DETERMINAR OFERTA Vs. DEMANDA DE LA VIA O TRAMOS DE VIA EN UNA ZONA O REGION. NV: NRO DE VEICULOS.
06001003	MOVIMIENTO BUQUES EN UN PUERTO O MUELLE POR AÑO.	$MBA = \text{SUMA (BA)}$	CANTIDAD DE BUQUES ANCLADOS EN PUERTOS COLOMBIANOS, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE INVERSION EN AMPLIACION, MEJORAMIENTO, OBRAS ADICIONALES EN PUERTOS, TENIENDO EN CUENTA SU UTILIZACION. BA: BUQUES POR AÑO
06001004	OPERACIONES DE CABOTAJE EN UN PUERTO O MUELLE POR AÑO	$OC = \text{SUMA (NB)}$	TOTAL DE OPERACIONES DE FONDEO DE BARCOS O APROXIMACION A PUERTOS MENSUAL. SIRVE PARA DETERMINAR ADEMAS DEL TRAFICO PORTUARIO LAS NECESIDADES DEL MISMO. NB: NRO DE BARCOS MES
06001005	OPERACIONES INTERNACIONALES EN UN PUERTO O MUELLE POR AÑO	$OI = \text{NOI} / \text{MES}$	OPERACIONES DE CARGA EN PUERTOS. NOI: NRO DE OPERACIONES INTERNACIONALES
06001006	HORAS DE VUELO POR AERONAVE ANUALES	$HVA = \text{SUMA (HV)}$	SUMATORIA DE LAS HORAS TOTALES DE VUELO DE UNA AERONAVE, PARA DETERMINAR SU UTILIZACION, MANTENIMIENTO, OBSOLECENCIA, ETC. HV: HORAS DE VUELO
06001007	SILLAS OCUPADAS POR VUELO-AERONAVE AL AÑO	$SV = \text{SVP} / \text{SVO}$	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SILLA DE VUELO POR AERONAVE POR RUTA, IMPORTANTE PARA MEDIR LA UTILIZACION DE UNA RUTA Y DETERMINAR DESDE LA OFERTA Vs. DEMANDA SU VIABILIDAD. SVP: SILLAS DE VUELO OCUPADAS POR VUELO. SVO: SILLAS DE VUELO OFRECIDAS.
06001008	VUELOS PROGRAMADOS POR VUELO-AERONAVE AL AÑO	$VP = \text{SUMA (V)}$	CANTIDAD DE VUELOS PROGRAMADOS POR RUTA, REGION, PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE RUTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE MULTIMODALES, ETC. V: VUELOS
06001009	AEROPUERTOS QUE CUMPLEN ESPECIFICACIONES FAA	$AC = \text{SUMA (A)}$	VALOR AGREGADO DE AEROPUERTOS REVISADOS Y CALIFICADOS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMA DE LA FAA PARA SU NORMAL OPERACION. A: AEROPUERTOS
06001010	CAPACIDAD DE LOS PUERTOS INTERNACIONALES PARA RECIBIR PASAJEROS.	$CP = \text{SUMA (P)}$	CANTIDAD DE PASAJEROS MOVILIZADOS EN UNA UNIDAD DE TIEMPO, POR UN PUERTO INTERNACIONAL LLEGANDO O SALIENDO, Y TIENE CIFRAS DE OFERTA Vs. DEMANDA. P: PUERTOS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DECRIPCION
06001011	TONELADAS DE CARGA MOVILIZADA POR MEDIO DE TRANSPORTE	$TCM = \frac{TCTM}{KM}$	NUMERO DE TONELADAS DE CARGA MOVILIZADA POR KILOMETRO DE VIA ATENDIDA POR EL PROYECTO. PODRIA DISCRIMINARSE EN TIPO DE CARGA PERECEDERA O NO, DEPENDIENDO DE LA ZONA. UTIL PARA DETERMINAR LA PRIORIZACION EN INVERSIONES DE UNA ZONA O REGION DADOS POR LA MOVILIZACION DE CARGA. TCTM: TOTAL DE CARGA EN TONELADAS MOVILIZADA. KM: KILOMETRO
06001012	VALOR TOTAL DEL FLETE DE TRANSPORTE POR TONELADA KILOMETRO AEREO.	$\frac{F}{TN} * KM = VT$ $\frac{F}{TT} * (DK)$	VALOR EN PESOS DEL TRANSPORTE DE UNA TONELADA DE MERCANCIA A UN KILOMETRO DE DISTANCIA. UTIL COMO COSTO SOMBRA PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DE UN PORYECTO DE INVERSION EN TRANSPORTE SOBRE LOS COSTOS DE OPERACION POR VIA AEREA. VTF: VALOR TOTAL FLETE. TT: TONELADA TRANSPORTADA. DK: DISTANCIA DE UN KILOMETRO.
06001013	VALOR TOTAL DEL FLETE DE TRANSPORTE POR TONELADA KILOMETRO VIA AEREA.	$\frac{F}{TN} * KM = VT$ $\frac{F}{TT} * (DK)$	VALOR EN PESOS DEL TRANSPORTE DE UNA TONELADA DE MERCANCIA A UN KILOMETRO DE DISTANCIA. UTIL COMO COSTO SOMBRA PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DE UN PORYECTO DE INVERSION EN TRANSPORTE SOBRE LOS COSTOS DE OPERACION DE LA VIA. VTF: VALOR TOTAL FLETE. TT: TONELADA TRANSPORTADA. DK: DISTANCIA DE UN KILOMETRO.
06001014	VALOR TOTAL DEL FLETE DE TRANSPORTE POR TONELADA KILOMETRO VIA FERREA.	$\frac{F}{TN} * KM = VT$ $\frac{F}{TT} * (DK)$	VALOR EN PESOS DEL TRANSPORTE DE UNA TONELADA DE MERCANCIA A UN KILOMETRO DE DISTANCIA. UTIL COMO COSTO SOMBRA PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DE UN PORYECTO DE INVERSION EN TRANSPORTE SOBRE LOS COSTOS DE OPERACION DE LA VIA FERREA. VTF: VALOR TOTAL FLETE. TT: TONELADA TRANSPORTADA. DK: DISTANCIA DE UN KILOMETRO.
06001015	VALOR TOTAL DEL FLETE DE TRANSPORTE POR TONELADA KILOMETRO VIA FLUVIAL.	$\frac{F}{TN} * KM = VT$ $\frac{F}{TT} * (DK)$	VALOR EN PESOS DEL TRANSPORTE DE UNA TONELADA DE MERCANCIA A UN KILOMETRO DE DISTANCIA. UTIL COMO COSTO SOMBRA PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DE UN PORYECTO DE INVERSION EN TRANSPORTE SOBRE LOS COSTOS DE OPERACION DE LA VIA FLUVIAL. VTF: VALOR TOTAL FLETE. TT: TONELADA TRANSPORTADA. DK: DISTANCIA DE UN KILOMETRO.
06001016	VUELOS POR AÑO LLEGANDO O SALIENDO DE UN AEROPUERTO POR AÑO	$NV = \text{SUMA}(V)$	NUMERO DE VUELOS DIARIOS, LLEGANDO O SALIENDO DE AEROPUERTOS, QUE PERMITIRIA VER EL DESARROLLO DEL MEDIO DE TRANSPORTE, COMERCIALIZACION POR MOVIMIENTO DE CARGA, ETC. DE ACUERDO AL GRADO DE DESAGREGACION REQUERIDO. V: VUELOS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0600I017	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PUERTOS.	DE VALM = SUMA EN (CALM)	EVALUA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE UN PUERTO, DIFERENCIADO POR TIPO DE CARGA PARA ANALIZAR OFERTA Vs. DEMANDA DEL SERVICIO, ETC. CALM: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
0600I018	CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS POR DIA DE LOS PUERTOS.	CC = SUMA (CC)	PERMITE EVALUAR LA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO DE CARGA DIARIO DE UN PUERTO EN TONELADAS, PARA ANALIZAR SU OFERTA Vs. DEMANDA. C.C: CAPACIDAD DE CARGA POR DIA
0600I019	CAPACIDAD DE DESCARGA EN TONELADAS POR DIA DE LOS PUERTOS.	CD = SUMA (CD)	PERMITE EVALUAR LA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO DE CARGA DIARIO DE UN PUERTO EN TONELADAS, PARA ANALIZAR SU OFERTA Vs. DEMANDA. C.D: CAPACIDAD DE DESCARGA POR DIA
0600P001	COSTO MANTENIMIENTO RUTINARIO POR KILOMETRO	CMRKM CT/KVM	= VALOR DE O COSTO PROMEDIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS POR ZONA DE INFLUENCIA, IMPORTANTE PARA CREAR PRECIOS SOMBRA. CT: COSTO TOTAL EN \$. KVM:KILOMETROS DE VIA MANTENIDOS.
0600P002	COSTO MANTENIMIENTO PERIODICO POR KILOMETRO	CMPKM CT/KVM	= VALOR DE O COSTO PROMEDIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS POR ZONA DE INFLUENCIA, IMPORTANTE PARA CREAR PRECIOS SOMBRA. CT: COSTO TOTAL EN \$. KVM:KILOMETROS DE VIA MANTENIDOS.
0600P003	COSTO POR KM DE REHABILITACION	CR = CTM/VM	COSTO DE REPOSICION ANALIZANDO LOS VOLUMENES DE MATERIALES POR ZONA. DETECTA PRECIOS SOMBRA DE LOS PROYECTOS Y HACER MAPAS POR REGIONES. CTM: COSTO TOTAL DE MATERIALES. VM: VOLUMEN DE MATERIAL
0600P004	COSTO OBRAS DE DRENAJE	COD = CT/ML	EVALUA PRECIOS SOMBRA DE INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE DRENAJE COMPLEMENTARIAS A VIAS, DIFERENCIADAS POR REGIONES. COD: COSTO PROMEDIO DE CONSTRUCCION OBRA DE DRENAJE. CT: COSTO TOTAL OBRA. ML: METROS ATENDIDOS.
0600P005	COSTO ESTUDIO POR KILOMETRO	CK = CT/NK	REFERENCIA PRECIOS SOMBRA DE INVERSION EN PROYECTOS DE DISEÑO POR TIPO DE VIA, ETC. CK: COSTO DE INVERSION EN DISEÑO DE VIAS POR KILOMETRO CT: COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE DISEÑO. NK: TOTAL DE KILOMETROS DEL PROYECTO DE DISEÑO.
0600P006	VOLUMEN DE DRAGADO	VD = SUMA (VD)	MIDE LA OFERTA O CAPACIDAD DE DRAGADO DE UN PUERTO EN UNIDAD DE TIEMPO, DE ESTA MANERA SE PUEDE ANALIZAR OFERTA Vs. DEMANDA REQUERIDA EN UN PUERTO PARA MEJORAR, MANTENER O AUENTAR SU CAPACIDAD DE MANIOBRABILIDAD.
0600P007	INFORMACION METEOROLOGICA LEVANTADA	IM = DO*100 / DR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO CON DATOS METEOROLOGICOS REQUERIDOS POR UNA ESTACION QUE MANJE ALGUN TIPO DE TRANSPORTE. DO: DATOS OFREGIDOS. DR: DATOS REQUERIDOS. IM: COBERTURA DE

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			INFORMACION METEOROLOGICA.
0600P008	INFORMACION ELECTRONICA LEVANTADA	$IE = DO * 100 / DR$	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO CON DATOS ELECTRONICOS REQUERIDOS POR UNA ESTACION QUE MANJE ALGUN TIPO DE TRANSPORTE. DO: DATOS OFRECIDOS. DR: DATOS REQUERIDOS. IE: COBERTURA DE INFORMACION ELECTRONICA.
0600P009	ESTACIONES CONTROL (ESPECTRO, RADIODIFUSION, COMUNICACIONES, METEREOLÓGICAS, ELECTRONICAS, ETC) DE UNA ZONA O REGION.	$NE = \text{SUMA (E)}$	OFERTA O NUMERO DE ESTACIONES CONTROL DE ESPECTRO, RADIODIFUSION, COMUNICACIONES, METEREOLÓGICAS, ELECTRONICAS, ETC, DE UNA ZONA O REGION, A FIN DE DETERMINAR OFERTA Vs. DEMANDA DE TAL INFORMACION. E: NUMERO DE ESTACIONES.
07000000	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
0700G001	ALUMNOS EVALUADOS PRUEBAS SABER	$AE_1 - AE_0$	LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SON EVALUADOS EN UN AÑO PERMITE AVANZAR EN EL PROCESO DE ELEVAR LA CAPACIDAD DE LOS DOCENTES PARA DESEMPEÑAR SU CARGO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS. AEN: ALUMNOS EVALUADOS EN EL PERIODO N
0700G002	DOCENTES EVALUADOS/AÑO	DE/AÑO	LA CANTIDAD DE DOCENTES QUE SON EVALUADOS EN UN AÑO PERMITE AVANZAR EN EL PROCESO DE ELEVAR LA CAPACIDAD DE LOS DOCENTES PARA DESEMPEÑAR SU CARGO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS. DE: NRO DE DOCENTES EVALUADOS
0700G003	RELACION ALUMNO DOCENTE	MN/DN	LA CARGA DOCENTE-ALUMNO ES UNA RELACION QUE, SEGUN LAS POLITICAS EDUCATIVAS, DEBE ALCANZAR UN NIVEL OPTIMO CON EL FIN DE MAXIMIZAR LA INSTRUCCION DEL DOCENTE, SIN LLEGAR A SUBUTILIZARLA. MN: NRO DE MATRICULADOS. DN: NRO DE DOCENTES
0700G004	FONDOS MIXTOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES FORTALECIDOS EN SU CAPACIDAD DE GESTION Y EJECUCION	$FMDD_1 - FMDD_0$	AFIANZA EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA. FMDDN: NRO FONDOS MIXTOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES FORTALECIDOS EN EL PERIODO N.
0700G005	CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES FORTALECIDOS EN SU CAPACIDAD DE GESTION Y EJECUCION	$CDD_1 - CDD_0$	EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MIXTOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES PERMITE AFIANZAR EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA. CDDN: NRO CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES EN EL PERIODO N.
0700G006	BIBLIOTECAS PUBLICAS FORTALECIDAS A TRAVES DE LA RED A NIVEL NACIONAL	$BP_1 - BP_0$	EL FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS ES UN PASO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES, Y POR TANTO ESTE INDICADOR PERMITE EVALUAR EL AVANCE EN SU LOGRO. BPN: NRO BIBLIOTECAS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DECRIPCION
			PUBLICAS FORTALECIDAS EN EL PERIODO N.
0700G007	TALLERES Y SEMINARIOS DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	TPCA ₁ - TPCA ₀	CON EL FIN DE EVALUAR LOS LOGROS EN CUANTO A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, ES NECESARIO DETERMINAR EL INCREMENTO EN LOS TALLERES DE PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO. TPCAN: NRO DE TALLERES Y SEMINARIOS DE PROTECCION HECHOS EN EL PERIODO N.
0700G008	ENCUENTROS CULTURALES REALIZADOS	EC ₁ - EC ₀	CON EL FIN DE EVALUAR LOS LOGROS EN CUANTO A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, ES NECESARIO DETERMINAR LA CANTIDAD DE ENCUENTROS CULTURALES REALIZADOS. ECN: NRO ENCUENTROS CULTURALES REALIZADOS EN EL PERIODO N.
0700G009	PROCESOS FORMATIVOS FOMENTADOS EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTISTICAS	PF ₁ - PF ₀	AVANCES EN CUANTO A LA PROPUESTA DE POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO ACERCA DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL. PFN: NRO PROCESOS FORMATIVOS FOMENTADOS EN EL PERIODO N.
0700G010	PROGRAMAS DE FORMACION EN GESTION CULTURAL APOYADOS Y ASESORADOS	PGC ₁ - PGC ₀	AVANCES EN CUANTO A LA PROPUESTA DE POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO ACERCA DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL. PGCN: NRO PROGRAMAS DE FORMACION EN GESTION CULTURAL APOYADOS Y ASESORADOS EN EL PERIODO N.
0700G011	NIÑOS BENEFICIADOS EN TALLERES DE FORMACION DE ARTES PARA LA INFANCIA	NBT1 - NBT0	AVANCES EN CUANTO A LA PROPUESTA DE POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO ACERCA DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL. NBTN: NRO NIÑOS BENEFICIADOS EN TALLERES DE FORMACION EN EL PERIODO N.
0700G012	BECAS NACIONALES OTORGADAS	BN1 - BN0	EN LA MEDIDA EN QUE LA CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS SEA ALTA, EL APOYO Y FOMENTO A LA CREACION E INVESTIGACION ARTISTICA SE CONSOLIDARA. BNN: NRO DE BECAS NACIONALES OTORGADAS EN EL PERIODO N.
0700G013	PREMIOS NACIONALES OTORGADOS	PN1 - PN0	AVANCES EN CUANTO A LA PROPUESTA DE POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO ACERCA DE LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL. PNN: NRO DE PREMIOS NACIONALES OTORGADOS EN EL PERIODO N.
0700G014	EMISORAS COMUNITARIAS ASISTIDAS CON PROGRAMAS CULTURALES	EC ₁ - EC ₀	AVANCES EN CUANTO A LA PROPUESTA DE POLITICA DEL PLAN DE DESARROLLO ACERCA DE LA CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACION, CONSOLIDANDO LA DIFUSION CULTURAL A TRAVES DE LOS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			MEDIOS DE COMUNICACION. ECN: NRO DE EMISORAS COMUNITARIAS ASISTIDAS EN EL PERIODO N.
0700G015	EVALUACION CENSAL A MUNICIPIOS CUBIERTOS POR EL PROGRAMA NUEVO SISTEMA ESCOLAR (ALUMNOS DE 5° A 9°)	POR DEFINIR	CANTIDAD DE MUNICIPIOS QUE ESTA SIENDO BENEFICIADA POR EL PROGRAMA.
0700G016	ELEVACION PORCENTUAL DE RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITOS OTORGADOS POR EL ICETEX	POR DEFINIR	MIDE EN QUE PROPORCION LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA CUMPLEN CON SU OBLIGACIONES, ESPECIFICAMENTE POR SU CAPACIDAD DE PAGO POSTERIOR A LA FINALIZACION DE SUS ESTUDIOS.
0700G017	MUNICIPIOS CERTIFICADOS PARA EL MANEJO AUTONOMO DE LA EDUCACION	POR DEFINIR	CANTIDAD DE MUNICIPIOS QUE HAN SIDO CERTIFICADOS PARA GOZAR DE AUTONOMIA EN EL MANEJO DE LA EDUCACION EN SU TERRITORIO, CON EL FIN DE EVALUAR LOS AVANCES DEL PROCESO DESCENTRALIZADOR DE LA EDUCACION.
0700G018	DOCENTES TERRITORIALES INCORPORADOS A LA PLANTA DEL SITUADO FISCAL	POR DEFINIR	
0700G019	TRASLADO DE PLAZAS Y/O DOCENTES EN Y ENTRE MUNICIPIOS	POR DEFINIR	
0700G020	CANCELACION DE CARGOS Y/O CONTRATOS TERRITORIALES NO FINANCIABLES	POR DEFINIR	
0700G021	ONGS CULTURALES ASESORADAS	POR DEFINIR	ESPECIFICAMENTE QUE ONG'S Y QUIEN LAS ASESORA, SI ES EN CUANTO A CULTURA, SE MIDE EL APOYO DE QUIEN ASESORE (EL GOBIERNO) A LA CULTURA EN CONSECUENCIA DE SU POLITICA NACIONAL
0700G022	CONVENIOS REALIZADOS O FORTALECIDOS.	CN1-CN0	CNN: CONVENIOS PERIODO N.
0700G023	CONVENIOS DE DESEMPEÑO DEPARTAMENTALES FIRMADOS.	CDD ₁ -CCD ₀	CDDN: CONVENIOS PERIODO N.
0700G024	FONDOS MIXTOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES FORTALECIDOS EN SU CAPACIDAD DE GESTION Y EJECUCION.	F ₁ -F ₀	FN: FONDOS PERIODO N.
0700G025	TASA PRESUPUESTO EJECUTADO SOBRE PROGRAMADO	EJ/PR	EJ: EJECUTADO EN PRODUCTO O MONETARIO. PR: PROGRAMADO EN PRODUCTO O MONETARIO.
0700G026	EFFECTIVIDAD EN EL RECAUDO.	TR/RE	TR: TOTAL RECAUDADO RE: RECAUDO ESPERADO.
0700G027	GASTO EN DEPORTE DEL GASTO SOCIAL.	GD/GTS	SIENDO EL DEPORTE UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO, LA PORCION DEL GASTO SOCIAL DESTINADO AL DEPORTE PERMITE EVALUAR EN QUE MEDIDA EXISTE CONCORDANCIA ENTRE LO PROPUESTO Y

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			LO HECHO. GD: GASTO DEPORTE GTS: GASTO TOTAL SOCIAL
0700G028	PROFESORES CAPACITADOS O ACTUALIZADOS (NPC)	$NPC=NP*100/NP$ C	MIDE LA ACTUALIZACION DENTRO DE LA POBLACION DE PROFESORES. NP: NUMERO TOTAL DE PROFESORES, NPC: NUMERO DE PROFESORES CAPACITADOS.
0700G029	EMISORA EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, AL NIVEL DE ESCOLARIDAD (NE)	$NE=NC*100/NE$	PRESENCIA DE EMISORAS COMUNITARIAS DENTRO DE LA POBLACION EDUCATIVA. NC: NRO DE CENTROS EDUCATIVOS. NE: NRO DE EMISORAS COMUNITARIAS.
0700G030	PROFESORES ESCALAFONADOS (NPE)	$NPE=NP*100/NPC$	ACTUALIZACION POR MEDIO DEL ESCALAFON DENTRO DE LA POBLACION DE PROFESORES. NP: NRO TOTAL DE PROFESORES. NPC: NRO DE PROFESORES ESCALAFONADOS.
0700G031	BIBLIOTECAS DE ACUERDO AL NIVEL DE ESCOLARIDAD (NB)	$NB=NC*100/NB$	COBERTURA DE BIBLIOTECAS REFERENTE AL NUMERO DE CENTROS EDUCATIVOS EXISTENTES. NC: NRO TOTAL CENTROS EDUCATIVOS, NB: NRO DE BIBLIOTECAS EXISTENTES.
0700I001	TASA DE COBERTURA BRUTA EN EDUCACION PREESCOLAR	POR DEFINIR	LOGROS DE LA GESTION ESTATAL EN CUANTO A INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION PREESCOLAR CON EL FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS QUE PLANTEA EL PLAN DE DESARROLLO.
0700I002	PORCENTAJE QUE LOGRARON INGRESAR A UNA UNIVERSIDAD 2 AÑOS DESPUES DE LA GRADUACION	$(ETA/ET)*100$	PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES Y SU INCIDENCIA EN LAS OPORTUNIDADES DE CONSEGUIR UN TRABAJO RELACIONADO CON SU AREA DE ESTUDIO EN EL CORTO PLAZO. ESTO CON EL FIN DE EVALUAR LAS DIMENSIONES DEL DESEMPLEO, ES DECIR, DETERMINAR EN QUE MEDIDA SE DEBE: A LA FALTA DE DEMANDA LABORAL O A LA CAPACITACION INSUFICIENTE DE LA OFERTA. ETA: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T QUE TRABAJAN EN SU AREA PARA EL AÑO T+2. ET: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T.
0700I003	TASA DE RETENCION ESCOLAR SECUNDARIA	$(EEB9A/EEBT)*100$ 0	CAPACIDAD DE LOS ALUMNOS A NIVEL ACADEMICO QUE LES PERMITA SUBIR DE NIVEL, SIN NECESIDAD DE REPETIR, LO CUAL DEMUESTRA LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.SI TASA DE RETENCION ES REPITENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCION, EEB9A: NRO DE ESTUDIANTES QUE HICIERON SU EDUCACION BASICA (HASTA EL 9º) EN 9 AÑOS INICIANDO EN EL AÑO T. EEBT: NRO DE ESTUDIANTES QUE INICIO SU EDUCACION BASICA EN EL AÑO T. ESTE ULTIMO TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLAN DE DESARROLLO ESTABLECE UNA META DE OTORGAR A TODOS LOS NIÑOS DE 5-15 AÑOS LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			9 AÑOS DE EDUCACION BASICA, POR LO TANTO ESTO SE EVALUA PARA EL PERIODO T - (T + 8)
07001004	TASA DE COBERTURA BRUTA EN EDUCACION PRIMARIA	POR DEFINIR	LOGROS DE LA GESTION ESTATAL EN CUANTO A INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION PRIMARIA CON EL FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS QUE PLANTEA EL PLAN DE DESARROLLO.
07001005	TASA DE COBERTURA BRUTA EN EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA	POR DEFINIR	LOGROS DE LA GESTION ESTATAL EN CUANTO A INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION MEDIA Y SECUNDARIA CON EL FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS QUE PLANTEA EL PLAN DE DESARROLLO.
07001006	VISITANTES A BIBLIOTECAS	POR DEFINIR	USO ACCESO DE LAS BIBLIOTECAS, DADA SU IMPORTANCIA COMO CENTROS DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL PARA LA SOCIEDAD
07001007	ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL SALON DE ARTISTAS	POR DEFINIR	SE MIDE EL IMPACTO DE UN PROGRAMA COMO EL SALON DE ARTISTAS EN CUANTO AL FOMENTO DE LA CULTURA
07001008	PUNTAJES DE LAS PRUEBAS ACADEMICAS GRE	SP/EPP	NIVEL ACADEMICO DE LOS QUE HICIERON LA PRUEBA Y LA CALIDAD DE PREPARACION QUE LES PROPORCIONO LA INSTITUCION QUE LOS FORMO. PARA DETERMINAR EN QUE NIVEL DE APRENDIZAJE SE ENCUENTRA LA POBLACION ESTUDIANTIL, CON EL FIN DE MEDIR SI LOS ESTUDIANTES ESTAN POR ENCIMA O DEBAJO DE LOS NIVELES MINIMOS EN DETERMINADAS AREAS. SP: SUMATORIA DE LOS PUNTAJES. EPP: NRO DE ESTUDIANTES QUE PRESENTARON LA PRUEBA A NIVEL GENERAL Y POR INSTITUCION
07001009	PUNTAJES DE LAS PRUEBAS ACADEMICAS GMAT	IGUAL QUE EL ANTERIOR	LO MISMO QUE EL ANTERIOR
07001010	EGRESADOS QUE SOLICITAN INGRESO A UNIVERSIDADES EXTRANJERAS Y SON ADMITIDOS	(EA/ESI)*100	PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES NACIONALES QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADEMICOS INTERNACIONALES. EL OBJETIVO ES DETERMINAR SI COLOMBIA ESTA UBICADA DENTRO DE LOS PARAMETROS INTERNACIONALES A NIVEL DE PREPARACION ACADEMICA EN EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSIDADES. EA: NRO DE EGRESADOS ADMITIDOS. ESI: NRO DE EGRESADOS QUE SOLICITARON INGRESO

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0700I011	EGRESADOS QUE LOGRAN CONSEGUIR TRABAJO DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A SU TERMINACION EN SU AREA DE TRABAJO	$(ETA/EAT)*100$	PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES Y SU INCIDENCIA EN LAS OPORTUNIDADES DE CONSEGUIR UN TRABAJO RELACIONADO CON SU AREA DE ESTUDIO EN EL CORTO PLAZO, PARA EVALUAR LAS DIMENSIONES DEL DESEMPLEO, ES DECIR, DETERMINAR EN QUE MEDIDA SE DEBE A LA FALTA DE DEMANDA LABORAL O A LA CAPACITACION INSUFICIENTE DE LA OFERTA. ETA: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T QUE TRABAJAN EN SU AREA PARA EL AÑO T+1. EAT: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T.
0700I012	RESULTADOS EN LOS PUNTAJES DEL LOS EXAMEN DEL ICYES (POR CADA AREA PRINCIPAL)	PROMEDIO DE LOS PUNTAJES PARA CADA COLEGIO	NIVEL DE PREPARACION QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES EN LAS AREAS QUE EVALUA LA PRUEBA, SEGUN LA INSTITUCION DONDE ESTUDIAN PARA JERARQUIZAR LOS COLEGIOS CON BASE EN LA CALIDAD DE SU EDUCACION.
0700I013	EXAMENES DEL ICYES	POR DEFINIR	RELACIONAR EL NIVEL EDUCATIVO DE UNA INSTITUCION CON SU META QUE SON LOS 100 PUNTOS ES DECIR, EL 100%.
0700I014	ESTUDIANTES QUE SACAN PUNTAJES MAS ALTOS DE LO QUE ELLOS PENSABAN	POR DEFINIR	SABER QUE PIENSA CADA ESTUDIANTE DE SU PREPARACION EDUCATIVA, COMO LA CALIFICA EN CUANTO A CALIDAD Y EN QUE MEDIDA LA SOBREESTIMA, LA SUBESTIMA O TIENE LA PERCEPCION CORRECTA
0700I015	GRADUADOS QUE NO LOGRAN INGRESAR AL MERCADO LABORAL, NI CONSIGUIERON ENTRADA EN UNA UNIVERSIDAD	$(ENTIU/E)*100$	PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES Y SU INCIDENCIA EN LAS OPORTUNIDADES DE CONSEGUIR UN TRABAJO RELACIONADO CON SU AREA DE ESTUDIO EN EL CORTO PLAZO PARA EVALUAR LAS DIMENSIONES DEL DESEMPLEO, ES DECIR, DETERMINAR EN QUE MEDIDA SE DEBE A LA FALTA DE DEMANDA LABORAL O A LA CAPACITACION INSUFICIENTE DE LA OFERTA. ENTIU: NRO DE EGRESADOS QUE NO TRABAJAN NI HAN INGRESADO A UNA UNIVERSIDAD. E: NRO DE EGRESADOS.
0700I016	GRADUADOS CON EMPLEOS BIEN REMUNERADOS O QUE CONTINUARON ESTUDIANDO 2 AÑOS DESPUES DE LA GRADUACION	$(EEBR/ET)*100$ $(ECE/ET)*100$	PREPARACION DE UN ESTUDIANTE Y SU INCIDENCIA EN CONSEGUIR EMPLEO O EN SEGUIR ESTUDIANDO. EEBR: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T QUE TIENEN EMPLEOS BIEN REMUNERADOS PARA EL PERIODO T- (T+1). ET: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T. ECE: NRO DE EGRESADOS EN EL AÑO T QUE CONTINUARON ESTUDIANDO DURANTE EL PERIODO T- (T+1).
0700I017	RESULTADOS DE LA PRUEBAS SABER E ICYES	PROM	PREPARACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES EN DETERMINADAS AREAS PARA EVALUAR LOS AVANCES O RETROCESOS QUE HAYA TENIDO EL SECTOR EDUCATIVO PARA EL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. PROM: ROMEDIO DE LOS RESULTADOS PARA CADA PRUEBA

CÓDIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
07001018	TASA DE COBERTURA NETA EN EDUCACION PRIMARIA	$(PCP/PNCP)*100$	LOGROS DE LA GESTION ESTATAL EN CUANTO A INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION PRIMARIA CON CRITERIOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA PARA DETERMINAR SI LAS METAS SE ESTAN CUMPLIMENDO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO. PCP: NRO DE PERSONAS EN EDAD ESCOLAR QUE CURSAN PRIMARIA PNCP: NRO DE PERSONAS EN EDAD ESCOLAR QUE NO HAN CURSADO LA PRIMARIA
07001019	TASA DE COBERTURA NETA EN EDUCACION MEDIA Y SECUNDARIA	$(PREMS/PNREMS)*100$	LOGROS DE LA GESTION ESTATAL EN CUANTO A INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION MEDIA Y SECUNDARIA CON CRITERIOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA PARA DETERMINAR SI LAS METAS SE ESTAN CUMPLIENDO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO. PREMS: NRO DE PERSONAS EN EDAD ESCOLAR QUE RECIBEN EDUCACION MEDIO Y SECUNDARIA. PNREMS: NRO PERSONAS EN EDAD ESCOLAR QUE NO HAN RECIBIDO EDUCACION MEDIA Y SECUNDARIA
07001020	TASA DE RETENCIÓN ESCOLAR PRIMARIA	$(ECI/EIT)*100$ $(EC9T/EIET)*100$	CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES DURANTE SU EDUCACION BASICA PARA EVALUAR SI LAS POLITICAS LLEVADAS A CABO POR LAS ENTIDADES ESTATALES CON OBJETO DE INCREMENTAR LA EDUCACION BASICA, HAN SIDO EXITOSAS. SI LA TASA DE RETENCION SE REFIERE A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCION. ECI: NRO DE ESTUDIANTES DEL CURSO I EN EL AÑO (T+1). EIT: NRO DE ESTUDIANTES DEL CURSO I EN EL AÑO T. EC9T: NRO DE ESTUDIANTES QUE CURSARON HASTA EL 9º INICIANDO EN EL AÑO T. EIET: NRO DE ESTUDIANTES QUE INICIO SU EDUCACION BASICA EN EL AÑO T. SE TIENE EN CUENTA QUE EL PLAN DE DESARROLLO ESTABLECE UNA META DE OTORGAR A TODOS LOS NIÑOS DE 5-15 AÑOS LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A 9 AÑOS DE EDUCACION BASICA.
07001021	INDIVIDUOS FORMADOS EN EL DEPORTE (ESPECIFICAR DEPORTE Y GRUPOS DE EDAD)	$IFD_1 - IFD_0$	SE MIDE EL INCREMENTO EN PERSONAS FORMADAS EN EL DEPORTE PARA UN PERIODO DETERMINADO, CON EL FIN DE EVALUAR LA GESTION EN EL FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACION. IFDN: INDIVIDUOS FORMADOS DEPORTE PERÍODO N.
07001022	INVESTIGADORES QUE HACEN PARTE DE LAS UNIVERSIDADES.	$IU_1 - IU_2$	INCREMENTO EN PERSONAS CAPACITADAS Y DESTINADAS A LA INVESTIGACION. IUN: INVESTIGADORES UNIVERSIDAD PERÍODO N.
07001023	PROGRAMAS ACREDITADOS DE EDUCACION SUPERIOR.	$ACO_1 - ACO_0$	EVALUACION CONTINUADA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS PROGRAMAS, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. ACON:

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			ACREDITACIONES PERÍODO N.
07001024	AGRUPACIONES MUSICALES Y ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES FUNCIONANDO.	AIF/AT	PORCION DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES Y ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES CULTURALES, EN CUANTO A LA MUSICA, DE LOS JOVENES. AIF: NRO AGRUPACIONES FUNCIONANDO. AT: NRO TOTAL DE AGRUPACIONES
07001025	BIBLIOTECAS PUBLICAS FORTALECIDAS A TRAVES DE LA RED A NIVEL NACIONAL.	BPF/TBP	FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS COMO CENTROS DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL PARA LA SOCIEDAD. BPF: NRO BIBLIOTECAS PUBLICAS FORT. TBP: NRO TOTAL PUBLICACIONES.
07001026	DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO APOYADOS	DA ₁ -DA ₀	SE MIDE EL APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL PAIS PARA FOMENTAR EL DEPORTE, Y PARA EXPORTARLO. DAN: DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO PERÍODO N.
07001027	INVESTIGADORES FORMADOS.	IF1-IF0	CANTIDAD DE PERSONAS FORMADAS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES, Y SU FUTURA INCIDENCIA EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS INVESTIGACIONES. IFN: INVESTIGADORES FORMADOS PERÍODO N.
07001028	PROYECTOS EVALUADOS. AUTO	PA _r -PA ₀	CANTIDAD DE INSTITUCIONES QUE SOMETEN A EVALUACION SUS PROYECTOS PARA MEJORAR Y HACER UN SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE LOS MISMOS. PAN: PROYECTOS AUTOEVALUDOS PERÍODO N.
07001029	TASA DE BENEFICIARIOS CON RELACION A LOS SOLICITANTES.	UA/SL	RESPUESTA EN CUANTO A ACCESO, RELACION OFERTA DEMANDA DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA DETERMINAR LA FOCALIZACION DE UNA POLITICA O EL EXITO DE OTRA EN CUANTO A INCREMENTO DE OFERTA O MEJORA EN EL ACCESO. UA: USUARIOS ATENDIDOS. SL: SOLICITUDES.
07001030	TASA DE COBERTURA EDUCACION EN CADO UNO DE LOS NIVELES (BASICA, SECUNDARIA, MEDIA Y SUPERIOR)	TE=(AM/PEE)*100	ESCOLARIZACION DEFINIDA COMO LA PROPORCION DE POBLACION EN EDAD ESCOLAR QUE ESTA EFECTIVAMENTE ESCOLARIZADA.COMO DATOS DE ENTRADA SE UTILIZA LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR Y LOS ALUMNOS MATRICULADOS. TE: TASA DE ESCOLARIZACION. AM: ALUMNOS MATRICULADOS. PEE: POBLACION EN EDAD ESCOLAR. LA TASA NETA SE CALCULA CON LA POBLACION ASISTENTE A UN DETERMINADO NIVEL Y GRUPO DE EDAD EN RELACION CON LA POBLACION DEL MISMO GRUPO DE EDAD. FUENTE: DNP.
0700P001	MATRICULA PREESCOLAR OFICIAL	POR DEFINIR	ES SUBSIDIO. INDICADOR QUE IDENTIFICA EL INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACION PREESCOLAR PARA LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, FINANCIADO POR EL ESTADO.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0700P002	MATRICULA OFICIAL PRIMARIA	POR DEFINIR	ES SUBSIDIO, INDICADOR QUE IDENTIFICA EL INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACION PREESCOLAR PARA LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, FINANCIADO POR EL ESTADO.
0700P003	MATRICULA OFICIAL SECUNDARIA	POR DEFINIR	ES SUBSIDIO, INDICADOR QUE IDENTIFICA EL INCREMENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACION PREESCOLAR PARA LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, FINANCIADO POR EL ESTADO.
0700P004	CREDITOS PARA EDUCACION SUPERIOR ICETEX	$CEI_1 - CEI_0$	REFLEJA LOS LOGROS DEL ESTADO EN CUANTO INCREMENTAR LA POBLACION ESTUDIANTIL Y MEJORAR EL ACCESO A TRAVES DEL APOYO FINANCIERO. CEIN: CANTIDAD DE CREDITOS PARA EDUCACION DEL ICETEX EN EL PERIODO N.
0700P005	NUMERO DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS/AÑO	BS/AÑO	LA POBLACION SUBSIDIADA ES UN PASO PARA MEJORAR EN LA EQUIDAD EN EL ACCESO A LA EDUCACION. BS: CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO.
0700P006	NUMERO DE CASAS DE CULTURA DOTADAS	$CCD_1 - CCD_0$	LA CANTIDAD DE CASAS DE LA CULTURA DOTADAS IMPLICA QUE SE ESTAN HACIENDO MAYORES ESFUERZOS POR DIFUNDIR LA CULTURA EN EL PAIS. CCDN: CANTIDAD DE CASAS DE LA CULTURA DOTADAS EN EL PERIODO N.
0700P007	NUMERO DE CASAS DE CULTURA TERMINADAS	$CCT_1 - CCT_0$	LA CANTIDAD DE CASAS DE LA CULTURA TERMINADAS IMPLICA QUE SE ESTAN HACIENDO MAYORES ESFUERZOS POR DIFUNDIR LA CULTURA EN EL PAIS. CCTN: CANTIDAD DE CASAS DE LA CULTURA TERMINADAS EN EL PERIODO N.
0700P008	NUMERO DE CATALOGOS TECNICOS DE LAS COLECCIONES, EXPOSICIONES TEMPORALES Y MUSEOLOGIA PUBLICADOS	$CT_1 - CT_0$	LA CANTIDAD DE CATALOGOS TECNICOS ES UNA MUESTRA DE LAS POSIBILIDADES DE CONOCIMIENTO DE LA CULTURA QUE ESTAN AL ALCANCE DE LA POBLACION CORRIENTE. CTN: CANTIDAD DE CATALOGOS TECNICOS PUBLICADOS EN EL PERIODO N.
0700P009	NUMERO MUSEOS ASESORADOS	$MA_1 - MA_0$	UN MAYOR NUMERO DE MUSEOS ASESORADOS ASEGURA UNA MEJOR PRESTACION Y DIFUSION DEL SERVICIO CULTURAL. MAN: CANTIDAD DE MUSEOS ASESORADOS EN EL PERIODO N.
0700P010	NUMERO DE VISITANTES A PARQUES ARQUEOLOGICOS Y A SALAS DE MUSEO NACIONAL	$VPM_1 - VPM_0$	EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE VISITANTES REFLEJA UN MAYOR INTERES Y POR TANTO EL ALCANCE DE LOS LOGROS EN CUANTO A DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA EN EL PAIS. VPMN: CANTIDAD DE VISITANTES A PARQUES ARQUEOLOGICOS Y AL MUSEO NACIONAL EN EL PERIODO N.
0700P011	NUMERO DE PROGRAMAS DE FORMACION AUDIOVISUAL IMPLANTADOS	$PFA_1 - PFA_0$	LOS PROGRAMAS DE FORMACION AUDIOVISUAL SON UN MEDIO PARA DIFUNDIR LA CULTURA. PFAN: CANTIDAD DE PROGRAMAS DE FORMACION AUDIOVISUAL IMPLANTADOS EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DECRIPCION
0700P012	NUMERO DE NIÑOS BENEFICIADOS EN TALLERES DE FORMACION DE ARTES PARA LA INFANCIA	$NBT_1 - NBT_0$	MIDE LOS RESULTADOS DE LA POLITICA DE INCULCAR LA CULTURA A LA INFANCIA. NBTN: CANTIDAD DE NIÑOS BENEFICIADOS DE LOS TALLERES EN EL PERIODO N.
0700P013	NUMERO DE PUBLICACIONES EN BECAS DE EXCELENCIA	$PBE_1 - PBE_0$	PBEN: CANTIDAD DE PUBLICACIONES EN BECAS DE EXCELENCIA EN EL PERIODO N.
0700P014	NUMERO PUBLICACIONES DIDACTICAS Y PEDAGOGICAS	$PDP_1 - PDP_0$	LA CANTIDAD DE PUBLICACIONES DIDACTICAS Y PEDAGOGICAS SON UN MEDIO PARA DIFUNDIR LA CULTURA. PDPN: CANTIDAD DE PUBLICACIONES DIDACTICAS Y PEDAGOGICAS DEL PERIODO N.
0700P015	NUMERO DE PROGRAMAS PRODUCIDOS	$PP_1 - PP_0$	EL INCREMENTO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES ES UNA MUESTRA DEL FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA QUE ESTAN LOGRANDO LAS POLITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO. PPN: CANTIDAD DE PROGRAMAS PRODUCIDOS EN EL PERIODO N.
0700P016	NUMERO DE PROGRAMAS EMITIDOS A TRAVES DE RADIO COMUNITARIA	$PER_1 - PER_0$	EL INCREMENTO EN LOS PROGRAMAS CULTURALES EMITIDOS POR RADIO ES UNA MUESTRA DEL FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA QUE ESTAN LOGRANDO LAS POLITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO. PERN: CANTIDAD DE PROGRAMAS EMITIDOS A TRAVES DE RADIO COMUNITARIA EN EL PERIODO N.
0700P017	NUMERO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS COLOMBIANAS EXHIBIDAS.	$PACC_1 - PACC_0$	RESULTADO DE LA GESTION SOBRE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y SU PROMOCION. PACCN: CANTIDAD DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS EXHIBIDAS EN EL PERIODO N.
0700P018	NUMERO DE DOCENTES CAPACITADOS/AÑO	POR DEFINIR	
0700P019	NUMERO DE CUPOS GENERADOS POR EL PROYECTO DE EDUCACION RURAL	$CG_1 - CG_0$	INCREMENTO EN LA OFERTA EDUCATIVA CON EL FIN DE FACILITAR LA PERMANENCIA Y ASISTENCIA DE ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL EN LA EDUCACION BASICA. CGN: NUMERO DE CUPOS GENERADOS EN EL PERIODO N.
0700P020	PRUEBAS A LAS QUE SE LES DIVULGA RESULTADOS (SABER, ICFES, TIMSS Y LLECE)	POR DEFINIR	
0700P021	NUMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR EVALUADOS EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACION DE REQUISITOS BASICOS	POR DEFINIR	PORCION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR QUE SON SOMETIDOS A CERTIFICACION. ESTO PERMITE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS Y DETERMINAR LOS LOGROS EN CUANTO A LA GESTION DE CONTROL Y REVISION DE DICHS PROGRAMAS. (ENTRE MAS PROGRAMAS MEJOR)
0700P022	NUEVOS CUPOS OFRECIDOS POR EL SECTOR OFICIAL	POR DEFINIR	INCREMENTO EN LA OFERTA DE CUPOS POR PARTE DEL SECTOR OFICIAL PARA DETERMINAR LA LABOR DEL MISMO EN EL INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			CUPOS EDUCATIVOS.
0700P023	CREDITOS AVALADOS A TRAVES DEL ESQUEMA DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	POR DEFINIR	REFLEJA EL APOYO QUE SE LE DA A LA DEMANDA CON FINES EDUCATIVOS, LO QUE FINALMENTE SE MATERIALIZA EN UN MAYOR ACCESO Y COBERTURA DE LA EDUCACION
0700P024	CREDITOS OTORGADOS A LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3	POR DEFINIR	REFLEJA EL APOYO QUE SE LE DA A LA DEMANDA, ESPECIFICAMENTE A LOS DECILES MAS POBRES, CON FINES EDUCATIVOS, LO QUE FINALMENTE SE MATERIALIZA EN UN MAYOR ACCESO Y COBERTURA DE LA EDUCACION FOCALIZADA EN LOS MAS POBRES.
0700P025	CREDITOS UNIVERSITARIOS/NUMERO DE MATRICULADOS UNIVERSITARIOS	POR DEFINIR	LA PORCION DE LOS MATRICULADOS EN UNA UNIVERSIDAD QUE LO LOGRAN A TRAVES DE CREDITOS REFLEJA EL APOYO FINANCIERO QUE SE LE HACE A LA DEMANDA Y POR TANTO, EL FOMENTO A LA EDUCACION EN CUANTO A ACCESO QUE SE HA LOGRADO.
0700P026	MUNICIPIOS GRADUADOS POR COBERTURA PLENA EN BASICA	POR DEFINIR	AL MEDIR LA CANTIDAD DE MUNICIPIOS QUE HAN LOGRADO COBERTURA PLENA EN BASICA, SE PUEDE OBSERVAR LOS LOGROS EN CUANTO AL SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS EDUCATIVAS DE CUBRIMIENTO, QUE SE HAN ALCANZADO EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS.
0700P027	FONDOS MIXTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EVALUADOS Y CON SEGUIMIENTO	POR DEFINIR	
0700P028	CENTROS CULTURALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EVALUADOS Y CON SEGUIMIENTO	POR DEFINIR	LA CANTIDAD DE CENTROS CULTURALES EVALUADOS Y CON SEGUIMIENTO MUESTRA LOS AVANCES DE LA LABOR DE CONTROL QUE SE DEBEN HACER SOBRE DICHOS CENTROS EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA DEL SECTOR
0700P029	CONSEJOS DE ARCHIVISTICA EVALUADOS Y CON SEGUIMIENTO	POR DEFINIR	MUESTRA LOS AVANCES DE LA LABOR DE CONTROL QUE SE DEBEN HACER SOBRE DICHOS CONSEJOS EN CONCORDANCIA CON LA POLITICA DEL SECTOR.
0700P030	MONUMENTOS NACIONALES RESTAURADOS O MANTENIDOS	POR DEFINIR	REVELA LA LABOR DE LA ADMINISTRACION EN CUANTO A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION.
0700P031	PARQUES ARQUEOLOGICOS RESTAURADOS O MANTENIDOS	POR DEFINIR	REVELA LA LABOR DE LA ADMINISTRACION EN CUANTO A LA PRESEERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION.
0700P032	CENTROS PILOTO DE FORMACION CULTURAL CREADOS	POR DEFINIR	LA CANTIDAD DE CENTROS PILOTO DE FORMACION CULTURAL QUE SE HAYAN CREADO DEMUESTRA LOS RESULTADOS EN CUANTO A PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA, COMO LO ESPECIFICA EL PLAN DE DESARROLLO.
0700P033	CENTROS DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS CREADOS Y ASESORADOS	POR DEFINIR	EVALUA EL PROGRESO EN CUANTO A LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL, ESPECIFICAMENTE EL FOMENTO AL

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD E HISTORIA DEL PAIS.
0700P034	CENTROS PILOTOS DE FORMACION ARQUEOLOGICA CREADOS	POR DEFINIR	EVALUA EL PROGRESO EN CUANTO A LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL PAIS, ESPECIFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA ARQUEOLOGIA.
0700P035	INVESTIGACIONES EN ARTE Y CULTURA REALIZADAS	POR DEFINIR	LA CANTIDAD DE INVESTIGACIONES EN ESTOS CAMPOS SON UN PASO HACIA LO QUE EL PLAN DE DESARROLLO PLANTEA COMO "FOMENTO A LA CREACION Y A LA INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL".
0700P036	INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA E HISTORIA REALIZADAS	POR DEFINIR	LA CANTIDAD DE INVESTIGACIONES EN ESTOS CAMPOS SON UN PASO HACIA LO QUE EL PLAN DE DESARROLLO PLANTEA COMO "FOMENTO A LA CREACION Y A LA INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL".
0700P037	OBRAS DE ARTE MUSICALES REGISTRADAS	POR DEFINIR	MUESTRA DE LAS MEJORAS EN CUANTO AL PROGRESO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA MUSICAL.
0700P038	OBRAS DE ARTE ESCENICAS CULTURA REGISTRADAS	POR DEFINIR	FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA TEATRAL.
0700P039	OBRAS DE LITERATURA REGISTRADAS	POR DEFINIR	INTERES POR PROMOVER E INCREMENTAR LA CULTURA Y SUS EXPRESIONES EN EL PAIS.
0700P040	EXPOSICIONES DEL ARTE Y LA CULTURA REALIZADAS	POR DEFINIR	PROGRESO Y MEJORAS EN LAS EXPRESIONES DE CULTURA.
0700P041	PROGRAMAS DE DIALOGOS DE NACION PRODUCIDOS Y EMITIDOS	POR DEFINIR	MIDE LA DIFUSION DE LA CULTURA.
0700P042	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONTRIBUCION A LA LUCHA ANTIPIRATERIA (INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, AUDIOVISUAL, RADIAL Y DEL LIBRO) PRESENTADOS	POR DEFINIR	AVANCES QUE SE HAN HECHO Y QUE ESTAN EN PROCESO EN CUANTO A LA LUCHA ANTIPIRATERIA EN EL PAIS, Y QUE SON NECESARIOS PARA PRESERVAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL Y A MEDIANO PLAZO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES COMO LA CINEMATOGRAFICA, AUDIOVISUAL, RADIAL Y DEL LIBRO.
0700P043	EJEMPLARES DE LAS MEMORIAS DEL PRIMER SEMINARIO DE ECONOMIA Y CULTURA PUBLICADOS Y DISTRIBUIDOS	POR DEFINIR	EVALUA LA DIFUSION A NIVEL MACRO DE LA CULTURA EN EL PAIS.
0700P044	EQUIPOS ADQUIRIDOS	$E_1 - E_0$	EN: EQUIPOS ADQUIRIDOS EN EL PERIODO N.
0700P045	AREA ADECUADA	$AA_1 - AA_0$	AAN: AREA ADECUADA PERIODO N.
0700P046	AREA CONSTRUIDA Y DOTADA.	$AC_1 - AC_0$	ACN: AREA CONSTRUIDA PERIODO N.
0700P047	AREA COMPRADA	$ACP_1 - ACP_0$	ACPN: AREA COMPRADA PERIODO N.
0700P048	AGRUPACIONES Y ORQUESTAS SINFONICAS INFANTILES APOYADAS.	$AI_1 - AI_0$	AIN: AGRUPACIONES INFANTILES PERIODO N.
0700P049	POBLACION ATENDIDA	$BE_1 - BE_0$	BEN: BENEFICIARIOS PERIODO N.
0700P050	CAPACITACIONES.	$C_1 - C_0$	MEJORAS EN LA CAPACITACION DE LOS DOCENTES, Y PERMITE DETERMINAR SI LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO HA MEJORADO. CN: CAPACITACIONES PERIODO

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			N.
0700P051	CENTROS REGIONALES CONSTRUIDOS Y DOTADOS.	CR ₁ -CR ₀	INCREMENTO DE CENTROS REGIONALES QUE IMPLICAN UNA MAYOR OFERTA DE CUPOS. CRN: CENTROS REGIONALES CONSTRUIDOS O DOTADOS PERÍODO N.
0700P052	EDICIONES PUBLICADAS.	EP ₁ -EP ₀	CANTIDAD DE EDICIONES PUBLICADAS, LAS CUALES CORRESPONDEN A MATERIAL EDUCATIVO. EPN: EDICIONES PUBLICADAS PERÍODO N.
0700P053	EDIFICIOS PARA LA CAPACITACION CONSTRUIDOS Y ADECUADOS.	ED ₁ -ED ₀	MAYOR CANTIDAD DE EDIFICIOS IMPLICA UNA MAYOR COBERTURA DE LA CAPACITACION. EDN: EDIFICIOS PERÍODO N.
0700P054	EMPRESAS ATENDIDAS CON SERVICIOS TECNOLOGICOS.	EA ₁ -EA ₀	NO SABRIA BIEN.EA: EMPRESAS ATENDIDAS PERÍODO N.
0700P055	ESTUDIOS DIFUNDIDOS.	ESD ₁ -ESD ₀	CANTIDAD DE ESTUDIOS QUE SON DIFUNDIDOS, Y POR TANTO LA DIFUSION DE MATERIAL EDUCATIVO. ESDN: ESTUDIOS DIFUNDIDOS PERÍODO N.
0700P056	ESTUDIOS REALIZADOS.	ESR ₁ -ESR ₀	SON UN PASO EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS QUE PLANTEA EL PLAN DE DESARROLLO. ESRN: ESTUDIOS REALIZADOS PERÍODO N.
0700P057	FAMILIAS ATENDIDAS EN TORNO A EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.	FA ₁ -FA ₀	EVALUA EL EL AFIANZAMIENTO DE LA BASE EDUCATIVA DE CUALQUIER PERSONA, QUE ES SU NUCLEO FAMILIAR. FAN: FAMILIAS ATENDIDAS PERÍODO N.
0700P058	FESTIVALES REALIZADOS RECREATIVOS COMUNITARIOS, JUEGOS COMUNITARIOS POPULARES, JUEGOS INDIGENAS, CAMPESINOS, PENITENCIARIOS, DISCAPACITADOS.	FR ₁ -FR ₀	ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACION LLEVADAS A CABO EN EL PERIODO N. FRN: FESTIVALES RECREATIVOS PERÍODO N.
0700P059	GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS CONFORMADOS CON EL FIN DE FORTALECER LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD	GI ₁ -GI ₀	CANTIDAD DE GRUPOS QUE LLEVARAN A CABO INVESTIGACIONES EN LAS UNIVERSIDADES, LO CUAL ES UN FACTOR QUE PERMITE MEDIR EL AVANCE DE LA POLITICA DE INVESTIGACION Y CIENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO. GIN: GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS PERÍODO N.
0700P060	OBRAS ADQUIRIDAS Y RESTAURADAS.	O ₁ -O ₀	CORRESPONDE A LA PRESERVACION DE LA CULTURA EN EL PAIS. ON: OBRAS PERÍODO N.
0700P061	PROGRAMAS DE APOYO AL DEPORTE.	PD ₁ -PD ₀	CANTIDAD DE PROGRAMAS QUE CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DE APOYO AL DEPORTE. PDN: PROGRAMAS DEPORTE PERÍODO N.
0700P062	POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES (DISCAPACITADOS DESPLAZADOS ETC.) ATENDIDA.	SA/S	LA EFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. SA: NRO DE POBLACION ESPECIAL ATENDIDA. S: NRO DE SOLICITUDES

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
0700P063	TALLERES REALIZADOS	$TR_1 - TR_0$	LA CANTIDAD DE TALLERES EN EL PERIODO N PERMITE DETERMINAR EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE CAPACITACION. TRN: TALLERES REALIZADOS PERIODO N.
0700P064	PERSONAS CAPACITADAS.	$PC_1 - PC_0$	A MAYOR NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS, EXISTEN MAYORES INDICIOS DE QUE LA POBLACION ESTA MEJOR PREPARADA Y POR TANTO SE CONVIERTE EN LA FUERZA QUE IMPULSA EL DESARROLLO. PCN: PERSONAS CAPACITADAS PERIODO N.
0700P065	UTILIZACION DE AREA EN CENTROS EDUCATIVOS DE ACUERDO AL GRADO DE ESCOLARIDAD, UNIVERSITARIOS, BACHILLER, PRIMARIA, JARDIN, ETC., OFRECIDOS (AU).	$AU = CT * 100 / CO$	AREA EXISTENTE EN LOS DIFERENTES CENTROS POR ESTUDIANTES DE ACUERDO AL GRADO DE ESCOLARIDAD, PARA DETERMINAR HACINAMIENTO EN LOS CENTROS, SOBRE AREA UTIL. AT: AREA UTIL CENTRO EDUCATIVO. CO: TOTAL DE POBLACION ESCOLAR.
0700P066	COBERTURA O PORCENTAJE DE GRADUADOS POR NIVEL DE ESCOLARIDAD, UNIVERSITARIOS, BACHILLERES, PRIMARIA, JARDIN, ETC., OFRECIDOS (CG).	$CG = CT * 100 / CO$	SE MIDE PORCENTUALMENTE LA COBERTURA DE LA EDUCACION EN TODOS SUS NIVELES.
0700P067	COSTOS DE INVERSION POR CUPOS UNIVERSITARIOS, BACHILLER, PRIMARIA, JARDIN, ETC. (CI).	$CI = CT * 100 / CO$	
0700P068	COBERTURA O PORCENTAJE DE CUPOS UNIVERSITARIOS, BACHILLER, PRIMARIA, JARDIN, ETC., OFRECIDOS (CO).	$CO = CT * 100 / CO$	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION EN TODOS SUS NIVELES, LO CUAL SIGNIFICA UNA MEJORA EN SU CALIDAD.
0700P069	GRADOS Y CERTIFICADOS OTORGADOS SATISFACTORIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS EDUCACIONALES.	$GCO_1 - GCO_0$	LOS GRADOS SATISFACTORIOS IMPLICAN UNA MAYOR CALIDAD DE LA EDUCACION. GCON: NRO DE GRADOS Y CERTIFICADOS OTORGADOS EN EL PERIODO N.
0700P070	HORAS-CLASE TOMADAS POR LOS ESTUDIANTES	$HCT_1 - HCT_0$	REVELA EL ESFUERZO POR INCREMENTAR LAS HORAS EMPLEADAS EN APRENDIZAJE QUE SE MATERIALIZAN EN LA BUENA PREPARACION DEL ESTUDIANTE. HCTN: NRO HORAS-CLASE TOMADAS EN EL PERIODO N.
0700P071	ESTUDIANTES POR HORA DE CLASE	$E/H_1 - E/H_0$	CANTIDAD, YA SEA SUFICIENTE, EXAGERADA O INSUFICIENTE, DE ALUMNOS POR HORA DE CLASE QUE REPRESENTA LA ASISTENCIA, O LA MAXIMIZACION DE LA CLASE, ES DECIR DE LA RELACION ALUMNO-DOCENTE. E/HN: NRO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR HORA DE CLASE EN EL PERIODO N.
0700P072	ESTUDIANTES PROMOVIDOS/GRADUADOS.	$EPG_1 - EPG_0$	CALIDAD DE LA EDUCACION Y LA RESPUESTA DE LOS ESTUDIANTES AL SERVICIO QUE LES ES PRESTADO. EPGN: NRO DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS/GRADUADOS EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DECRIPCION
0700P073	AUSENTISMO	PNAC/TPE	PORCENTAJE DE POBLACION QUE NO ASISTE AL CENTRO EDUCATIVO. PNAC: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO ASISTEN AL CENTRO EDUCATIVO. TPE: TOTAL POBLACION ESCOLAR
0700P074	RETIROS DE ESTUDIANTES.	POR DEFINIR	
0700P075	PROFESORES DE LA FACULTAD DISPONIBLES POR CLASE	PD/C ₁ - PD/C ₀	CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL PLANTEL CON EL INCREMENTO DE PROFESORES
0700P076	GASTOS DE INVERSION: (EN MILLONES)	RE/RP	GRADO DE DESEMBOLSO EFECTIVO FRENTE A LO PLANEADO. RE: RECURSOS EJECUTADOS. RP: RECURSOS PROGRAMADOS
08000000	SECTOR JUSTICIA		
0800G001	DISTRITOS JUDICIALES.	(DJF-DJI) / 100	AUMENTO EN EL NUMERO DE DISTRITOS, QUE PERMITAN EVALUAR LA GESTION DE LA ENTIDAD, DESDE EL FACIL ACCESO DE LA POBLACION A LA JUSTICIA. DJ: NRO DE DISTRITOS DE JUSTICIA INICIALES (DJI) Y FINALES(DJF).
0800I001	CASAS DE JUSTICIA EN FUNCIONAMIENTO	(CJF-CJI) / 100	AUMENTO EN EL NUMERO DE CASAS DE JUSTICIA DESAGRAGADO AL NIVEL REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DE MANERA QUE SE PUEDA MEDIR EL ACCESO DE LA POBLACION A LA JUSTICIA. CJ: NRO DE CASA DE JUSTICIA INICIALES (CJI) Y FINALES(CJF).
0800P001	CUPOS (PLAZAS PARA REOS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL.	(CF-CI) / 100	AUMENTO EN LA CAPACIDAD CARCELARIA POR CENTRO RECLUSORIO, DESAGREGADO POR CENTRO REGIONAL, ETC., DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. C: NRO DE CUPOS DISPONIBLES EN LAS UNIDADES CARCELARIAS INICIAL (CI) Y FINAL (CF).
09000000	SECTOR MEDIO AMBIENTE		
0900G001	INFRACCIONES POR EXPLOTACION ILEGAL	SUMA (I)	EFFECTIVIDAD DE LAS POLITICAS DE RESTRICCION Y OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE PRETENDEN CONTROLAR O REGULAR LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA EN UN LUGAR Y POR UN MONTO DETERMINADO. I: NRO INFRACCIONES EN MILES DE PESOS.
0900G002	INCENTIVOS A LA REFORESTACION	SUMA (I)	EL REGISTRO DE LA FINANCIACION ASIGNADA O DEDUCIDA POR LA ACTIVIDAD REFORESTADORA ES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA EN LA POLITICA DE MANJEJO DE BOSQUES Y RECURSOS FORESTALES PORQUE PROPORCIONA LA MEDIDA DEL ESFUERZO PUBLICO DEDICADO A CONTRARESTAR LOS EFECTOS DE LA DEFORESTACION Y AL ABASTECIMIENTO DE LOS MERCADOS. I: NRO INCENTIVOS EN MILES DE PESOS.
0900I001	POBLACION AFECTADA POR DESASTRES.	PA/PT	NRO DE PERSONAS QUE ESTAN CONSTANTEMENTE EXPUESTAS AL IMPACTO DE DESASTRES NATURALES, PORQUE TENGAN SUS VIVIENDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO, ADEMAS PROVEE INFORMACION SOBRE EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			VEN AFECTADA SU CALIDAD DE VIDA POR CAUSA DE UN DESASTRE NATURAL. PA: PERSONAS AFECTADAS. PT: POBLACION TOTAL.
0900I002	AREA AFECTADA POR DESASTRES.	AA/AT	PROVEE INFORMACION SOBRE EL AREA AFECTADA POR UN DESASTRE, REFERENCIANDO EL AREA DE JURSDICCION DE UN MUNICIPIO. AA: AREA AFECTADAS. AT: AREA TOTAL.
0900P001	OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO	AO/AT	EL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LOS CENTROS URBANOS PERMITE LA CONSOLIDACION DE NEGOCIOS E INFRAESTRUCTURA INFORMAL SOBRE LAS AREAS REGLAMENTADAS Y DESTINADAS COMO ESPACIO PUBLICO. ESTO PRODUCE INEFICIENCIA EN EL TRANSITO PEATONAL, INSUFICIENCIA EN LA FLUIDEZ VIAL, SE CONSTITUYE EN CIERTO FACTOR DE CONFLICTO ENTRE INTERESES DE LA COMUNIDAD FORMAL E INFORMAL. AO: AREA OCUPADA. AT: AREA TOTAL.
0900P002	ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	PA/PT	NRO DE PERSONAS QUE ESTAN CONSTANTEMENTE EXPUESTAS AL IMPACTO DE DESASTRES NATURALES, PORQUE TENGAN SUS VIVIENDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO. PA: PERSONAS AFECTADAS. PT: POBLACION TOTAL.
10000000	SECTOR ADMINISTRACION DEL ESTADO		
1000G001	INGRESOS TRIBUTARIOS TERRITORIALES	SUMA (I) $T_1 - T_0$	GESTION Y DESEMPEÑO FISCAL LOCAL, TENIENDO EN CUENTA EL CRECIMIENTO REAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS TERRITORIALES. I: INGRESOS EN MILES DE EPSOS.
1000G002	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTIDADES TERRITORIALES	SUMA (G) $T_1 - T_0$	GESTION Y DESEMPEÑO LOCAL, DE ACUERDO AL CRECIMIENTO REAL DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTIDADES TERRITORIALES. G: GASTOS EN MILE DE PESOS.
11000000	SECTOR AGROPECUARIO		
1000I001	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	IRC/ITL	PARTICIPACION DE LOS RECURSOS DEL ESTADO CENTRAL EN EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, PERMITIENDO ANALIZAR LA CAPACIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO. IRC: INVERSION RECURSOS CENTRALES. ITL: INVERSION TOTAL LOCAL.
1000I002	PARTICIPACION CIUDADANA	PP/PTPP	PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTION DE LA MISMA DENTRO DE LAS POLITICAS PROPUESTAS POR EL ESTADO (VEEDURIAS, PROYECTOS DE DESARROLLO, ETC) PARA PERMITIR ANALIZAR LA DEMOCRACIA DEL ESTADO. PP: POBLACION PARTICIPANDO. PTPP: POBLACION TOTAL CON POSIBILIDAD DE PARTICIPACION.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
1000P001	PARTICIPACION ELECTORAL	PV/PPV	PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE TIPO ELECTORAL PROGRAMADOS PARA PRESENTAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA. PV: PERSONAS VOTANDO. PPV: POBLACION CON POSIBILIDAD DE VOTO.
1000P002	NUEVAS ALTERNATIVAS POLITICAS	SUMA (AP) T1 - T0	MEDIR LA APARICION DE NUEVAS ALTERNATIVAS POLITICAS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ACTIVIDADES ELECTORALES. AP: ALTERNATIVAS POLITICAS.
1100G001	CARTERA AGROPECUARIA POR LINEA DE CREDITO (MILLONES DE PESOS)	POR DEFINIR	
1100I001	INGRESOS DE LOS CAMPESINOS CON LA APLICACION DE UN PROGRAMA ESPECIFICO (PROAGRO)	$(IPC_1 - IPC_0) / IPC_0$	MIDE LOS RECURSOS QUE OBTIENE EL CAMPESINO GRACIAS A LA VENTA DEL PRODUCTO RESULTANTE. IPC1: INGRESOS PROMEDIO DE CAMPESINOS T1. IPC0: INGRESOS PROMEDIO DE CAMPESINOS T0.
1100I002	PRODUCTIVIDAD AGRICOLA EN UN PRODUCTO ESPECIFICO (DE UN AÑO A OTRO)	$(PPP_1 / PPP_0) / PPP_0$	MAYOR RENDIMIENTO DE UN PRODUCTO. PPP1: PRODUCCION PROMEDIO POR HA. DEL PRODUCTO EN TTIEMPO 1. PPP0: PRODUCCION PROMEDIO POR HA. DEL PRODUCTO EN TIEMPO 0.
1100I003	FAMILIAS QUE SE BENEFICIAN CON SISTEMA DE RIEGO (AL AÑO)	FB ₁ - FB ₀	FB1: NRO DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN T1. FB0: NRO DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN T0
1100I004	EXPORTACIONES AGRICOLAS REGIONALES (O POR PRODUCTO) (EN MILLONES DE PESOS POR AÑO)	EAR ₁ - EAR ₀	EAR1: EXPORTACIONES AGRICOLAS REGIONALES EN T1. EAR0: EXPORTACIONES AGRICOLAS REGIONALES EN T0.
1100I005	COSECHAS PERDIDAS (A NIVEL NACIONAL)	$(TCP_1 - TCP_0) / TCP_0$	TCP1: NRO DE TONELADAS DE COSECHAS PERDIDAS EN T1. TCP0: NRO DE TONELADAS DE COSECHAS PERDIDAS EN T0.
1100I006	COSTOS DE PRODUCCION PROMEDIO POR HECTAREA TECNIFICADA (A NIVEL NACIONAL)	$(CPT_1 / CPST_0) / CPST_0$	CPT1: COSTOS DE PRODUCCION PROMEDIO POR HA TECNIFICADA EN T1. CPST0: COSTOS DE PRODUCCION PROMEDIO POR HA SIN TECNIFICAR EN T0.
1100I007	ATAQUES DE PLAGAS AGRICOLAS TRADICIONALES	$(HAP_1 - HAP_0) / HAP_0$	EFECTO DE LAS PLAGAS DE UN PERIODO A OTRO SOBRE CIERTA REGION. HAP1: NRO DE HAS. ATACADAS POR PLAGAS TRADICIONALES EN T1. HAP0: NRO DE HAS. ATACADAS POR PLAGAS TRADICIONALES EN T0.
1100I008	RENTABILIDAD DE LOS PROCESOS AGROPECUARIOS	POR DEFINIR	
1100I009	INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROECOLOGICOS	POR DEFINIR	
1100P001	EMPRESAS CREADAS	EC ₁ - EC ₀	EC1: NRO DE EMPRESAS CREADAS EN T1. EC0: NUMERO DE EMPRESAS CREADAS EN T0.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
1100P002	DISTRITOS DE RIEGO TERMINADOS	$DRT_1 - DRT_0$	DRT1: NRO DE DISTRITOS DE RIEGO TERMINADOS EN T1. DRT0: NRO DE DISTRITOS DE RIEGO TERMINADOS EN T0.
1100P003	HÉCTAREAS PROTEGIDAS DE INUNDACIONES	$HPI_1 - HPI_0$	HPI1: NRO DE HAS PROTEGIDAS DE INUNDACIONES EN T1. HPI0: NRO DE HAS PROTEGIDAS DE INUNDACIONES EN T0.
1100P004	FUENTES DE AGUA CANALIZADAS	$FAC_1 - FAC_0$	FAC1: NRO DE FUENTES DE AGUA CANALIZADAS EN T1. FAC0: FUENTES DE AGUA CANALIZADAS EN T0.
1100P005	PROYECTOS REALIZADOS POR ALIANZAS	$PRA_1 - PRA_0$	PRA1: NRO DE PROYECTOS REALIZADOS POR ALIANZAS EN T1. PRA0: NRO DE PROYECTOS REALIZADOS POR ALIANZAS EN T0.
1100P006	EMPRESAS DE INNOVACION CREADAS	$EIC_1 - EIC_0$	EIC1: NRO DE EMPRESAS DE INNOVACION CREADAS EN T1. EIC0: NRO DE EMPRESAS DE INNOVACION CREADAS EN T0.
1100P007	PERSONAS BENEFICIADAS CON LAS TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS	$PBTT_1 - PBTT_0$	PBTT1: NRO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LAS TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS EN T1. PBTT0: NRO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LAS TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS EN T0.
12000000	SECTOR SANEAMIENTO BASICO		
1200G001	KILOMETROS RED DOMICILIARIA ATENDIDOS POR AÑO.	SUMA (KAT)	MIDE EN KILOMETROS EL VALOR AGREGADO DE RED DOMICILIARIA CONSTRUIDA, PODRIA REFERIR EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ZONAS, MOSTRAR LA VARIACION OFERTA VS DEMANDA, TIEMPOS DE RESPUESTA, ETC. KAT: KILOMETROS ATENDIDOS POR AÑO
1200I001	CONSUMO DUCHA.	$CD = NP * F * C * 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA POR UNIDAD DE DUCHA EN UNIDADES DE VIVIENDA CD: CONSUMO POR UNIDAD DE DUCHA. NP: NRO DE PERSONAS. F: FRECUENCIA/PERSONA/VEZ; C: LITRO/PERSONA/DIA.
1200I002	CONSUMO TOTAL.	$CT = CD + CL + CS + CLV + CLR + CRP + CRJ$	POSIBLES CONSUMOS DE AGUA EN UNIDAD DE VIVEINDA MEDIDOS POR MES. CT: CONSUMO TOTAL. CD: CONSUMO DUCHA. CL: CONSUMO LAVAMANOS. CS: CONSUMO SANITARIO. CLV: CONSUMO LAVAPLATOS. CLR: CONSUMO DE LAVADO ROPA. CRP: CONSUMO RIEGO PLANTAS. CRJ: CONSUMO RIEGO JARDINES.
1200I003	CONSUMO LAVAMANOS.	$CL = NP * C * 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA POR UNIDAD DE LAVAMANOS EN UNIDADES DE VIVIENDA. CL: CONSUMO POR UNIDAD DE DUCHA. NP: NUMERO DE PERSONAS. C: LITRO/PERSONA/DIA.
1200I004	CONSUMO SANITARIO.	$CD = NP * C * 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA POR UNIDAD DE SANITARIO EN UNIDADES DE VIVIENDA. CL: CONSUMO POR UNIDAD DE DUCHA. NP: NUMERO DE PERSONAS. C: LITRO/PERSONA/DIA.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DECRIPCION
1200I005	CONSUMO LAVAPLATOS.	$CD = V * C / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA POR UNIDAD DE LAVAPLATOS EN UNIDADES DE VIVIENDA. CL: CONSUMO POR UNIDAD DE DUCHA. V: VOLUMEN DE PERSONAS QUE DESAYUNAN, ALMUERZAN Y COMEN. C: LITRO/PERSONA/DIA.
1200I006	CONSUMO LAVAROPAS.	$CLV = C / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA EN LAVADO DE ROPA EN UNIDADES DE VIVIENDA. CL: CONSUMO LAVADO ROPA. C: LITRO/PERSONA/DIA. PUEDE DIFERENCIARSE CON LAVADORA O SIN LAVADORA.
1200I007	CONSUMO ASEO DE LA VIVIENDA.	$CAV = A * C / 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE BASURA O CONSUMO DE BASURA EN UNIDAD DE VOLUMEN POR VIVIENDA EN UNIDAD DE TIEMPO MENSUAL. CAV: CONSUMO ASEO POR VIVIENDA. A: AREA ASEO. C: LITRO/M2/DIA. EL VALOR DE AREA (M2) REPRESENTA EL AREA SUSCEPTIBLE DE ASEO.
1200I008	CONSUMO RIEGO PLANTAS.	$CRP = P * C / 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO EN RIEGO DE PLANTAS POR VIVIENDA EN UNIDAD DE TIEMPO MENSUAL. CRP: CONSUMO RIEGO POR PLANTA. P: NRO DE PLANTAS. C: LITRO/PLANTA/DIA.
1200I009	CONSUMO RIEGO JARDIN.	$CRJ = A * C / 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO EN RIEGO POR AREA DESTINADA A JARDIN EN CADA VIVIENDA EN UNIDAD DE TIEMPO MENSUAL. CRJ: CONSUMO RIEGO POR AREA JARDIN. A: AREA. C: CONSUMO EN M2/DIA.
1200I010	CONSUMO PROPIO.	$CP = NP * C * F / F1 * 30.42 / 1000$	VOLUMEN DE AGUA CONSUMIDA EN M3 POR VIVIENDA EN UNIDAD DE TIEMPO MENSUAL. CP: CONSUMO PROPIO. F: FRECUENCIA/PERSONA/DIA. F1: LITRO/PERSONA/VEZ. C: LITRO/PERSONA/DIA.
1200P001	LONGITUD ALCANTARILLADO CONSTRUIDO (LAC).	$LAC = \text{SUMA (LAC)}$	VALOR AGREGADO DE LOS METROS LINEALES TOTALES DE ALCANTARILLADO CONSTRUIDO EN UNA ZONA, PUEDE DIFERENCIARSE POR DIAMETROS, CAPACIDAD, TIPO, ETC, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO DEL INDICADOR.
1200P002	COBERTURA CON EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	$CAL = \text{MLE} / R$	COBERTURA EN INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN METROS DE ALCANTARILLADO EJECUTADOS POR LA ENTIDAD. CAL: COBERTURA CON ALCANTARILLADO. MLR: METROS DE ALCANTARILLADOS REQUERIDOS. MLE: METROS DE ALCANTARILLADO EJECUTADOS.
1200P003	COBERTURA CON SISTEMA DE ACUEDUCTO (CSA).	$CSA = \text{PCC} / C$	MIDE EN PORCENTAJE LA COBERTURA CON EL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE UNA ZONA. CSA: COBERTURA CON SERVICIO DE ACUEDUCTO. PCC: POBLACION CON COBERTURA. PRC: POBLACION QUE REQUIERE COBERTURA.
1200P004	COBERTURA EN SERVICIO DE ASEO (CSA).	$CSA = \text{PC} / 100 / \text{PR}$	COBERTURA EN EN SERVICIO DE ASEO EJECUTADO POR LA ENTIDAD EN PORCENTAJE. CSA: COBERTRURA CON EL

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			SERVICIO DE ASEO. PR: POBLACION QUE REQUIERE SERVICIO DE ASEO. PC: POBLACION QUE SE ATIENDE CON EL SERVICIO DE ASEO.
1200P005	M3 DE AGUA TRATADA PARA SERVICIO DE ACUEDUCTO (VAT).	SUMA (VAT)	VOLUMEN DE AGUA TRATADA ANTES DE LA DISTRIBUCION A LA COMUNIDAD, LO QUE PUEDE MEDIR LA OFERTA DE UNA PLANTA DE ACUEDUCTO O PLANTAS DE UNA ZONA O REGION, PARA DETERMINAR OFERTA VS DEMANADA. VAT: VOLUMEN TOTAL DE AGUA TRATADA EN METROS CUBICOS.
1200P006	M3 DE AGUA TRATADA RECUPERADA (TRATAMIENTO DE AGUAS) VAP	SUMA (VAP)	VOLUMEN DE AGUA SERVIDAS O NEGRAS TRATADAS Y RECUPERADAS ANTES DE VERTERLAS A LAS FUENTES, O VOLVERLAS A POTABILIZAR, MIDE LA OFERTA DE AGUA DE UNA ZONA O REGION PARA PODER REVISAR OFERTA VS DEMANDA. VAP: VOLUMEN DE AGUA POTABILIZADA.
1200P007	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	SUMA (PT)	PRESENTA EL VALOR AGREGADO DEL NUMERO DE PLANTAS DE POTABILIZACION EXISTENTES EN UNA ZONA O REGION, QUE FRENTE AL VOLUMEN DE OFERTA DE CADA UNA, PODRIA MOSTRAR OFERTA VS DEMANDA, PARA DIAGNOSTICAR.
13000000	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
1300G001	ENTES TERRITORIALES CON LOS CUALES EL ICBF HA CONCERTADO LA INCLUSION DE PROYECTOS DE NIÑEZ Y FAMILIA EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	ETC ₁ -ETC ₀	CANTIDAD DE ENTES TERRITORIALES QUE HAN CONCERTADO LA INCLUSION DE PROYECTOS CON EL ICBF EN LO REFERIDO A NIÑEZ Y FAMILIA, ESTO CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESFUERZO NACIONAL DE APOYO A LA FAMILIA Y LA NIÑEZ. ETCN: NRO DE ENTES TERRITORIALES QUE HAN CONCERTADO LA INCLUSION DE PROYECTOS CON EL ICBF EN LO REFERIDO A NIÑEZ Y FAMILIA EN EL PERIODO N.
1300G002	FAMILIAS DESPLAZADAS ATENDIDAS POR LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL.	(FDA/TFD)*100	NIVEL DE ATENCION PRESTADO EN CASOS DE VIOLENCIA O SITUACIONES QUE OBLIGUEN EL DESPLAZAMIENTO MASIVO DE PERSONAS PARA MEDIR LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA SOLUCION DEL CONFLICTO Y ATENCION A LAS VICTIMAS DE DICHS EVENTOS. TOTAL FAMILIAS DESPLAZADAS. FDA: CANTIDAD DE FAMILIAS DESPLAZADAS ATENDIDAS. TFD: TOTAL FAMILIAS DESPLAZADAS
1300G003	PROCESOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS EN IMPLEMENTACION.	PPA ₁ -PPA ₀	CANTIDAD DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS PARA MEDIR CUANTITATIVAMENTE EL PROGRESO DEL AGRO. PPA: NUMERO DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS EN IMPLEMENTACION EN EL PERIODO N.
1300G004	PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PAZ EN IMPLEMENTACION.	PDP ₁ -PDP ₀	CANTIDAD DE PROGRAMAS QUE TIENEN POR OBJETIVO EL DESARROLLO Y LA PAZ, CON EL FIN DE MEDIR LOS LOGROS EN CUANTO A DICHS TEMAS. PDPN: NRO DE PROGRAMAS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			DE DESARROLLO Y PAZ EN IMPLEMENTACION EN EL PERIODO N.
1300G005	PROYECTOS EN IMPLEMENTACION QUE CONTRARRESTEN EL DETERIORO AMBIENTAL PRODUCIDO POR CULTIVOS ILICITOS.	$PCI_1 - PCI_0$	CANTIDAD DE PROYECTOS EN IMPLEMENTACION CONTRA LOS CULTIVOS ILICITOS EN RELACION CON EL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PARA EVALUAR EL PROGRESO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y SU EFECTO EN EL MEDIO AMBIENTE. PCIN: NRO DE PROYECTOS EN IMPLEMENTACION CONTRA LOS CULTIVOS ILICITOS EN EL PERIODO N
1300I001	TASA DE DESNUTRICION GLOBAL (*)	POR DEFINIR	
1300I002	TASA DE DESNUTRICION CRONICA (*)	POR DEFINIR	
1300I003	TASA DE DESNUTRICION AGUDA (*)	POR DEFINIR	
1300I004	CARTILLA ELABORADA	POR DEFINIR	ELABORACION DE LA CARTILLA SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES
1300I005	CONVENIOS FIRMADOS	POR DEFINIR	CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES PARA INCLUIR EL TEMA EN LOS CURRICULOS
1300I006	MODELOS PEDAGOGICOS DESARROLLADOS	POR DEFINIR	ELABORAR UN MODELO PEDAGOGICO SOBRE DEBERES Y DERECHOS EN EL MUNDO DEL TRABAJO
1300I007	INSTRUCTIVO DESARROLLADOS	POR DEFINIR	ELABORAR UN INSTRUCTIVO DIRIGIDO A INSPECTORES Y A DIRECTORES TERRITORIALES SOBRE ASOCIACION Y NEGOCIACION (APLICACION DE LOS CONVENIOS 87 Y 98 DE OIT Y LEY 584)
1300I008	ACTOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS	POR DEFINIR	PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LOS 10 AÑOS DE LA PROMULGACION DE LA CARTA POLITICA
1300I009	DOCUMENTO DE MEMORIAS DESARROLLADOS	POR DEFINIR	DIFUNDIR LAS MEMORIAS DEL SEMINARIO SOBRE "ETICA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y LABORALES"
1300I010	EVENTO DESARROLLADOS	POR DEFINIR	EFECTUAR EL TERCER SEMINARIO SOBRE ETICA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y LABORALES
1300I011	REUNIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y LAS DE SUS SUBCOMISIONES TEMATICAS	POR DEFINIR	CONVOCAR Y LIDERAR LAS REUNIONES DE LA COMISION PERMANENTE Y LAS DE SUS SUBCOMISIONES TEMATICAS
1300I012	REUNIONES DESARROLLADAS	POR DEFINIR	APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SUBCOMISIONES REGIONALES Y SECTORIALES
1300I013	MANUAL ELABORADOS	POR DEFINIR	ELABORAR UN MANUAL GUIA PARA EL DIALOGO Y LA CONCERTACION EN EL MUNDO DEL TRABAJO
1300I014	CAPACITACION A LOS MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES SOBRE POLITICA	POR DEFINIR	CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES SOBRE POLITICA Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE CONCERTACION
1300I015	SEMINARIOS REALIZADOS	POR DEFINIR	REALIZAR SEMINARIOS SOBRE TRATAMIENTO PACIFICO DE CONFLICTOS
1300I016	CONSTRUCCION DE UN INSTRUMENTO DE CONTROL	POR DEFINIR	ADOPTAR PLENAMENTE LOS CONVENIOS DE OIT EN MATERIA DE INSPECCION

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
1300i017	IDENTIFICACION, DEFINICION Y DISEÑO DE VARIABLES, INDICADORES.	POR DEFINIR	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE TRABAJO INFANTIL IDONEOS, DISEÑADOS Y VERIFICADA SU VALIDEZ
1300i018	DISEÑO BASE DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.	POR DEFINIR	SET BASICO DE INDICADORES PARA MONITOREAR EL COMPORTAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADOS
1300i019	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION SOBRE EL TRABAJO INFANTOJUVENIL.	POR DEFINIR	VARIABLES SOBRE TRABAJO INFANTIL IDENTIFICADAS E INCORPORADAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION REGULARES DE SALUD, EDUCACION, TRABAJO, INFANCIA Y FAMILIA
1300i020	TASA ESPECIFICA DE PARTICIPACION LABORAL DE LOS MENORES DE 14 AÑOS	POR DEFINIR	INFORMACION SOBRE TRABAJO INFANTIL REMITIDA SEMESTRALMENTE AL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACION, PROCESADA Y ANALIZADA
1300i021	GESTION DE RECURSOS INVESTIGACION	POR DEFINIR	RECURSOS GESTIONADOS PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACION QUE IDENTIFIQUE LOS PATRONES CULTURALES QUE LEGITIMAN EL TRABAJO INFANTIL
1300i022	INICIATIVAS PRESENTADAS	POR DEFINIR	INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA GARANTIZAR LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS JOVENES ENTRE 15 Y 17 AÑOS, QUE TRABAJAN EN ACTIVIDADES NO RIESGOSAS, FORMULADAS Y GESTIONADAS
1300i023	PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL MENOR TRABAJADOR.	POR DEFINIR	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL MENOR TRABAJADOR
1300i024	DEPOSITO DEL CONVENIO 182 DE LA OIT PROMOVIDOS	POR DEFINIR	PROMOVER EL DEPOSITO DEL CONVENIO 182 DE LA OIT
1300i025	REFORMAS DEL CODIGO DEL MENOR EN COORDINACION CON LAS ENTIDADES COMPETENTES ADELANTADAS	POR DEFINIR	REFORMA DEL CODIGO DEL MENOR EN COORDINACION CON LAS ENTIDADES COMPETENTES
1300i026	DOCUMENTO ELABORADOS	POR DEFINIR	ELABORACION TERMINOS DE REFERENCIA, (COMPONENTE TECNICO) PROCESO DE CONTRATACION AUDITORIA EXTERNA
1300i027	INFORMES PRESENTADOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD A LA ENTIDAD	POR DEFINIR	EJERCER LA INTERVENTORIA SOBRE EL CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA
1300i028	ELABORACION DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA CORRUPCION	POR DEFINIR	PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA CORRUPCION
1300i029	PORTAFOLIO DE INVERSIONES ELABORADOS	POR DEFINIR	COORDINAR LA CONFORMACION DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES Y EJERCER EL SEGUIMIENTO
1300i030	CITACIONES A REUNIONES DEL COMITE COORDINADOR DE FOPEP REALIZADAS	POR DEFINIR	CITAR A REUNIONES DEL COMITE COORDINADOR DE FOPEP
1300i031	ACTAS DE COMITE COORDINADOR ELABORADAS	POR DEFINIR	ELABORAR ACTAS DE COMITE COORDINADOR
1300i032	REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR DE FOPEP	POR DEFINIR	CITAR A REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR DE FOPEP

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
	REALIZADAS		
1300i033	CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES	POR DEFINIR	HACERLE SEGUIMIENTO A LAS TAREAS QUE RESULTEN DEL COMITE Y DEL CONSEJO ASESOR-DISEÑO PROCEDIMIENTO
1300i034	CONVENIOS DIRIGIDOS A FORTALECER LA GESTION DE LAS PYMES REALIZADOS	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUTO SEGURO SOCIAL, DIRIGIDO A FORTALECER LA GESTION DE LAS PYMES
1300i035	CONVENIOS CON EL OBJETO DE FORTALECER EL COMPONENTE DE CONDICIONES DE TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD REALIZADOS	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON FASECOLD A Y SENA, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL COMPONENTE DE CONDICIONES DE TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
1300i036	CONVENIOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LA GESTION DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES REALIZADOS.	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA PROCURADURIA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA GESTION DE VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
1300i037	CONVENIOS CON EL OBJETO DE CAPACITAR SOBRE EL SGRP Y LEY 100	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON MINISTERIO DE DEFENSA, CON EL OBJETO DE CAPACITAR A LOS ALTOS MILITARES SOBRE EL SGRP Y LEY 100 ASI COMO AL PERSONAL CIVIL AL SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS
1300i038	CONVENIOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LA GESTION LOCAL DE PROTECCION	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON LAS ALCALDIAS Y GOBERNACIONES CON EL OBJETO DE FORTALECER LA GESTION LOCAL DE PROTECCION DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO
1300i039	CONVENIOS PARA FOMENTAR LA CREACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS QUE BUSQUE LA FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD OCUPACIONAL (PREGRADO, POSTGRADO Y DIPLOMADOS) REALIZADOS	POR DEFINIR	REALIZAR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON LAS UNIVERSIDADES, PARA FOMENTAR LA CREACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS QUE BUSQUE LA FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD OCUPACIONAL (PREGRADO, POSTGRADO Y DIPLOMADOS)
1300i040	DOCENTES DE CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	POR DEFINIR	CAPACITAR A LOS DOCENTES DE CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL (TECNICO, TECNOLOGICO, PREGRADO Y POSTGRADO)
1300i041	CONVENIOS PARA REALIZAR LA CAPACITACION SOBRE SISTEMAS DE GESTION EN SALUD.	POR DEFINIR	REALIZAR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON LA OIT, PARA REALIZAR LA CAPACITACION SOBRE SISTEMAS DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
1300i042	PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS , CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR LA GESTION DE LOS COPASOS DESARROLLADOS	POR DEFINIR	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR LA GESTION DE LOS COPASOS

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001043	COMITES PARITARIOS ACTIVOS ENTRELAZADOS POR REGION Y ACTIVIDAD.	POR DEFINIR	CREAR UNA RED DINAMICA DE COMITES PARITARIOS
13001044	CAPACITAR A FUNCIONARIOS	POR DEFINIR	CAPACITACION A TRAVES DEL CONVENIO MINTRABAJO CON LA ESAP, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y MIEMBROS LA RED DE COMITES DE SALUD OCUPACIONAL NACIONAL, SECCIONAL Y LOCALES
13001045	VALIDACION DE LOS MODELOS PEDAGOGICOS	POR DEFINIR	VALIDAR LOS MODELOS PEDAGOGICOS PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE FORMACION A TRAVES DE LOS CONVENIOS CON GOBERNACIONES Y ALCALDIAS
13001046	ELABORACION DEL PLAN NACIONAL Y LOS PLANES REGIONALES DE TRABAJO	POR DEFINIR	ELABORAR EL PLAN NACIONAL Y LOS PLANES REGIONALES DE TRABAJO 2001 PARA LA RED DE COMITES NACIONAL, SECCIONAL Y LOCALES DE S.O.
13001047	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LOS INSPECTORES	POR DEFINIR	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LOS INSPECTORES EN CUANTO AL SISTEMA DE INFORMACION
13001048	FORTALECER LA GESTION DEL CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONAL	POR DEFINIR	FORTALECER LA GESTION DEL CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONAL
13001049	ELABORACION DOCUMENTO SOBRE LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS SISTEMAS DE GARANTIA DE CALIDAD	POR DEFINIR	DEFINIR EL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL
13001050	CONVENIOS CON EL FIN DE FORTALECER LA DIRECCION DEL SGRP Y DEL SECTOR SALUD, REALIZADOS	POR DEFINIR	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON MINISTERIO DE SALUD, CON EL FIN DE FORTALECER LA DIRECCION DEL SGRP Y DEL SECTOR SALUD
13001051	ENCUENTRO NACIONAL DE DIRECTORES TERRITORIALES DE TRABAJO Y DE DIRECTORES TERRITORIALES DE SALUD REALIZADOS	POR DEFINIR	ENCUENTRO NACIONAL DE DIRECTORES TERRITORIALES DE TRABAJO Y DE DIRECTORES TERRITORIALES DE SALUD
13001052	PROYECTO DE RESOLUCION PARA INSTITUCIONALIZAR EL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO ELABORADOS	POR DEFINIR	REALIZAR PROYECTO DE RESOLUCION PARA INSTITUCIONALIZAR "EL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO"
13001053	PRESENTACION DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES PARA INSTITUCIONALIZAR EL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO / 34 DIRECCIONES TERRITORIALES	POR DEFINIR	ELABORAR PLANES DEPARTAMENTALES CON EL FIN DE CONMEMORAR "EL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO"
13001054	PROYECTO DECRETO PARA AFILIACION DE ESTUDIANTES AL SGRP ELABORADOS	POR DEFINIR	REALIZAR EL PROYECTO PARA AFILIACION DE ESTUDIANTES AL SGRP
13001055	PROYECTO DECRETO PARA AFILIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SGRP ELABORADOS	POR DEFINIR	REALIZAR EL PROYECTO PARA AFILIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SGRP

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001056	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN LOS SECTORES INFORMAL, URBANO Y RURAL	POR DEFINIR	PROMOVER PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN LOS SECTORES INFORMAL, URBANO Y RURAL
13001057	REVISION Y REFORMA DEL CODIGO DEL MENOR EN ASPECTOS QUE CORRESPONDEN A SALUD OCUPACIONAL	POR DEFINIR	PARTICIPAR EN LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO DEL MENOR EN ASPECTOS QUE CORRESPONDEN A SALUD OCUPACIONAL
13001058	REPRODUCCION Y DISTRIBUCION DEL VIDEO PEQUEÑAS HISTORIAS INFANTILES A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO Y SECTOR ESTATAL, EMPLEADORES, TRABAJADORES Y COMUNIDAD EN GENERAL	POR DEFINIR	REPRODUCCION Y DISTRIBUCION DEL VIDEO PEQUEÑAS HISTORIAS INFANTILES A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO Y SECTOR ESTATAL, EMPLEADORES, TRABAJADORES Y COMUNIDAD EN GENERAL
13001059	CONVENIOS MINISTERIO DE TRABAJO SUPERBANCARIA	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO VS SUPERBANCARIA	CONVENIO MINISTERIO DE TRABAJO VS SUPERBANCARIA
13001060	VISITAS A LAS ARP'S PARA ANALISIS DEL APOORTE FINANCIERO	POR DEFINIR	MIDE GESTION DEL ESTADO EN MATERIA DE AUDITORIA
13001061	ELABORACION DE ESTUDIOS PILOTO DE EVASION Y ELUSION	POR DEFINIR	MIDE GESTION DEL ESTADO EN MATERIA DE AUDITORIA
13001062	REALIZACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTACION DEL CONVENIO 161 OIT	POR DEFINIR	MIDE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACION DE PROYECTOS
13001063	IMPLEMENTACION DE LOS OBSERVATORIOS TERRITORIALES EN EL AREA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	POR DEFINIR	MIDE GESTION DEL ESTADO EN MATERIA DE AUDITORIA
13001064	LEVANTAMIENTO REGIONAL DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HUMANA, EQUIPO TECNICO Y FISICO.	POR DEFINIR	MIDE GESTION DEL ESTADO EN MATERIA DE AUDITORIA
13001065	PROYECTO NORMA SOBRE PROMOCION Y PREVENCION	POR DEFINIR	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ELABORACION DE LA NORMA
13001066	DISEÑO Y PRUEBA DE APLICATIVOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA IMPLEMENTADOS	POR DEFINIR	GRADO DE OPERATIVIDAD DEL SISTEMA
13001067	ELABORACION NORMA SOBRE CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS IMPLEMENTADOS	POR DEFINIR	REFORMA DE LA CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2100 DE 1995
13001068	PROYECTO DE NORMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (COMPROMISO) DESARROLLADOS	POR DEFINIR	GRADO DE ELABORACION DEL PROYECTO

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001069	PROYECTOS DE REGLAMENTACION DEL CONVENIO 162 DESARROLLADOS	POR DEFINIR	GRADO DE ELABORACION DEL PROYECTO
13001070	CONVENIOS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL VS INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN REGISTRO POBLACIONAL DE CANCER OCUPACIONAL, REALIZADOS	POR DEFINIR	GRADO DE CONFORMACION DEL INVENTARIO DE POBLACION CON CANCER OCUPACIONAL
13001071	PROYECTO SOBRE REGLAMENTACION DEL SISTEMA DE JCI REALIZADOS	POR DEFINIR	GRADO DE OCUPACION DE ELABORACION DEL PROYECTO
13001072	JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, CONFORMADAS Y CAPACITADAS	POR DEFINIR	CONFORMAR Y CAPACITAR A LAS JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
13001073	PROYECTO NORMA SOBRE REHABILITACION PROFESIONAL ELABORADOS	POR DEFINIR	GRADO DE OCUPACION DE ELABORACION DEL PROYECTO
13001074	PROYECTO MANUAL DE REHABILITACION PROFESIONAL ELABORADOS	POR DEFINIR	ELABORACION DEL MANUAL DE REHABILITACION PROFESIONAL
13001075	PROYECTO PARA MEDIR LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE REINTEGRO LABORAL DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE ATEP ELABORADOS	POR DEFINIR	GRADO DE OCUPACION DE ELABORACION DEL PROYECTO
13001076	MEMORIAS DIFUNDIDAS	POR DEFINIR	DIFUNDIR LAS MEMORIAS DEL SEMINARIO SOBRE "ETICA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS Y LABORALES"
13001077	PERSONAS CAPACITADAS	POR DEFINIR	CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL NIVEL REGIONAL Y LOCAL EN EL MANEJO DE LAS VARIABLES DEL MERCADO DE TRABAJO.
13001078	OBSERVATORIOS PROMOVIDOS	POR DEFINIR	PROMOVER LA CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OBSERVATORIOS DE EMPLEO A NIVEL NACIONAL.
13001079	APLICACION DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EMPLEO	POR DEFINIR	RESULTADOS A PARTIR DE LA APLICACION DEL SUBSISTEMA.
13001080	DOCUMENTO-TECNICOS SOPORTE DE LAS DISCUSIONES QUE EN MATERIA DE POLITICA SALARIAL, EMPLEO E INGRESOS.	POR DEFINIR	GRADO DE ELABORACION DEL DOCUMENTO TECNICO.
13001081	INFORMES TRIMESTRALES DEL MONITOREO DE MERCADO DE TRABAJO CON BASE EN LAS ESTADISTICAS DEL DANE, ELABORADOS	POR DEFINIR	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TRIMESTRAL DE LOS INFORMES.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001082	REPORTE INFORMATIVO DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO CON BASE EN LA ENCUESTA CONTINUA DE HOGARES DEL DANE, ELABORADOS	POR DEFINIR	CANTIDAD DE REPORTES LOGRADOS EN UN PERIODO
13001083	SISTEMATIZACION DE INFORMACION SOBRE PROGRAMAS DE EMPLEO A NIVEL MUNICIPAL	POR DEFINIR	GRADO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION.
13001084	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MERCADOS LABORALES PARA AMERICA LATINA SISMEL, EJECUTADA	POR DEFINIR	AVANCE EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.
13001085	EVENTOS DE LANZAMIENTO	POR DEFINIR	LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMPRESA Y DEL SOFTWARE DE MEDICION, SIMPROD 2.0, A TRAVES DE VIDEOCONFERENCIA NACIONAL, CONJUNTAMENTE CON EL SENA
13001086	ASESORES DE DESARROLLO EMPRESA CAPACITADOS	POR DEFINIR	PROGRAMA DE CAPACITACION A ASESORES DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA SOBRE TECNICAS DE MEDICION Y ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD
13001087	ASESORES DE DESARROLLO EMPRESA A NIVEL REGIONAL CAPACITADOS	POR DEFINIR	PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESARIOS Y ASESORES DEL GRUPO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA, A NIVEL REGIONAL SOBRE MEDICION Y ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD
13001088	DOCUMENTOS ELABORADOS	POR DEFINIR	ANALISIS DE PRODUCTIVIDAD, EMPLEO Y SALARIOS A NIVEL MACROECONOMICO Y SECTORIAL Y RECOMENDACIONES DE POLITICAS EN LA MATERIA
13001089	REUNIONES DE COORDINACION	POR DEFINIR	COORDINAR CON EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR LOS PROGRAMAS SOBRE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
13001090	CREACION COMITE INTERINSTITUCIONAL	POR DEFINIR	COORDINACION DE LA SUBRED, TRABAJO DE LA RED COLOMBIA COMPITE
13001091	CULTURA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DE LA FORMACION DEL RECURSO HUMANO A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL.	POR DEFINIR	REALIZACION SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE COMPETITIVIDAD Y RELACIONES LABORALES
13001092	CONFORMACION DE LOS CONSEJOS TERRIOTORIAL DE EMPLEO -CTE- A NIVEL REGIONAL Y LOCAL	POR DEFINIR	IMPULSAR Y PROMOVER LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS TERRIOTORIAL DE EMPLEO -CTE- A NIVEL REGIONAL Y LOCAL
13001093	ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	POR DEFINIR	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIONES TERRITORIALES ATENDIDAS EN PROGRAMAS DE EMPLEO.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001094	MANUAL DE SEGUIMIENTO	POR DEFINIR	DISEÑAR Y APLICAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE EMPLEO CTE
13001095	CONVENIOS EJECUTADOS PARA IMPULSAR LA APLICACION DE LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO ILE'S	POR DEFINIR	IMPULSAR LA APLICACION DE LAS INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO ILE'S
13001096	CONVENIOS PARA IMPULSAR PROCESOS DE CONCERTACION PUBLICO-PRIVADA REGIONAL Y LOCAL PARA DESARROLLAR INVESTIGACIONES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO	POR DEFINIR	NRO DE CONVENIOS ENTRE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO PARA INVESTIGACION
13001097	DOCUMENTO TECNICO PEDAGOGICO PARA EL PROCESO DE FORMACION	POR DEFINIR	IMPULSAR PROCESOS DE FORMACION DEL RECURSO HUMANO TERRITORIAL MTSS EN ESPECIAL DE LOS ENCARGADOS DEL AREA DE EMPLEO EN EL MANEJO DE LA DINAMICA DEL MERCADO DE TRABAJO
13001098	OBSERVATORIOS PROMOVIDOS PARA IMPULSAR INSTANCIA DE RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA LABORAL A NIVEL REGIONAL Y LOCAL	POR DEFINIR	IMPULSAR INSTANCIA DE RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA LABORAL A NIVEL REGIONAL Y LOCAL
13001099	VISITAS PARA COORDINAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DIRIGIDO A LAS EMPRESAS QUE OCUPAN MANO DE OBRA EXTRANJERA	POR DEFINIR	GESTION PARA LA COORDINACION DEL PROGRAMA
13001100	BOLETINES ELABORADOS PARA REGISTRAR, ANALIZAR ESTADISTICAS Y PUBLICAR UN BOLETIN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA MANO DE OBRA EXTRANJERA.	POR DEFINIR	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ELABORACION DE BOLETINES
13001101	ACTAS DE PARTICIPACION Y SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES DE COMITE TECNICO BINACIONAL DE LA COMISION PRESIDENCIAL Y ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBO-VENEZOLANA Y COLOMBO-ECUATORIANA	POR DEFINIR	CANTIDAD DE ACTAS ELABORADAS
13001102	ACTAS DE PARTICIPACION Y SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES DE LA COMISION NACIONAL DE MIGRACION	POR DEFINIR	CANTIDAD DE ACTAS ELABORADAS
13001103	REGLAMENTO INTERNO	POR DEFINIR	ELABORAR Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
13001104	ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS	POR DEFINIR	IMPARTIR LAS DIRECTRICES A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA LA ELABORACION DEL REGISTRO DE INTERMEDIACION LABORAL PUBLICA Y PRIVADA
13001105	DOCUMENTO PROPUESTA	POR DEFINIR	ELABORACION Y DISEÑO DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ADAPTACION LABORAL DEL SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
13001106	PROGRAMAS DISEÑADOS	POR DEFINIR	DISEÑAR PROGRAMAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL
13001107	REUNIONES ASISTIDAS	POR DEFINIR	PARTICIPAR EN EL COMITE INSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE LOS VALORES EN LOS SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORAR CON EL DISEÑO Y CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS
13001108	DOCUMENTO PROPUESTA	POR DEFINIR	ESTABLECER LAS PAUTAS PARA GENERAR INFORMACION SOBRE LA GESTION DE LA INTERMEDIACION COLOMBIANA
13001109	ASISTENCIA TECNICA A LOS COMITES	POR DEFINIR	ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE READAPTACION LABORAL A NIVEL NACIONAL
13001110	SEMINARIOS NACIONALES DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, REALIZADOS	POR DEFINIR	REALIZACION DE SEMINARIOS NACIONALES DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA
13001111	CONGRESO NACIONAL REALIZADO	POR DEFINIR	REALIZACION DE UN CONGRESO NACIONAL DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA
13001112	CONGRESO INTERNACIONAL REALIZADO	POR DEFINIR	REALIZACION DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA
13001113	CONVENIO FIRMADO	POR DEFINIR	REALIZACION Y FIRMA DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRIMERA CADENA PRODUCTIVA DEL ACHIRA
13001114	BANCO DE PROYECTOS	POR DEFINIR	ORGANIZACION Y ESTRUCTURACION DE UN BANCO DE PROYECTOS DE EMPLEO
13001115	DOCUMENTO PROPUESTA	POR DEFINIR	CREACION DE UN FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL PARA ESTIMULAR EL EMPLEO
13001116	REUNIONES PARA COORDINACION CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL SENA, TERMINAR EL PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y CREACION DE LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS PARA LAS MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES JEFES DE HOGAR	POR DEFINIR	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y CREACION DE COOPERATIVAS
13001117	REUNIONES DE COORDINACION PARA ESTUDIAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LAS MUJERES CABEZA	POR DEFINIR	COORDINAR LAS REUNIONES PARA ESTUDIAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA MEDIANTE LA AUTOCONSTRUCCION

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
	DE FAMILIA MEDIANTE LA AUTOCONSTRUCCION		
1300I118	ASISTENCIA TECNICA A GRUPOS DE MUJERES	POR DEFINIR	IDENTIFICAR PROGRAMAS DE FORMACION Y PROMOVER EL FOMENTO DE EMPRESAS DE CARACTER SOLIDARIO DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ASISTENCIA TECNICA
1300I119	DOCUMENTO TECNICO PEDAGOGICO PARA EL PROCESO DE FORMACION	POR DEFINIR	IDENTIFICAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE LOS JOVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS
1300I120	DOCUMENTO PROPUESTA	POR DEFINIR	DISEÑAR EL MODULO DE INFORMACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL SENA PARA SENSIBILIZAR Y COMPROMETER A LOS PADRES DE FAMILIA, COLEGIOS Y COMUNIDAD PARA HACER RETENCION ESCOLAR
1300I121	DOCUMENTO INICIATIVAS	POR DEFINIR	IDENTIFICACION DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA LA CAPACITACION Y FINANCIACION DE LOS PROGRAMAS PARA LOS JOVENES
1300I122	REUNIONES REALIZADAS	POR DEFINIR	PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CON EL PROGRAMA COLOMBIA JOVEN PARA TRABAJAR A NIVEL INSTITUCIONAL LOS PROGRAMAS DE JOVENES EMPRESARIOS
1300I123	SEMINARIOS SOBRE EL PROGRAMA DE DISCAPACIDADES E INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO	POR DEFINIR	COORDINAR LA REALIZACION DE LOS SEMINARIOS SOBRE CAPACITACION A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO TERRITORIALES SOBRE EL PROGRAMA DE DISCAPACIDADES E INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO CON LA ASESORIA DE LA DRA. MARIELA HOLGUIN Y OSCAR MUÑOZ
1300I124	DOCUMENTO TECNICO	POR DEFINIR	EN COORDINACION CON LOS INTEGRANTES DEL COMITE ELABORAR UN DOCUMENTO DE POLITICAS SOBRE DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL AREA DE INTEGRACION LABORAL
1300I125	DOCUMENTO PROPUESTA	POR DEFINIR	EN COORDINACION CON LOS INTEGRANTES DEL COMITE ELABORAR UN DOCUMENTO DE POLITICAS SOBRE DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL AREA DE INTEGRACION LABORAL
1300P001	NIÑOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR INFANTIL	NAHC1-NAHC0	COBERTURA DEL PROGRAMA EN CUANTO A BIENESTAR INFANTIL, POR LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DE ESTA PORCION DE LA POBLACION. NAHCN: NRO DE NIÑOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS EN EL PERIODO N.
1300P002	NIÑOS ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS ESCOLARES	NADAR1-NADAR0	COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACION DE LOS NIÑOS PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LAS POLITICAS DE DESNUTRICION Y SALUD DEL PLAN DE DESARROLLO. NADARN: NRO DE NIÑOS ATENDIDOS EN LOS PROGRAMAS EN EL PERIODO N.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
1300P003	NIÑOS, JOVENES Y MUJERES GESTANTES Y LACTANTES CON COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y OTROS BENEFICIOS	PCN1-PCN0	POBLACION OBJETIVO QUE HA SIDO BENEFICIARIA DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL ENTRE OTROS, CON EL FIN DE EVALUAR EL PROGRESO EN CUANTO A LAS POLITICAS DE DESNUTRICION Y SALUD DEL PLAN DE DESARROLLO. PCNN: NRO DE PERSONAS CON COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y OTROS BENEFICIOS EN EL PERIODO N.
1300P004	FAMILIAS ATENDIDAS EN TORNO A EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	FAV _t -FAV ₀	ATENCION RECIBIDA POR PARTE DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DEL GRUPO PARA EVALUAR EL AVANCE EN EL APOYO A LA FAMILIA Y LA PROTECCION A LOS NIÑOS, JOVENES Y ANCIANOS. FAVN: NRO DE FAMILIAS ATENDIDAS EN TORNO A EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL PERIODO N.
14000000	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
1400G001	RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	(RVIS/TRV) *100	A. SE MIDE LA GESTION SEGUN SU NATURALEZA* B. DETERMINAR UN COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS PROGRAMADOS CON LOS EJECUTADOS * SEGUN SU NATURALEZA EL INDICADOR SE DEFINE: ECONOMIA: AHORRO DE INSUMOS, EFICIENCIA: MAYOR NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON PARTICIPACION CIUDADANA, CALIDAD: NIVEL DE SATISFACCION MANIFESTADO POR LA COMUNIDAD Y EFICACIA: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE CALIFICACION. RVIS: RECURSOS EJECUTADOS EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. TRV: TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS EN UNA VIGENCIA.
1400I001	PREDIOS MEJORADOS	PM = TPM * 100 / TP	CANTIDAD DE PREDIOS MEJORADOS DENTRO DE LAS POLITICAS DE INVERSION EN MEJORAMIENTO DE PREDIOS POR METODOS DE AUTOCONSTRUCCION, ETC, CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN DESARROLLO PROGRESIVO, DE ACUERDO AL ALCANCE DESEADO. PM: PORCENTAJE DE PREDIOS MEJORADOS. TPM: NRO TOTAL DE PREDIOS MEJORADOS. TP: NRO TOTAL DE PREDIOS DE UNA ZONA O REGION.
1400I002	FAMILIAS ATENDIDAS CON PROYECTOS DE VIVIENDA	FA = TFA * 100 / TF	PORCENTAJE DEL NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS CON PROYECTOS O SOLUCIONES DE VIVIENDA, DE ACUERDO A LA DEMANDA EN UNA ZONA. FA: FAMILIAS ATENDIDAS EN PORCENTAJE. TF: NRO TOTAL DE SOLICITUDES O FAMILIAS SOLICITANDO VIVIENDA. TFA: NRO TOTAL DE FAMILIAS ATENDIDAS CON LA SOLUCION.

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
1400I003	BARRIOS ATENDIDOS	$BA = TBA * 100 / TB$	PORCENTAJE DEL NUMERO DE BARRIOS ATENDIDOS CON NECESIDADES DE VIVIENDA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL TOTAL DE BARRIOS DE UNA ZONA, PODRIA UTILIZARSE PARA MEDIR HACINAMIENTO, REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ETC. BA: PORCENTAJE DE BARRIOS ATENDIDOS. TBA: TOTAL DE BARRIOS ATENDIDOS. TB: TOTAL DE BARRIOS EN UNA ZONA.
1400P001	FAMILIAS QUE HABITAN EN VIVIENDA ALQUILADA	$FVALQ = VA * 100 / TA$	PORCENTAJE DEL NUMERO DE FAMILIAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS ALQUILADAS, UTILIZADO PARA ANALIZAR LA NECESIDAD DE INVERSION EN VIVIENDA, LA FALTA DE LA MISMA, OCUPACION DE BARRIOS, ETC. FVALQ: PORCENTAJE DEL NUMERO DE FAMILIAS EN VIVIENDAS ALQUILADAS EN UNA ZONA. TV: NRO TOTAL DE VIVIENDAS. VA: NRO TOTAL DE VIVIENDAS ARRENDADAS
1400P002	FAMILIAS QUE HABITAN EN INQUILINATOS.	$FVINQ = FINQ * 100 / TINQ$	PORCENTAJE DEL NUMERO DE FAMILIAS QUE HABITAN EN INQUILINATOS, UTILIZADO PARA ANALIZAR LA NECESIDAD DE INVERSION EN VIVIENDA, LA FALTA DE LA MISMA, OCUPACION DE BARRIOS, ETC. FVINQ: PORCENTAJE DEL NUMERO DE FAMILIAS EN INQUILINATOS EN UNA ZONA. TINQ: NRO TOTAL DE INQUILINATOS. FINQ: NRO TOTAL DE FAMILIAS EN INQUILINATOS.
1400P003	FAMILIAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS QUE NO CUMPLEN CON LOS ESTANDARES INTERNACIONALES Y/O NACIONALES DE CONSTRUCCION	$NTV = TVVNC * 100 / TVIV$	PORCENTAJE O NUMERO DE VIVIENDAS DE UNA ZONA QUE ESTAN CUMPLIENDO NORMAS INTERNACIONALES O NACIONALES DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD SISMICA, NORMAS ESPECIALES POR ZONAS DE RIESGO, ETC., DE ACUERDO A LA NECESIDAD A MEDIR. NTV: PORCENTAJE TOTAL DE VIVIENDAS EN UNA ZONA QUE CUMPLEN LA NORMA ESTABLECIDA. TVIV: NRO TOTAL DE VIVIENDAS EN UNA ZONA. TVVNC: NRO TOTAL DE VIVENDAS DE UNA ZONA QUE NO CUMPLEN LA NORMA EN ANALISIS.
1400P004	CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO ABIERTAS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS	CPV/CAEF	A. EL NUMERO DE CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS, QUE HAN CONTRIBUIDO A SUBSANAR EL DEFICIT DE VIVIENDA. B. VERIFICAR LA EFECTIVIDAD DE ESTA METODOLOGIA PARA REDUCIR EL DEFICIT DE VIVIENDA. CPV: NRO DE CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO PARA ADQUIRIR VIVIENDA CON ESTA MODALIDAD CAEF. NRO DE CUENTAS DE AHORRO ABIERTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS.
1400P005	SUBSIDIOS OTORGADOS	TSS - SNA	EL NUMERO DE SUBSIDIOS ENTREGADOS EN UNA VIGENCIA B. DETERMINAR LA EFECTIVIDAD EN EL USO DE LA LEY 546 DE 1999, CAPITULO VI, RESPECTO A LA REDUCCION DEL DEFICIT DE VIVIENDA. TSS:

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			TOTAL DE SUBSIDIOS SOLICITADOS EN UNA VIGENCIA. SNA: NUMERO DE SUBSIDIOS NO APROBADOS.
1400P006	PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y CALIDAD DE VIDA EN LOS ASENTAMIENTOS	SUMATORIA (ISDE)	ESTABLECER EL NUMERO DE PROGRAMAS VIGENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HABITABILIDAD. DEFINIR LOS PROGRAMAS VIGENTES QUE TRABAJAN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS ASENTAMIENTOS. ISDE: INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES.
1400P007	SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA COMPRA Y VENTA DE VIVIENDA	SUMATORIA (ISDE)	A. EL NUMERO DE PROGRAMAS DESARROLLADOS PARA LA COMERCIALIZACION DE VIVIENDAS (OFERENTES Y DEMANDANTES). B. DEFINIR LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS VIGENTES QUE SE HAN DESARROLLADO PARA LA CONSULTA EN LA COMPRA Y VENTA DE VIVIENDA. ISDE: INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES.
1400P008	FAMILIAS QUE POSEEN VIVIENDA PROPIA	FRMDCP FNRNR	A. EL NUMERO DE PROPIETARIOS DE DETERMINADA REGION EN ESTUDIO. B. CREAR INSTRUMENTOS LEGALES PARA AUMENTAR LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDA. FRMDCP: TOTAL DE FAMILIAS EN UNA REGION, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CIUDAD, PAÍS. FNRNR: NUMERO DE FAMILIAS NO REGISTRADOS EN NOTARIADO Y REGISTRO.
1400P009	FAMILIAS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA PAGAR LAS CUOTAS DE SU VIVIENDA	FCV - FDPC	NUMERO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN MORA EN EL PAGO DE SU CUOTA B. AJUSTAR LAS CUOTAS A LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS O PLANTEAR CORRECTIVOS EN EL CALCULO DE LAS CUOTAS. FCV: TOTAL DE FAMILIAS CON CREDITO DE VIVIENDA. FDPC: NRO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SU CUOTA DE VIVIENDA.
1400P010	PROYECCION DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CON RESPECTO AL DEFICIT HABITACIONAL	VCV/VRA	A. SI LO EJECUTADO SI CUBRIO LO PROYECTADO B. DAR SEGUIMIENTO A LAS REGIONES QUE NO REPORTEN RESULTADOS, PARA ASI DEFINIR SUS CAUSAS Y POSIBLES SOLUCIONES. VCV: TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN UNA VIGENCIA EN UNA REGION, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CIUDAD O PAÍS. VRA: VIVIENDAS REQUERIDAS POR AÑO, DE ACUERDO AL CRECIMIENTO ANUAL DE HOGARES.
1400P011	FAMILIAS QUE HABITAN EN VIVIENDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABITABILIDAD DE LAS UNIDADES BASICAS.	(FHVUB/FHR) *100	A. CONOCER EL NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE HABITABILIDAD. B. ESTABLECER Y PRESENTAR SOLUCIONES PARA DISMINUIR LA BAJA CALIDAD EN

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			VIVIENDA, SIN INFLUIR EN CAUSAS EXTERNAS COMO LA UBICACION QUE DETERMINA EL ESTRATO. FHVUB: NRO DE FAMILIAS QUE HABITAN EN UNA VIVIENDA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE UNIDADES BASICAS. FHR: TOTAL DE FAMILIAS QUE HABITAN EN UNA REGION, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CIUDAD, PAÍS
1400P012	PROGRAMAS DIRIGIDOS A FAMILIAS Y REFUGIADOS QUE HAN SIDO OBJETO DE FENOMENOS NATURALES.	SUMATORIA (ISDE)	LA EFICIENCIA PARA LA ATENCION DE LAS FAMILIAS OBJETO DE FENOMENOS NATURALES. ESTABLECER LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LOS PROGRAMAS EN EL MOMENTO DE OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES. ISDE: INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES.
1400P013	PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOTES CON SERVICIOS.	SUMATORIA (ISDE)	CONOCER EL NUMERO DE LOTES CON SERVICIOS ASIGNADOS A FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS. DESCONGESTIONAR LOS BARRIOS HACINADOS CON FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS. ISDE: INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES.
1400P014	PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A BARRIOS POPULARES Y TUGURIOS.	SUMATORIA (ISDE)	EL NUMERO DE PREDIOS MEJORADOS O RENOVACION HABITACIONAL DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN BARRIOS POPULARES Y TUGURIOS, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. DETERMINAR SI LAS HERRAMIENTAS EXISTENTES PARA EL SECTOR VIVIENDA SON EFICIENTES EN EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN BARRIOS POPULARES Y TUGURIOS. ISDE: INFORMACION SUMINISTRADA POR LAS DIFERENTES ENTIDADES.
1400P015	FAMILIAS ATENDIDAS CON SOLUCION DE VIVIENDA (FA)	$FA = TF - FASV$	NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS B. MEJORAR LA COBERTURA DE ATENCION A FAMILIAS. TF: NUMERO TOTAL DE FAMILIAS. FASV: FAMILIAS ATENDIDAS CON SOLUCION DE VIVIENDA.
1400P016	PREDIOS MEJORADOS (PM)	$PM = TP - PM$	NUMERO DE PREDIOS MEJORADOS B. MEJORAR LA COBERTURA DE ATENCION A PREDIOS. TP: NUMERO TOTAL DE PREDIOS. PM: PREDIOS MEJORADOS
1400P017	VIVIENDAS CON ENERGIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POR ZONA.	$(VCR / FHR) * 100$	EL NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS CON REQUISITOS MINIMOS DE URBANIZACION B. PLANTEAR LOS CORRECTIVOS QUE SE DEBERIAN UTILIZAR PARA SATISFACER ESTA FALENCIA. VCR: NUMERO DE VIVIENDAS CONECTADAS A LA RED DE ACUEDUCTO, ENERGIA Y ALCANTARILLADO. FHR: TOTAL DE FAMILIAS QUE HABITAN EN UNA REGION, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, CIUDAD, PAÍS.
15000000	SECTOR	DESARROLLO	

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
	COMUNITARIO		
1500G001	PRESUPUESTO EJECUTADO FRENTE PRESUPUESTO ADJUDICADO	$(PE) * 100 / PA$	SE MIDE LA EJECUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO FRENTE A LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO QUE DETERMINA LA EFICACIA DE LA GESTION. PORCENTAJE DE EJECUCION DE LOS RECURSOS EN UN PERIODO. PE: PRESUPUESTO EJECUTADO. PA: PRESUPUESTO ADJUDICADO.
1500G002	GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO.	POR DEFINIR	MEDIDA DE LOS RECURSOS USADOS PARA BRINDAR SERVICIOS
1500I001	INGRESO ASOCIADOS	$ITF - ITI / INV 1$	VARIACION EN EL INGRESO DE LOS ASOCIADOS, LO QUE DETERMINA SU CALIDAD DE VIDA. PESOS DE INVERSION POR CADA PESO DE AUMENTO EN LOS INGRESOS O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN AUMENTO DE UN PESO EN LOS INGRESOS. ITF: VALOR INGRESO TTIEMPO FINAL. ITI: VALOR INGRESO TIEMPO INICIAL. INV 1: VALOR INVERSION1. (1- EL PERIODO, AÑO, SEMESTRE, ETC, EN EL QUE SE INICIA EL PROYECTO ES TIEMPO INICIAL, EL PERIODO EN QUE TERMINA UNA ETAPA O LA TOTALIDAD DEL PROYECTO ES TIEMPO FINAL).
1500I002	INGRESO FAMILIAS	$(ITF - ITI) / INV$	VARIACION EN EL INGRESO DE LOS FAMILIAS, LO QUE DETERMINA SU CALIDAD DE VIDA. PESOS DE INVERSION POR CADA PESO DE AUMENTO EN LOS INGRESOS O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN AUMENTO DE UN PESO EN LOS INGRESOS. ITF: VALOR INGRESO TIEMPO FINAL. ITI: VALOR INGRESO TIEMPO INICIAL. INV: VALOR INVERSION.
1500I003	PRODUCCION EMPRESAS SOLIDARIAS	$(PESF - ESTI) / VINV$	VARIACION EN LA PRODUCCION. PESOS DE INVERSION POR CADA TONELADA DE AUMENTO EN LA PRODUCCION O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN AUMENTO DE UNA TONELADA EN LA PRODUCCION. PESF: PRODUCCION EMPRESAS SOLIDARIAS TIEMPO FINAL. ESTI: EMPRESAS SOLIDARIAS TTIEMPO INICIAL. VINV: VALOR INVERSION.
1500I004	POBLACION INDIGENA CON BUENA NUTRICION	$(PIBNF - PIBNI) / VINV$	VARIACION EN LA POBLACION INDIGENA ATENDIDA. PESOS DE INVERSION POR CADA PERSONA ATENDIDA O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA ATENDER UNA PERSONA DE LA POBLACION INDIGENA. PIBNF: POBLACION INDIGENA CON BUENA NUTRICION TIRMPO FINAL. PABNI: POBLACION CON BUENA NUTRICION TIEMPO INICIAL. VINV: VALOR INVERSION.
1500I005	FAMILIAS CON BUENA NUTRICION	$(FBNF - FBNI) / VINV$	VARIACION EN LAS FAMILIAS ATENDIDAS. PESOS DE INVERSION POR CADA FAMILIA USUARIA O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			AUMENTO DE UNA FAMILIA USUARIA. FBNF: FAMILIAS CON BUENA NUTRICION TIEMPO FINAL. FBNI: FAMILIAS CON BUENA NUTRICION TIEMPO INICIAL. VINV: VALOR INVERSION.
1500I006	POBLACION INFANTIL CON BUENA NUTRICION	$(PINF-PINI)/VINV$	VARIACION EN LA POBLACION INFANTIL ATENDIDA. PESOS DE INVERSION POR CADA NIÑO(A) O CUANTOS PESOS DE INVERSION SE REQUIEREN PARA GENERAR UN AUMENTO DE UN NIÑO(A) ATENDIDO. PINF: POBLACION INFANTIL CON BUENA NUTRICION A TIEMPO FINAL. PINI: POBLACION INFANTIL CON BUENA NUTRICION TIEMPO INICIAL. VINV: VALOR INVERSION.
1500I007	POBLACION TERCERA EDAD CON BUENA NUTRICION	$(PTBN/TPTE)*100$	SE MIDE LA PARTICIPACION DE LA POBLACION TERCERA EDAD ATENDIDA DEL TOTAL DE LA POBLACION DE TERCERA EDAD EN UN PERIODO. PTBN: POBLACION TERCERA EDAD CON BUENA NUTRICION. TPTE: POBLACION TERCERA EDAD TOTAL.
1500I008	MUJERES LACTANTES CON BUENA NUTRICION	$(MLBN/MLT)*100$	PARTICIPACION DE LAS MUJERES LACTANTES ATENDIDAS EN EL TOTAL DE LAS MUJERES LACTANTES EN LA ZONA EN UN PERIODO. MLBN: MUJERES LACTANTES CON BUENA NUTRICION. MLT: NRO DE MUJERES LACTANTES TOTAL.
1500I009	FAMILIAS ATENDIDAS PARA DISMINUIR COMBATES	$(FATF-FATI)/(CTF-CTI)$	VARIACION EN EL NUMERO DE COMBATES DE FAMILIAS ATENDIDAS PARA REDUCIR EN UNO EL NUMERO DE COMBATES, EL SIGNO NEGATIVO SIGNIFICA DISMINUCION DE COMBATES POR EL NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS EJ:-10 SIGNIFICA; 10 FAMILIAS ATENDIDAS PARA DISMINUIR EN 1 LOS COMBATES. FATF: FAMILIAS ATENDIDAS TIEMPO FINAL. FATI: FAMILIAS ATENDIDAS TIEMPO INICIAL. CTF: COMBATES TIEMPO FINAL. CTI: COMBATES TIEMPO INICIAL.
1500I010	INGRESO FAMILIAS PARA DISMINUIR CONFLICTO	$((IFTF-IFTI)/(CTF-CTI))/VINV$	VARIACION EN EL NUMERO DE CONFLICTOS. PESOS REQUERIDOS PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS FAMILIAS, PARA REDUCIR EN UNO EL NUMERO DE COMBATES, EL SIGNO NEGATIVO SIGNIFICA DISMINUCION DE COMBATES POR LOS PESOS REQUERIDOS, EJ:-10 SIGNIFICA; 10 PESOS OTORGADOS PARA DISMINUIR EN 1 LOS CONFLICTOS. IFTF: INGRESO FAMILIAS TIEMPO FINAL. IFTI: INGRESO FAMILIAS TIEMPO INICIAL. CTF: CONFLICTOS TIEMPO FINAL. CTI: CONFLICTOS TIEMPO INICIAL. VINV: VALOR INVERSION.
1500I011	TASAS DE BAJO PESO AL NACER	$(NBP/TNN)*100$	MEDIDAS AMPLIAMENTE ACEPTADAS USADAS POR LA SALUD PUBLICA OFICIAL PARA MEDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. NBP: NIÑOS DE BAJO PESO AL NACER. TNN: TOTAL DE NIÑOS RECIENTE

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			NACIDOS. BPIN
1500I012	TASA DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS	$(AE/TA)*100$	MEDIDAS AMPLIAMENTE ACEPTADAS USADAS POR LA SALUD PUBLICA OFICIAL PARA MEDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. AE: ADOLESCENTES EMBARAZADAS. TA: TOTAL DE ADOLESCENTES.
1500I013	PERSONAS GRADUADAS O CAPACITADAS	$(PGCF-PGCI)*100/PGCI$	SE MIDE LA VARIACION EN EL NO DE PERSONAS GRADUADAS O CAPACITADAS, LO QUE DETERMINA LA EFICACIA DE LA INVERSION. PORCENTAJE DE AUMENTO EN EL NUMERO DE PERSONAS GRADUADAS O CAPACITADAS EN UN PERIODO. PGCF: NRO DE PERSONAS GRADUADAS O CAPACITADAS TIEMPO FINAL. PGCI: NRO DE PERSONAS GRADUADAS O CAPACITADAS TIEMPO INICIAL.
1500I014	REGIONALES, FAMILIAS, ASOCIACIONES, ETC. ATENDIDAS	$/RFAAF-RFAAI)*100/RFAAI$	VARIACION EN EL VALOR DE LA PRODUCCION, LO QUE DETERMINA LA EFICACIA DE LA INVERSION. PORCENTAJE DE AUMENTO EN EL VALOR DE LA PRODUCCION EN UN PERIODO. RFAAF: NRO DE REGIONALES, FAMILIAS, ASOCIACIONES, ETC. ATENDIDAS TIEMPO FINAL. RFAAI: NRO DE REGIONALES, FAMILIAS, ASOCIACIONES, ETC. ATENDIDAS TIEMPO INICIAL.
1500I015	CLIENTES ADMITIDOS AL PROGRAMA	POR DEFINIR	REPORTES DE COBERTURA
1500I016	VISITAS CLINICAS POR MES	POR DEFINIR	REPORTES DE COBERTURA
1500I017	MADRES PRENATALES O POSTNATALES CONTACTADAS	POR DEFINIR	REPORTES DE COBERTURA
1500I018	PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	POR DEFINIR	REPORTES DE COBERTURA
1500I019	MUJERES EMBARAZADAS QUE RECIBEN CUIDADO EN EL PRIMER TRIMESTRE	POR DEFINIR	REPORTES DE COBERTURA
1500P001	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	$TIM = (DI / PO) * 1000$	MEDIDAS AMPLIAMENTE ACEPTADAS USADAS POR LA SALUD PUBLICA OFICIAL PARA MEDIR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS. DI: MUERTES DE NIÑOS EN EL PERIODO DE OBSERVACION. PO: POBLACION INFANTIL PERIODO INICIAL (BPIN)
1500P002	ESTUDIOS REALIZADOS TI-TO	$(EF-EI)*100/EI$	VARIACION EN EL NRO DE ESTUDIOS, DETERMINA LA EFICACIA DE LA INVERSION. PORCENTAJE DE AUMENTO EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DE UN PERIODO A OTRO. EF: NRO DE ESTUDIOS TIEMPO FINAL. EI: NO DE ESTUDIOS TIEMPO INICIAL.
1500P003	PRESUPUESTO EJECUTADO POR PRODUCTO	PE/SO	EJECUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO POR EL NUMERO DE BIENES Y SERVICIOS OBTENIDOS, LO QUE DETERMINA LA EFICACIA DE LA GESTION DE

CODIGO	NOMBRE	FORMULA	DESCRIPCION
			PRODUCCION. PESOS DE EJECUCION DE LOS RECURSOS POR PRODUCTO. PE: PRESUPUESTO EJECUTADO. PO: PRODUCTOS OBTENIDOS.
1500P004	SUBSIDIOS Y/O CREDITOS ENTREGADOS, EN UN PERIODO TI-TO	$(SETF-SETI)*100/SETI$	VARIACION EN EL NRO DE SUBSIDIOS Y/O CREDITOS ENTREGADOS, LO QUE DETERMINA LA EFICACIA DE LA INVERSION. PORCENTAJE DE AUMENTO EN EL NRO DE SUBSIDIOS Y/O CREDITOS ENTREGADOS EN UN PERIODO. SETF: NRO DE SUBSIDIOS Y/O CREDITOS ENTREGADOS TIEMPO FINAL. SETI: NRO DE SUBSIDIOS ENTREGADOS TIEMPO INICIAL

INDICADORES DE GENERACIÓN DE EMPLEO

CODIGO	NOMBRE Y FORMULA
GEP001	PLAZAS LABORALES DIRECTAS (PLD=PLD1-PLD0)
GEP002	PLAZAS LABORALES INDIRECTAS (PLIND=PLIND1-PLIND0)
GEP003	PLAZAS LABORALES FORMALES (PLF=PLF1-PLF0)
GEP004	PLAZAS LABORALES NO FORMALES (PLINF=PLINF1-PLINF0)
GEP005	PLAZAS LABORALES DE MANO DE OBRA CALIFICADA (PLMOC=PLMOC1-PLMOC0)
GEP006	PLAZAS LABORALES DE MANO DE NO CALIFICADA (PLMONC=PLMONC1-PLMONC0)
GEP007	PLAZAS LABORALES DE MANO DE OBRA NACIONAL (PLMON=PLMON1-PLMON0)
GEP008	PLAZAS LABORALES DE MANO DE OBRA EXTRANJERA (PLMOE=PLMOE1-PLMOE0)
GEI001	IMPACTO LABORAL DEL SECTOR (ILS=PL*100/MAL)
GEG001	GENERACION DE PODER ADQUISITIVO (GPA=PL*SPL)
GEG003	VARIACION EN LA GENERACION DE PODER ADQUISITIVO (VGPA=GPA1-GPA0)
GEG002	VARIACION DEL COSTO DE GENERACION PLAZA DE EMPLEO (VCGE=(INVT/PLG)1-(INVT/PLG)0)
GEG004	VARIACION DE LA PLAZAS LABORALES GENERADAS (VPL=PL1-PL0)
GEI002	GESTION DEL IMPACTO LABORAL DEL SECTOR (GILS=PL*BI)
	INDICADOR DE EFICIENCIA
CODIGO	NOMBRE Y FORMULA
EFI001	CUMPLIMIENTO EN EL GASTO PUBLICO (RECURSOS EJECUTADOS \ RECURSOS PROGRAMADOS)

INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE
CYT000	EL PROYECTO NO REALIZARA NINGUNA ACTIVIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGIA O INNOVACION
CYT101	INVESTIGACION BASICA
CYT102	INVESTIGACION APLICADA
CYT103	DESARROLLO EXPERIMENTAL
CYT201	FORMACION DE DOCTORADO.
CYT202	FORMACION DE MAESTRIA.
CYT203	FORMACION DE ESPECIALIZACION.
CYT204	FORMACION PERMANENTE Y ORGANIZADA DE CIENTIFICOS E INGENIEROS.

CYT205	FORMACION TECNOLOGICA Y TECNICA.
CYT301	ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN BIBLIOTECAS
CYT302	ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MUSEOS
CYT303	PUBLICACIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CYT304	RECOLECCION SISTEMATICA DE DATOS, SOBRE FENOMENOS, PARAMETROS Y RECURSOS NATURALES.
CYT305	PROSPECCION, LOCALIZACION Y DETERMINACION DE RECURSOS NATURALES (PETROLEROS, MINEROS, HIDROLOGICOS ETC).
CYT306	RECOLECCION SISTEMATICA DE DATOS SOBRE FENOMENOS SOCIALES, ECONOMICOS Y HUMANOS.
CYT307	ENSAYOS, NORMALIZACION, METROLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD.
CYT308	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA.
CYT309	ACTIVIDADES DE REGISTRO, ESTUDIO Y OTORGAMIENTO DE PATENTES Y LICENCIAS A CARGO DE ORGANISMOS PUBLICOS
CYT310	DESARROLLO O ADQUISICION DE SISTEMAS DE INFORMACION, SOFTWARE O TECNOLOGIAS DE COMUNICACIONES
CYT401	INNOVACION EN PRODUCTOS.
CYT402	INNOVACION EN PROCESOS.
CYT403	INNOVACION ORGANIZACIONAL.
CYT404	INNOVACION EN COMERCIALIZACION.
CYT405	DISEÑO DE MAQUINARIA NUEVAS, INGENIERIA INDUSTRIAL Y PUESTA EN MARCHA DE PRODUCCION.
CYT406	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CON DESEMPEÑO TECNOLOGICO MEJORADO (INCLUSO SOFTWARE INTEGRADO).
CYT407	ADQUISICION DE TECNOLOGIA EXTERNA EN FORMA DE PATENTES, INVENTOS NO PATENTADOS, LICENCIAS, DIVULGACIONES DE KNOW HOW, DISEÑOS, MARCAS DE FABRICA, PATR

ANEXO: 2

FORMATO DE REVISION DE DOCUMENTOS BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION EMPAS S.A.				
NOMBRE DEL PROYECTO: <u>PROYECTO CONVENIOS EMPAS S.A. SANTANDER 2010-2015</u>				
PROPONENTE DEL PROYECTO (NOMBRE DE LA ENTIDAD, ORGANIZACIÓN, INSTITUCION, ETC, QUE PRESENTA EL PROYECTO A LA SUBGERENCIA COMPETENTE)				
Nombre de la Entidad:				
Dirección:				
Teléfono				
E-mail.				
Fecha de Presentación en la Subgerencia Sectorial:				
DIA ___ MES ___ AÑO ___				
Fecha y Número de Radicación del Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos:				
DIA ___ MES ___ AÑO ___ N° DE RADICADO _____				
SUBGERENCIA SECTORIAL QUE PRESENTA AL BANCO EL PROYECTO:				
TIPO DE DOCUMENTO	SI	NO	N.R	I.
1. Portada con identificación completa del proyecto.				
2. Carta de Presentación dirigida al Gerente o responsable de la Subgerencia competente en EMPAS S.A..				
3. Acta de concertación con la comunidad				
4. Carta de intención de las instancias cofinanciadoras				
5. Ficha E.B.I debidamente diligenciada				
6. Proyecto formulado en metodología BPPIN, debidamente diligenciada				
7. Cronograma de Actividades (Programación de ejecución físico-financiera firmado)				
8. Presupuesto detallado firmado.				
9. Cotizaciones (cuando por las características del proyecto, la Subgerencia encargada de la radicación lo estima conveniente).				
10. Localización General y específica del proyecto (Macro y micro localización).				
11. Medio Digital (debe contener la totalidad de la información del proyecto incluyendo planos, metodología, presupuestos, mapas, estudios, diseños, etc.).				
12. Planos, diseños y memorias técnicas, eléctricas, hidráulicos, estructurales, arquitectónicos				
13. Análisis de precios unitarios				

14. Especificaciones Técnicas.					
15. Licencia ambiental o concepto ambiental (si lo requiere y según el caso).					
16. Certificado de propiedad.					
17. Certificado de Plan de Ordenamiento Territorial (para obras nuevas)					
18. Concesión de aguas para aprovechamiento de fuentes hídricas					
19. Concepto de viabilidad favorable (cuando la Subgerencia competente radica el proyecto en el Banco)					
20. Original del proyecto					

SI: DOCUMENTO OBLIGATORIO PRESENTADO
 NO: DOCUMENTO OBLIGATORIO NO PRESENTADO
 N.R.: NO REQUIERE ESA DOCUMENTACION
 I: DOCUMENTACION INCOMPLETA

OBSERVACIONES:

1.

NOTA: SI EL PROYECTO FUE DEVUELTO POR ESTAR INCOMPLETA Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADA SU INFORMACION PARA SER EVALUADO, ES INDISPENSABLE PRESENTAR ESTE FORMATO JUNTO CON EL PROYECTO INICIAL CON OBSERVACIONES Y EL AJUSTADO PARA LA NUEVA REVISION

REVISÓ DOCUMENTOS:	SE DEVUELVE PARA AJUSTES
NOMBRES Y APELLIDO:	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO:	SUBGERENCIA Y/O ENTIDAD
SUBGERENCIA:	DOCUMENTOS ENTREGADOS:
FECHA:	FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:

ANEXO 3
FIGHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSION (EBI) ACTUALIZACION
EMPAS S.A. REGISTRO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código BPI:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Entidad proponente del Proyecto:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Entidad que presenta el Proyecto:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Nombre Proyecto	<input style="width: 95%;" type="text"/>

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL	
Tipo específico de gasto de inversión:	Sector:
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
2.2 PLAN DE DESARROLLO	
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
Programa:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Subprograma:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
Programa:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Subprograma:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Programa:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Subprograma:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
2.3 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACION AL CUAL ACCEDE	
Nombre del Programa de Cofinanciación:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Fondo:	<input style="width: 95%;" type="text"/>

3. PROBLEMA O NECESIDAD**3.1 Descripción del Problema o Necesidad**

--

3.2 Área y Población afectada por el Problema o Necesidad

Región	Departamento	Municipio / Distrito	Población Afectada	
			Cantidad	Unidad

FICHA EBI

Código BPI: **4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

--

5. DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

--

6. PRODUCTOS Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN**6.1 Productos**

Nombre del producto	Cantidad	Unidad

6.2 Componentes

Nombre del Componente	Valor	Peso %

7. LOCALIZACION GEOGRAFICA Y POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO

Dpto	Subdivisión Dptal	Municipio/Distrito	Territorio Indígena	Subdivisión Municipal/Distrital	POBLACION OBJETO

8. AREA BENEFICIADA CON EL PROYECTO

Dpto	Subdivisión Dptal	Municipio/Distrito	Territorio Indígena	Subdivisión Municipal/Distrital	POBLACION BENEFICIADA

Código
BPI:

FICHA EBI

9. INDICADORES**9.1 Indicadores de Resultado del Proyecto**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida del Indicador	Meta Global del Indicador
	1	1

9.2 Indicadores de Evaluación

Valor Presente de los Costos Totales	<input type="text"/>	
Valor Presente de los Beneficios Totales:	<input type="text"/>	
Costo Promedio por año:	<input type="text"/>	
Costo Promedio por Capacidad:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Costo Promedio por Beneficiario	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Población Beneficiada (promedio anual):	<input type="text"/>	
Cobertura %	<input type="text"/>	

10. INFORMACION AMBIENTAL

El Proyecto Requiere de	<input type="text"/>	En qué estado	En trámite	<input type="text"/>	Fecha de Solicitud	<input type="text"/>
Licencia Ambiental?		Se encuentra?	Aprobada	<input type="text"/>	Fecha de Aprobación	<input type="text"/>
Entidad que expide la Licencia:	<input type="text"/>					

FICHA EBI

Código BPI:

1.1 FINANCIACION DE LA INVERSION

Cifras en Miles de
Pesos al Año:Del
Semestre I IIHorizonte de Evaluación
del Proyecto:

Duración de la Inversión:

Entidad Financiadora y Fuente de Financiación	Ejecutado hasta la vigencia anterior	Asignado Presupuesto Vigente # 2005	SOLICITUD VIGENCIAS CONSECUTIVAS SIGUIENTES			SALDO	TOTAL
			Primera Vigencia 2006	Segunda Vigencia 2007	Tercera Vigencia		
A. RECURSOS DE INVERSION							
COMUNIDAD Recursos Propios Comunidad							\$
SUBTOTAL	\$	- #	\$	\$	\$	\$	-
DEPARTAMENTO						\$	
SUBTOTAL	\$	-	\$	\$	\$	\$	-
DEPARTAMENTO Ingresos corriente (excl. Situado Fisc y Transf del Dpto)						\$	
SUBTOTAL	\$	- #	\$	\$	\$	\$	-
EMPAS S.A. Ingr Ctes (excl. Transf. de los ICN y Transf del Ppto)							
SUBTOTAL	\$	-					
NACION Recursos de Capital (Nación)							
SUBTOTAL	\$	-					
FIU - Fondo de Infraestructura Urbana							
Rentas Propias (FIU)							
RSS - Red de Solidaridad Social							
Rentas Propias (RSS)							
FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial							
Rentas Propias (FINDETER)							
SUBTOTAL	\$	-					
TOTAL	\$	-					

Código
BPI:**FICHA EB1****1.2 INGRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACION DE UN AÑO TIPICO DEL PROYECTO****1.2.1 Ingresos**

Concepto	Valor
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	0

1.2.2 Costos

Concepto	Entidad Financiera	Fuente de Financiación de la Operación	Valor
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total			0

1.3 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Etapa de Preinversión	<input type="text"/>	Años que lleva de Preinversión	<input type="text"/>
Etapa de Inversión	<input type="text"/>	Años que lleva de Ejecución	<input type="text"/>
Etapa de Operación	<input type="text"/>	Años que lleva de Operación	<input type="text"/>

1.4 ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Perfil	<input type="text"/>	Metodología utilizada:	<input type="text"/>
Prefactibilidad	<input type="text"/>		
Factibilidad	<input type="text"/>	Nombre del Estudio	<input type="text"/>
Diseño	<input type="text"/>		
Otros	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
<input type="text"/>		Autor del Estudio	<input type="text"/>

1.5 DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

Funcionario Responsable Jefe Subgerencia Sectorial:	<input type="text"/>
Institución:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>

1.6 OBSERVACIONES

<input type="text"/>

Información Básica

Página 5

Código
BPI:

FICHA EBI

17
VIABILIDAD**17.1 Análisis de la Viabilidad**

ASPECTOS A CONCEPTUAR	Análisis de la EMPAS S.A., Distrito o Territorio Indígena			Análisis del Departamento			Análisis de la Nación					
	Cumple	Cumple Parcialm	No cumple	Cumple	Cumple Parcialm	No cumple	Cumple	Cumple Parcialm	No cumple			
A. TECNICOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
B. SOCIOECONOMICOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
C. AMBIENTALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
CONCEPTO DE VIABILIDAD El concepto sectorial es favorable? El Proyecto es Viable?	SI		NO		SI		NO		SI		NO	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RESPONSABLES												
Nombre	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>					
Institución	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>					
Fecha	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>					

17.2 Motivación de la (NO) Viabilidad

--	--

17.3
Observaciones

--	--

ANEXO 4
FORMATO DE EVALUACION DE PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	
-----------------------------	--

Parte 2. Análisis Metodológico.

FACTORES DE ANÁLISIS	SI	NO	N.A.
El problema esta bien definido y tiene indicadores apropiados?			
Existe coherencia interna en el diagnostico?			
El objetivo general esta bien definido?			
Tienen correspondencia los objetivos propuestos con las metas y con el problema a solucionar?			
Los indicadores permiten medir efectivamente los resultados y efectos del proyecto?			
EL FACTOR DE ANALISIS METODOLOGICO ES FAVORABLE?			

Parte 2. Análisis Sectorial:

a.) Aspectos Técnicos.	SI	NO	N.A.
El proyecto cumple con las especificaciones técnicas del sector?			
La alternativa seleccionada soluciona el problema definido?			
Existe correspondencia entre la población objetivo y el tamaño del proyecto?			
Se garantiza la accesibilidad del servicio que se deriva del proyecto a la población al mínimo costo financiero y de tiempo?			
La alternativa planteada es pertinente al medio cultural y social en donde se implantará?			
Se tiene garantizada la sostenibilidad operativa del proyecto?			
Existe correspondencia del diseño con el presupuesto y con respecto a los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto?			
Existe correspondencia del diseño con respecto a los productos esperados?			
Existe flexibilidad del diseño para su adaptación frente a contingencias?			
Se considera la interventoria del proyecto?			
EL CONCEPTO TECNICO ES FAVORABLE?			

NOMBRE DEL PROYECTO:			
b.) Aspectos Financieros.	SI	NO	N.A.
Se costean y presupuestan todos los componentes de la inversión?			

Se plantea financiamiento viable en el 100 %?			
Participan otros niveles de gobierno en el financiamiento del proyecto?			
Se registra la información financiera de ejecución previa?			
Se formula el presupuesto con base a los precios unitarios de EMPAS S.A.?			
La relación costo beneficiario se encuentra dentro de los estándares establecidos?			
Se plantea una programación lógica del financiamiento (duración de la inversión)?			
La relación costo - beneficio del proyecto es aceptable?			
EL CONCEPTO FINANCIERO ES FAVORABLE?			

c. Aspectos Socioeconómicos.	SI	NO	N.A.
El proyecto beneficia a la población mas vulnerable del área territorial/geográfica afectada por el problema?			
El proyecto beneficia mas del 50 % de la población afectada?			
El proyecto mejora la productividad del servicio?			
El proyecto genera puestos nuevos de trabajo en su operación?			
EL CONCEPTO SOCIOECONOMICO ES FAVORABLE?			

d.) Aspectos Ambientales.	SI	NO	N.A.
El proyecto genera impactos positivos o negativos ambientales en su etapa de ejecución, y estos son considerados explícitamente en el mismo?			
El proyecto genera impactos positivos o negativos ambientales en su etapa de operación, y estos son considerados explícitamente en el mismo?			
El proyecto cuenta con las licencias, concesiones, aprobaciones, autorizaciones u otro condicionamiento de alguna autoridad ambiental?			
Se contempla dentro del presupuesto los costos de mitigación para resarcir los daños ambientales causados por la obra?			
EL CONCEPTO AMBIENTAL ES FAVORABLE?			

NOMBRE DEL PROYECTO:			
e.) Aspectos Legales – Institucionales.	SI	NO	N.A.
El proyecto esta dentro del contexto legal general y sectorial?			
El proyecto contribuye al logro de las metas del plan de desarrollo?			
Se tiene plenamente definido el esquema y responsabilidades de ejecución y operación del proyecto?			

EL CONCEPTO LEGAL E INSTITUCIONAL ES FAVORABLE?			
f.) Aspectos de Participación Comunitaria	SI	NO	N.A.
La comunidad se involucró en la formulación del proyecto?			
Existen compromisos de la comunidad en la ejecución del proyecto con aportes cuantificables?			
La comunidad se involucra en la ejecución del proyecto con veeduría ciudadana?			
La comunidad se involucra en la operación del proyecto?			
El proyecto fue validado en alguna instancia formal de participación comunitaria?			
La ejecución del proyecto tiene carácter asociativo?			
EL CONCEPTO DE PARTICIPACION COMUNITARIA ES FAVORABLE?			

SI: SE CONSIDERA UN FACTOR FAVORABLE AL PROYECTO.

NO: NO PUEDE CONSIDERSE COMO UN FACTOR FAVORABLE AL PROYECTO.

N.A.: NO APLICA AL FACTOR POR LA NATURALEZA DEL PROYECTO.

EL CONCEPTO ES FAVORABLE EN SUS ASPECTOS TECNICOS, SOCIOECONOMICOS, FINANCIEROS, INSTITUCIONALES, AMBIENTALES Y COMUNITARIOS? SI _____ NO _____

NOMBRE DEL PROYECTO:	
EL PROYECTO FUE EVALUADO POR:	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CARGO	
FECHA:	
SUBGERENCIA	
FIRMA DEL EVALUADOR	
Vo. Bo. DEL SUBGERENTE	

GUIA ORIENTADORA PARA SU DILIGENCIAMIENTO

El anexo No. 4 se ha dividido en dos partes: la primera que se relaciona con la viabilidad metodológica. El análisis o evaluación metodológica consiste en la verificación de la

consistencia de los diferentes componentes y etapas del proyecto, y su tratamiento se recoge de manera cuantitativa en la Ficha EBI.

La segunda parte es el Análisis Sectorial. La evaluación sectorial comprende el análisis de la alternativa o alternativas presentadas en el proyecto, las cuales no solamente deben permitir el logro de los objetivos y metas y en lo posible garantizarlo, sino que deberán ser tecnologías apropiadas. Una tecnología es apropiada cuando es posible ejecutarse y operarse en términos físicos y técnicos dentro del contexto regional, cuando es social y culturalmente aceptada y cuando sus costos de inversión, operación y mantenimiento están dentro de rangos aceptables.

De manera aplicada, la evaluación sectorial consiste en verificar que el proyecto cumpla con los parámetros, estándares y normas mínimas de diseño, dimensionamiento y calidad que se existan en cada sector y para cada tipo de proceso en particular, para lo cual se efectúan las siguientes precisiones sobre las áreas de evaluación:

- **Aspectos Técnicos:** Todos los elementos que particularizan una alternativa de solución al problema, que la hacen diferente de otras, y que permiten su descripción, costeo y precisión en términos técnicos. Son atributos de lo técnico, la escala, la forma y materiales de construcción, el nivel o grado de uso de equipos y máquinas, el grado de automatización, la correspondencia entre diseños y realización, la flexibilidad de los diseños para enfrentar contingencias, la correcta y adecuada localización (tanto en términos de seguridad como con relación a la demanda que atenderá), la correcta determinación de componentes funcionales, los componentes entre otros aspectos.
- **Aspectos financieros:** hacen referencia al costeo, financiación, evaluación financiera del proyecto, sostenibilidad financiera y su consistencia en estos aspectos. Para realizar la evaluación financiera, además del presupuesto del proyecto, se debe tener información sobre la vida útil del proyecto en años, el número de beneficiarios, el tiempo de ejecución del proyecto, la cantidad y unidad de producto que genera el proyecto, entre otros aspectos. En los proyectos de construcción de obra física se debe considerar la inclusión de los costos de los siguientes tópicos, cuando se requiera: preinversión, interventoría (hasta un 5 % del costo total del proyecto) y costos de mitigación ambiental. Como indicadores precisos de evaluación se utilizarán los siguientes, según sea el caso y su aplicabilidad:
 - ✓ **Análisis de Costo Mínimo:** se utiliza el indicador "Costo Promedio por Capacidad" o "Costo por Unidad de Producto" (numeral 9.2 de la Ficha EBI) y se establece sobre la base de comparar el costo total del proyecto por capacidad o unidad de producto de cada proyecto con relación al indicador estándar que haya establecido EMPAS S.A. para cada caso.

Por ejemplo el costo del metro cuadrado de las aulas en la ampliación de un colegio, frente al costo estándar establecido por la entidad para este tipo de proyectos. Si el indicador del proyecto se encuentra en el rango, el evaluador aprueba los costos presentados en el proyecto. Si el evaluador no encuentra razones justificadas de sobre costo y además el indicador se aleja del costo promedio establecido en más del 20 %, procederá a solicitar la revisión del

proyecto con el fin de ajustar los costos. Se aceptarán razones de sobrecosto plenamente justificadas.

- ✓ **Análisis de Costo – Eficiencia:** se utiliza el indicador “Costo Promedio por Beneficiario” y se establece sobre la base de comparar el costo total del proyecto con respecto a la población objetivo beneficiada frente a los estándares que al respecto en cada caso establezca la entidad.
- **Aspectos Socio Económicos:** Revisión de la valoración de de los beneficios que argumenta el proyecto que generará y si estos se encuentran en rango aceptable.
- **Aspectos Ambientales:** Estos criterios se aplican principalmente a proyectos que involucran obras de infraestructura y por lo tanto pueden llegar a generar impactos ambientales positivos y/o negativos.
- **Aspectos Legal – Institucionales:** Se refieren a la análisis de los mecanismos de ejecución propuestos en el proyecto; la evaluación de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.
- **Aspectos de Participación Comunitaria:** consiste en determinar el grado de participación de la comunidad, a lo largo del ciclo del proyecto. El evaluador debe sopesar en que medida el proyecto surgió como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y si la comunidad participó en la formulación, selección, y gestión del mismo, cuando ello sea aplicable. Igualmente es importante establecer la relación que tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución, y posteriormente durante su operación.

Todos los proyectos no abordan todos los aspectos referenciados, pero para la generalidad si existe la necesidad de abordar de forma explícita al menos los cuatro primeros aspectos.

A excepción de los aspectos de evaluación financiera que se concretan en la verificación de indicadores, los demás se efectúan en forma cuantitativa a través de la revisión y conceptualización sobre los contenidos del proyecto en cada área.

ANEXO 5

MANUALES METODOLOGICOS ANTERIORES AÑO 2005

Se incluye el listado de las metodologías anteriores que se aplicaban en todas las entidades públicas, con el fin de tener una referencia para los formuladores de proyectos de EMPAS S.A., cuando se tenga que presentar alguna propuesta de inversión a entidades de nivel superior que solicitan los anexos sectoriales que se relacionan en el cuadro siguiente.

SECTOR	CÓDIGO	TIPO
GENERAL	001	Manual metodológico general.
	019	Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores.
	016	Lineamientos para la identificación, preparación y evaluación de programas de inversión para cofinanciación.
	018	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de investigación y estudios.
	026	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de estudios de Preinversión.
AGROPECUARIO	012	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de pequeña irrigación.
	013	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos regionales de comercialización.
	020	Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de infraestructura menor y de servicios del sector agropecuarios siempre y cuando el costo del proyecto no supere los 2000 salarios mínimos.
EDUCACIÓN	027	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de prestación de servicios educativos.
ELÉCTRICO	011	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de transmisión, subtransmisión y distribución eléctrica.
	021	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de electrificación rural, siempre y cuando no superen los 100 usuarios (conexiones) o un costo total de 2000 salarios mínimos.
INFRAESTRUCTURA URBANA	022	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico urbano.
INFRAESTRUCTURA VIAL	007	HDM (Highway Design and Construction Model). Modelo para el diseño y construcción de autopistas.
	023	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos, mantenimiento de infraestructura vial no urbana.
	024	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de infraestructura vial no urbana con bajos niveles de tránsito.
	025	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de Infraestructura vial no urbana con altos niveles de tránsito.
JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	009	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de establecimientos carcelarios existentes.
	010	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos para tribunales y despachos judiciales existentes.
	014	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de cuarteles de policía.
MEDIO AMBIENTE	017	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos ambientales.
SALUD	028	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de salud del primer nivel de atención.

**MANUAL METODOLÓGICO GENERAL Y GUIAS SECTORIALES
A UTILIZAR PARA PROYECTOS NUEVOS VIGENCIA 2006 EN ADELANTE**

METODOLÓGIA GENERAL AJUSTADA		Para la identificación, preparación y evaluación de todo tipo de proyecto
GUIAS SECTORIALES		
No.	SECTOR	TIPO DE PROYECTO
1	AMBIENTAL	Proyectos ambientales.
2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Proyectos de desarrollo científico y tecnológico en Colombia.
3 4	AGROPECUARIO	Proyectos regionales de comercialización. Proyectos de pequeña irrigación.
5	INFRAESTRUCTURA VIAL	<p>Proyectos viales de los siguientes tipos:</p> <p>Proyectos de Construcción: Es el conjunto de todas las obras de Infraestructura a ejecutar en una vía proyectada, en un tramo faltante mayor al 30% de una vía existente y/o en variantes.</p> <p>Proyectos de Mejoramiento: Consiste básicamente en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes; para lo cual, se hace necesario la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado.</p> <p>MODELO HDM PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Proyectos de vías nacionales y regionales, en las cuales se ejecuten obras de construcción de variantes o mejoramiento de especificaciones.</p>
6	MINERO	<p>Proyectos de naturaleza minera que comptan por fondos del Presupuesto General de la Nación, del Fondo Nacional de Regalías y de otras fuentes de recursos que así lo exijan.</p> <p>Aplica para la preparación y evaluación de proyectos mineros de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Nuevos • Proyectos de Reposición • Proyectos de Expansión • Proyectos de Innovación • Proyectos que no implican Productividad.
8	MEDIO AMBIENTE	Proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
9	JUSTICIA	Proyectos de infraestructura, equipamiento y

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA		Para la identificación, preparación y evaluación de todo tipo de proyecto
GUIAS SECTORIALES		
No.	SECTOR	TIPO DE PROYECTO
		servicios de los establecimientos carcelarios existentes; entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de adecuación • Proyectos de mejoramiento • Proyectos de recuperación • Proyectos de remodelación • Proyectos de renovación • Proyectos de reparación • Proyectos de reposición • Proyectos de restauración • Proyectos de falta de capacidad instalada
10	EDUCACION	Proyectos para prestación de servicios educativos. Considera los aspectos técnicos, ambientales, institucionales y financieros que deben reunir los proyectos de esta naturaleza para su análisis y evaluación.
11	ENERGIA	Proyectos de suministro de energía, entre los cuales se consideran: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de electrificación no interconectados al sistema eléctrico nacional. • Proyectos interconectados al sistema eléctrico nacional. • Proyectos de gas.
12	SALUD	Proyectos de atención del primer nivel de salud.

TABLA DE CONTENIDO		PAG.
MANUAL DE OPERACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DE EMPAS S.A.		
RESOLUCION N° ()		1
ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTACION		1
CAPITULO PRIMERO: OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN.		1
ARTICULO SEGUNDO:	OBJETIVO	2
ARTICULO TERCERO:	AMBITO DE APLICACIÓN	2
ARTICULO CUARTO:	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	2
CAPITULO SEGUNDO: DEFINICIONES.		3
ARTICULO QUINTO:	DEFINICIONES	3
CAPITULO TERCERO: CLASIFICACION DE LOS GASTOS DE INVERSION		25
ARTICULO SEXTO:	GASTOS DE INVERSION.	25
CAPITULO CUARTO: INICIATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		53
ARTÍCULO SEPTIMO:	INICIATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	53
CAPITULO QUINTO: DE LA PRESENTACION Y RADICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		54
ARTICULO OCTAVO:	PRESENTACION.	54
	A. PRESENTACION DE PROGRAMA	DE
	B. PRESENTACION DE PROYECTOS	DE

ARTICULO NOVENO:	RADICACION.	54
	A. PROYECTOS DE ORIGEN EXTERNO:	
	B. PROYECTOS DE ORIGEN INTERNO:	
CAPITULO SEXTO:		
DEL PROCESO DE EVALUACION Y CONCEPTO DE VIABILIDAD.		
ARTICULO DECIMO:	SUBGERENCIAS Y OFICINAS RESPONSABLES DE LA RADICACION Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS ANTE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	58
CAPITULO SEPTIMO:		
DEVOLUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
ARTICULO DECIMO PRIMERO:DEVOLUCION		60
CAPITULO OCTAVO:		
DEL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		60
ARTICULO DECIMO SEGUNDO:	COMPETENCIA, RESPONSABILIDAD, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO-	60
	A. COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL REGISTRO	61
	B. RESPONSABILIDAD DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS AL BANCO PARA REGISTRO.	
	1. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SOLICITAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EMPAS S.A.	61
	2. PROYECTOS DE EMPAS S.A. QUE SOLICITEN RECURSOS DEPARTAMENTALES.	62
	3. PROYECTOS DE EMPAS S.A. QUE SOLICITEN RECURSOS DE OTRAS FUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES.	62
	C. REQUISITOS	62
	D. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO INTERNO POR PARTE DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	62
ARTICULO DECIMO TERCERO:	OPORTUNIDAD PARA EL	63

REGISTRO.	
ARTICULO DECIMO CUARTO: CORRECCION DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:	65
CAPITULO NOVENO:	
CERTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	65
ARTICULO DECIMO QUINTO: CERTIFICACION.	65
CAPITULO DECIMO:	
ARCHIVO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	66
ARTICULO DECIMO SEXTO: ARCHIVO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON UN PERIODO SUPERIOR A DOS AÑOS	66
ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ARCHIVO DE LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS:	67
ARTICULO DECIMO OCTAVO: INFORMACION SOBRE ARCHIVO DE PROYECTOS	67
CAPITULO DECIMO PRIMERO:	
ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	68
ARTICULO DECIMO NOVENO: ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	68
ARTICULO VIGESIMO: CLASES DE ACTUALIZACION.	69
A. ARRASTRE AUTOMATICO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:	
B. ACTUALIZACION POR COSTOS O FUENTES DE FINANCIACIÓN	
C. ACTUALIZACION POR REFORMULACION	
CAPITULO DECIMO SEGUNDO:	
ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS	71
ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ELEGIBILIDAD Y PRIORIDAD DE PROYECTOS. CRITERIOS.	72

CAPITULO DECIMO TERCERO:		
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS		
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:	SEGUIMIENTO Y EVALUACION.	72
CAPITULO DECIMO CUARTO:		73
CONSULTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
ARTICULO VIGESIMO TERCERO:	CONSULTA.	73
	1. DE REGISTRO	73
	2. DE DOCUMENTACION:	73
CAPITULO DECIMO QUINTO:		
DISPOSICIONES GENERALES		
ARTICULO VIGESIMO CUARTO:	TIEMPO MÁXIMO EN EL TRÁMITE INTERNO DE UN PROYECTO:	74
ARTICULO VIGESIMO QUINTO:	FORMATO DE REVISION DOCUMENTAL DE PROYECTOS DE INVERSION:	74
ARTICULO VIGESIMO SEXTO:	METODOLOGÍAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS	74
ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:	FICHA DE ESTADISTICAS BÁSICAS DE INVERSION - EBI.-	75
	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA EBI.	75
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:	CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS	81
ARTICULO VIGESIMO NOVENO:	SITUACIONES NO PREVISTAS	81
ARTICULO TRIGESIMO:	REVISION DEL MANUAL.	82
ARTICULO TRANSITORIO 1:	DIFUSION DEL MANUAL	82
ARTICULO TRANSITORIO 2:	INSTRUCTIVOS DEL MANUAL	82
ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES.	82
ANEXO 1.	INDICADORES	83
ANEXO 2.	FORMATO REVISION DOCUMENTAL	144
ANEXO 3.	ESTADISTICAS BÁSICAS DE INVERSION. EBI.	147
ANEXO 4.	FORMATO EVALUACION DE PROYECTOS	158
ANEXO 5.	MANUAL METODOLÓGICO VIGENTE	164
CUADRO 1.	TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION	26
CUADRO 2.	SECTOR	30
CUADRO 3.	CODIGOS TIPO ESPECIFICO DE GASTO Y SECTOR	50

CUADRO 4. TRAMITE INTERNO DE UN PROYECTO	74
FLUJOGRAMA DEL PROYECTO	63
TABLA DE CONTENIDO	170